



**Instituto Nacional de Bosques**  
**Más bosques, Más vida**

**PROPUESTA**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**REGLAMENTO DE OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

**DEPARTAMENTO DE MONITOREO FORESTAL**  
**Y OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

**COORDINACIÓN TÉCNICA NACIONAL**

**GUATEMALA, 2,022**

## **PRESENTACION**

El Instituto Nacional de Bosques, INAB, es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, es el órgano de dirección y autoridad competente del Sector Público Agrícola, en materia forestal, fuera de áreas protegidas, una de sus principales atribuciones es: promover y fomentar el desarrollo forestal del país mediante el uso sostenible de los bosques.

Atendiendo a esta atribución, se presenta el Manual de Procedimientos del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, como un instrumento formal que constituye una guía para la correcta aplicación de las normas y procedimientos en las distintas Direcciones Regionales y Subregionales del Instituto Nacional de Bosques –INAB-, relacionadas al cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal y la administración de las garantías que se constituyen sobre las mismas, así mismo, muestra la relación, articulación e interacción que prevalece en el marco funcional y los métodos de trabajo, los objetivos que se persiguen y descripción de los principales procedimientos.

Tiene como propósito atender y aclarar aquellas dudas e inquietudes relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal, y como apoyo al personal técnico, administrativo y legal. Además, servirá de orientación para conocer las atribuciones que cada colaborador para el cumplimiento de las directrices, objetivos y funciones.

El Artículo 35 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, establece que la Junta Directiva del INAB aprobará el Manual de Procedimientos del mismo, según Resolución número JD.01.33.2021, y para dar respuesta, se presenta este Manual como una herramienta de apoyo al cumplimiento de la norma y con ellos lograr la permanencia y conservación de los bosques del país.

## CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN .....	7
II. NORMATIVA APLICABLE .....	8
III. FINALIDAD .....	8
IV. ÁMBITO Y OBJETO DE APLICACIÓN.....	9
V. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN.....	9
VI. ACRÓNIMOS.....	9
VII. DEFINICIONES.....	10
VIII. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE GARANTÍAS POR OBLIGACIONES DE REPOBLACION FORESTAL .....	12
No. 1 PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.....	12
1.1. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Seguro de Caución (Póliza de Fianza) .....	14
1.2. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Depósito Monetario .....	15
1.3. Procedimiento para la solicitud y presentación de la Garantía Hipotecaria, Garantía Fiduciaria y Contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal, inscritas en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Empresas Forestales y subcategoría de Repobladoras Forestales .....	16
1.4. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Bonos del Estado (Bonos del Tesoro de la República de Guatemala) .....	18
1.5. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Plantaciones Forestales Voluntarias inscritas en el Registro Nacional Forestal .....	19
1.6. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Plantaciones Voluntarias Propiedad de Terceros, inscritas en el Registro Nacional Forestal .....	20
1.7. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Pago del Costo de la Repoblación Forestal al INAB (Fondo Forestal Privativo) .....	21
No. 2 PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE AVAL DE LAS GARANTÍAS PARA LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL.....	30
a) Para la aprobación de aval de garantías fiduciarias.....	30
b) Para la aprobación de aval de garantías de contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal .....	33
No. 3 PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE EXONERACIÓN DE NOTA DE CONTROL PARA OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL .....	37
No. 4 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL -SECORF- Y ENVÍO DE GARANTÍAS. 40	
No. 5 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, ACEPTACIÓN Y RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y GARANTÍAS .....	42
No. 6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL .....	46

No. 7 PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL .....	49
No. 8 PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTIA DE REPOBLACIÓN FORESTAL... 51	
No. 9 PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL .....	53
No. 10 PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y EMISIÓN DE FINIQUITO .....	56
No. 11 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL .....	59
No. 12 PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN .....	62
IX. ANEXOS .....	65
FORMATOS .....	65
ANEXO 1. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.....	65
Anexo 1.1. Formato MPRORF-001 .....	65
Anexo 1.2. Formato MPRORF-002 .....	66
Anexo 1.3. Formato MPRORF-003 .....	68
Anexo 1.4. Formato MPRORF-004 .....	69
Anexo 1.5. Formato MPRORF-005 .....	73
Anexo 1.6. Formato MPRORF-006 .....	78
Anexo 1.7. Formato MPRORF-007 .....	83
Anexo 1.8. Formato MPRORF-008 .....	87
Anexo 1.9. Formato MPRORF-009 .....	93
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE AVAL DE LAS GARANTÍAS PARA LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL.....	94
Anexo 2.a.1. Formato MPRORF-010 .....	94
Anexo 2.a.2. Formato MPRORF-011 .....	95
Anexo 2.a.3. Formato MPRORF-012 .....	96
Anexo 2.a.4. Formato MPRORF-013 .....	97
Anexo 2.b.1. Formato MPRORF-014 .....	98
Anexo 2.b.2. Formato MPRORF-015 .....	99
Anexo 2.b.3. Formato MPRORF-016 .....	100
Anexo 2.b.4. Formato MPRORF-017 .....	101
ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE EXONERACIÓN DE NOTA DE CONTROL PARA OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL .....	102
Anexo 3.1. Formato MPRORF-018 .....	102

Anexo 3.2. Formato MPRORF-019 .....	103
Anexo 3.3. Formato MPRORF-020 .....	104
Anexo 3.4. Formato MPRORF-021 .....	105
Anexo 3.5. Formato MPRORF-022 .....	106
Anexo 3.6. Formato MPRORF-023 .....	107
Anexo 3.7. Formato MPRORF-024 .....	108
<b>ANEXO 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL-SECORF- Y ENVÍO DE GARANTÍAS</b>	<b>109</b>
Anexo 4.1. Formato MPRORF-001 .....	109
<b>ANEXO 5. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, ACEPTACIÓN Y RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y GARANTÍAS</b>	<b>110</b>
Anexo 5.1. Formato MPRORF-001 .....	110
Anexo 5.2. Formato MPRORF-025 .....	111
<b>ANEXO 6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL</b>	<b>112</b>
Anexo 6.1. Formato MPRORF-026 .....	112
Anexo 6.2. Formato MPRORF-027 .....	113
Anexo 6.3. Formato MPRORF-028 .....	114
Anexo 6.4. Formato MPRORF-029 .....	115
Anexo 6.5. Formato MPRORF-030 .....	116
Anexo 6.6. Formato MPRORF-031 .....	120
<b>ANEXO 7. PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL</b>	<b>122</b>
Anexo 7.1. Formato MPRORF-032 .....	122
<b>ANEXO 8. PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTIA DE REPOBLACIÓN FORESTAL</b>	<b>125</b>
Anexo 8.1. Formato MPRORF-025 .....	125
Anexo 8.2. Formato MPRORF-033 .....	126
<b>ANEXO 9. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL</b>	<b>127</b>
Anexo 9.1. Formato MPRORF-029 .....	127
Anexo 9.2. Formato MPRORF-030 .....	128
Anexo 9.3. Formato MPRORF-026 .....	132
Anexo 9.4. Formato MPRORF-027 .....	133

ANEXO 10. PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y EMISIÓN DE FINIQUITO .....	134
Anexo 10.1. Formato MPRORF-034 .....	134
Anexo 10.2. Formato MPRORF-025 .....	135
Anexo 10.3. Formato MPRORF-035 .....	136
Anexo 10.4. Formato MPRORF-036 .....	137
Anexo 10.5. Formato MPRORF-037 .....	138
Anexo 10.6. Formato MPRORF-038 .....	139
Anexo 10.7. Formato MPRORF-039 .....	140
Anexo 10.8. Formato MPRORF-040 .....	141
Anexo 10.9. Formato MPRORF-041 .....	143
Anexo 10.10. Formato MPRORF-042 .....	144
Anexo 10.11. Formato MPRORF-043 .....	145
Anexo 10.12. Formato MPRORF-044 .....	146
Anexo 10.13. Formato MPRORF-045 .....	147
Anexo 10.14. Formato MPRORF-046 .....	148
Anexo 10.15. Formato MPRORF-047 .....	149
Anexo 10.16. Formato MPRORF-048 .....	150
Anexo 10.17. Formato MPRORF-049 .....	151
ANEXO 11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL .....	152
Anexo 11.1. Formato MPRORF-026 .....	152
Anexo 11.2. Formato MPRORF-027 .....	153
Anexo 11.3. Formato MPRORF-050 .....	154
Anexo 11.4. Formato MPRORF-030 .....	155
Anexo 11.5. Formato MPRORF-051 .....	159
Anexo 11.6. Formato MPRORF-052 .....	160
Anexo 11.7. Formato MPRORF-053 .....	161
ANEXO 12. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN .....	162
Anexo 12.1. Formato MPRORF-001 .....	162
Anexo 12.2. Formato MPRORF-029 .....	163
Anexo 12.3. Formato MPRORF-050 .....	164
Anexo 12.4. Formato MPRORF-025 .....	165

## I. INTRODUCCIÓN

Una obligación de repoblación forestal es el compromiso que adquiere una persona individual o jurídica de repoblar con árboles un área determinada, adoptando cualquiera de los sistemas de repoblación forestal establecidos en el Artículo 68 de la Ley Forestal. Dicha obligación se deriva de la aprobación del Plan de Manejo Forestal mediante una Licencia de Aprovechamiento Forestal, en la cual el Titular de la misma adquiere dicha obligación para recuperar el área intervenida con iguales o mejores condiciones a la masa forestal aprovechada.

La obligación de repoblación forestal que el Titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal adquiere ante el INAB, debe ser garantizada bajo cualquiera de las opciones de garantías de repoblación forestal contenidas en el Artículo 13 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, sabiendo que la garantía es el Instrumento aprobado por el INAB, mediante el cual se garantiza el cumplimiento de una obligación de repoblación forestal.

En el contenido de este Manual se desarrollan distintos procedimientos con el objetivo de desarrollar de manera más clara y precisa lo establecido en el Reglamento. Los procedimientos desarrollados, se mencionan:

- 1) Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía
- 2) Procedimiento para la aprobación de aval de las garantías para las obligaciones de repoblación forestal
- 3) Procedimiento para la emisión de certificado de exoneración de nota de control para obligaciones de repoblación forestal
- 4) Procedimiento para el ingreso de la información al Sistema Electrónico de Control de las Obligaciones de Repoblación Forestal –SECORF- y envío de garantías
- 5) Procedimiento para la revisión, aceptación y el resguardo de documentación de las obligaciones de repoblación forestal y garantías
- 6) Procedimiento de evaluación de cumplimiento de la obligación de repoblación forestal
- 7) Procedimiento para el cambio de titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal
- 8) Procedimiento para la modificación de la garantía de repoblación forestal
- 9) Procedimiento en caso de fallecimiento del titular de la obligación de repoblación forestal
- 10) Procedimiento para la liberación de la obligación de repoblación forestal y emisión del finiquito
- 11) Procedimiento en caso de incumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal
- 12) Procedimiento para la entrega, recepción y revisión de documentación.

En los procedimientos se muestran los pasos, los responsables y las actividades que deben seguirse para lograr un buen desempeño y cumplimiento de sus atribuciones en las distintas dependencias del INAB.

## **II. NORMATIVA APLICABLE**

- Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos: 1, 2, 4, 12, 28, 29, 64, 97, 119, 126, 152, 153 y 154.
- Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 101-96, Ley Forestal. Artículos: 1,2,3, 4, 6, 48, 49, 50, 52, 55, 56, 68, 84, 97.
- Resolución 01.43.2005, de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques que aprueba el Reglamento de la Ley Forestal. Artículos 25, 26, 30, 31, 36, 40, 41, 48, 51.
- Resolución número JD.01.33.2021, de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques que aprueba el Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal. Artículos 3, 16, 4, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35.
- Resolución número JD.02.07.2019, de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques que aprueba el Reglamento de Registro Nacional Forestal. Artículos 4, 5, 11, 13, 17.
- Resolución número JD.05.40.2017, de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques que aprueba Reglamento de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad Forestal. Artículos 12, 3, 6, 8, 12.
- Manual de Lineamientos Técnicos de Manejo Forestal, Instituto Nacional de Bosques –INAB- Sección I, numeral 1.5.
- Procedimientos Técnicos de Manejo Forestal, Instituto Nacional de Bosques – INAB- Sección II, numeral 1, 2, 3.

## **III. FINALIDAD**

- Desarrollar los procedimientos que servirán para cumplir con el Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Disponer de una herramienta de apoyo técnico administrativo que permita la ejecución de los procedimientos, estableciendo las actividades, los responsables de la ejecución y definiendo la interrelación entre ellos.



- Guiar al personal de nuevo ingreso, al proveerle la herramienta técnica que facilite su incorporación al puesto de trabajo.
- Cumplir con las normas que regulan el control interno administrativo, técnico y legal, mediante la ejecución de procesos, la observancia de normas y logro de objetivos, que conduzcan a la eficiencia y eficacia institucional.

#### **IV. ÁMBITO Y OBJETO DE APLICACIÓN**

El presente manual de procedimientos abarca las actividades procedimentales en la aplicación del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, para el buen desempeño y cumplimiento de sus atribuciones en las distintas Direcciones Regionales y Subregionales del INAB.

#### **V. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN**

Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional debe supervisar el cumplimiento del Reglamento y demás disposiciones. Así mismo, las Direcciones Regionales, Direcciones Subregionales, Unidad de Asuntos Jurídicos, serán también responsables de la correcta ejecución del presente manual.

#### **VI. ACRÓNIMOS**

<b>DMFORF</b>	Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal
<b>DPI</b>	Documento Personal de Identificación
<b>INAB</b>	Instituto Nacional de Bosques
<b>ORF</b>	Obligaciones de Repoblación Forestal
<b>RNF</b>	Registro Nacional Forestal
<b>SECORF</b>	Sistema Electrónico de Control de Obligaciones de Repoblación Forestal

## VII. DEFINICIONES

Para mejor comprensión en la aplicación del manual, se utilizarán las definiciones siguientes:

- a. **Aval:** documento de aprobación que emite el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, a solicitud del titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal para poder garantizar el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal mediante Garantía Fiduciaria y Contrato con Personas Jurídicas que se dediquen a la Repoblación Forestal.
- b. **Árboles dispersos:** individuos que se encuentran en forma dispersa, generalmente en potreros, en donde no existe una estructura horizontal definida, regeneración natural ni estados sucesionales, con un área basal superior a cuatro (4) metros cuadrados por hectárea.
- c. **Árboles fuera de bosque:** árboles dispersos en un área determinada, donde no hay una estructura horizontal definida, no hay regeneración natural, ni estado sucesional del bosque, con área basal no superior a los 4 metros cuadrados por hectárea; el conjunto de estos árboles no se considera bosque de ningún tipo. (INAB, 2015).
- d. **Bosque ideal:** conjunto de individuos con un área basal de veinte (20) metros cuadrados en especies coníferas y veinticinco (25) metros cuadrados en especies latifoliadas.
- e. **Cambio de uso de la tierra/suelo:** modificación de la cobertura del suelo, eliminando el recurso forestal con el fin de utilizar la tierra o el suelo para otros usos.
- f. **Expedientes de Licencias de Aprovechamiento Forestal y del Registro Nacional Forestal:** conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
- g. **Fiador de la obligación de repoblación forestal:** persona individual o jurídica que garantiza el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, en caso de incumplimiento por parte del Titular.
- h. **Finiquito:** documento emitido por el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, mediante el cual se hace constar el cumplimiento de parte del Titular de la obligación de la garantía de repoblación forestal, de las fases establecidas en el plan de manejo forestal aprobado.

- i. **Garantía de cumplimiento de repoblación forestal:** instrumento aprobado por el INAB, mediante el cual se garantiza el cumplimiento de una obligación de repoblación forestal.
- j. **Obligación de repoblación forestal:** compromiso que adquiere una persona individual o jurídica de repoblar con árboles un área determinada, adoptando cualquiera de los sistemas de repoblación forestal establecidos en el Artículo 68 de la Ley Forestal.
- k. **Plan de Manejo Forestal:** programa de acciones desarrolladas técnicamente, que conducen a la ordenación silvicultural, de un bosque, con valor de mercado o no, asegurando la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos forestales.
- l. **Repoblación forestal:** Conjunto de acciones que conducen a poblar con árboles un área determinada.
- m. **Sistema Electrónico de Control de las Obligaciones de Repoblación Forestal, SECORF:** Sistema electrónico que tiene como objetivo registrar, automatizar, realizar consultas y ordenar el manejo de información relacionada con las obligaciones de repoblación forestal y sus respectivas garantías.
- n. **Titular de la obligación de repoblación forestal:** persona individual o jurídica que adquiere una obligación de repoblación forestal por medio de Licencia Forestal, Concesión Forestal, Contrato, Resolución Judicial o cualquier otro Negocio Jurídico que conlleve el manejo o aprovechamiento de la cobertura forestal.

## VIII. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE GARANTÍAS POR OBLIGACIONES DE REPOBLACION FORESTAL

<b>No. 1 PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA</b>		
<p>Toda Licencia de Aprovechamiento Forestal adquiere obligación de repoblación forestal y ésta a su vez debe ser garantizadas con cualquiera de las opciones de garantía establecidas en el Artículo 13 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal; a excepción de las Licencias por Saneamiento y Salvamento que aunque tienen obligación de repoblar, están exentas de garantía (Artículo 57, Ley Forestal), sin embargo, debe cuantificar el monto de la repoblación forestal y área en la Resolución del Plan Operativo Anual.</p> <p>a. El monto según la opción de garantía se detalla a continuación:</p>		
<b>No.</b>	<b>Opción de garantía</b>	<b>% del monto base por fase</b>
1	Seguro de Caución (Póliza de Fianza)	Establecimiento (110%)
		Mantenimiento I (70%)
		Mantenimiento II y III (50%)
2	Depósito Monetario	Todas (100%)
3	Garantía Hipotecara	Todas (120%)
4	Garantía Fiduciaria	Todas (120%)
5	Bonos del Estado	Todas (110%)
6	Plantaciones Forestales Voluntarias inscritas en el Registro Nacional Forestal.	No aplica monto (110% del área de la obligación)
7	Plantaciones Forestales Voluntarias Propiedad de Terceros, inscritas en el Registro Nacional Forestal.	No aplica monto (110% del área de la obligación)
8	Contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal, inscritas en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Empresas Forestales y subcategoría de Repobladoras Forestales.	(120%)
9	Pago del Costo de la Repoblación Forestal al Fondo Forestal Privativo	(110%)
<p>b. Todo cambio o modificación de la garantía consignada en la resolución respectiva, debe ser aprobado mediante una nueva resolución de modificación a la licencia forestal.</p>		

- c. Los requisitos para cada opción de garantía se encuentran contenidos en el Artículo 16 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- d. Además de los requerimientos establecidos en el Artículo 16 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación forestal, para los casos de Garantías con Plantaciones Voluntarias, deberá cumplirse con lo siguiente:

Rango de edad (años)	Densidad mínima (pl/ha)
1 a 3	Mayor a 667
3.01 a 5	Mayor a 542
5.01 a 10	Mayor a 499

- e. La plantación propuesta como garantía no podrá ser aprovechada en su totalidad durante el período establecido. Sí se podrán llevar a cabo medidas silviculturales que sirvan para el desarrollo de la plantación, para lo cual debe presentar un Plan de Manejo Forestal.

La información mínima sobre la plantación voluntaria que debe incluir el Plan de Manejo es la siguiente:

- Información general de la finca
- Área de la plantación
- Estado fitosanitario;
- Densidad;
- Edad;
- Incremento;
- Especie;
- Relación diámetro altura;
- Diámetro promedio;
- Altura promedio;
- Cuidados culturales practicados (o a implementar);
- Prácticas silvícolas aplicadas (o a implementar);
- Plano de ubicación de la plantación;
- Cronograma de actividades.

- f. La plantación aceptada como garantía deberá ser evaluada anualmente durante la vigencia de la obligación con la finalidad de comprobar las condiciones de garantía propuesta, utilizando el formato de evaluación respectivo.

1.1. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Seguro de Caución (Póliza de Fianza)		
Paso	Responsable	Actividad
1	Director Regional	El Director Regional con base a los dictámenes: técnico, jurídico y subregional, verifica que se encuentre la propuesta de la opción de garantía en el expediente respectivo, y cumpla según el caso con el aval correspondiente.
2	Director Regional	Emite Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal que en su contenido hace mención de la opción de garantía aprobada.  Traslada el expediente administrativo a la Secretaria Regional.
3	Secretaria Regional	Envía el expediente administrativo a la Dirección Subregional para la notificación de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal.
4	Secretaria Subregional	Notifica la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal y según la opción de garantía, procede de la manera siguiente:
5	Secretaria Subregional	Proporciona al Titular de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal, el formato de emisión de seguro de caución (póliza de fianza) a favor del Instituto Nacional de Bosques -INAB-. <b>(Anexo 1.2. Formato MPRORF-002)</b>  Recibe del Titular el documento original de garantía y lo traslada al Director Subregional.
6	Director Subregional	Revisa que el documento de garantía cumpla con los requerimientos necesarios para su aceptación.  6.1. En caso de que el documento presente errores indica las correcciones necesarias para el cumplimiento y lo traslada a la Secretaria Subregional.
7	Secretaria Subregional	Notifica al titular para que realice las correcciones necesarias y cumpla con presentar el documento de forma correcta (continúa el paso anterior).

8	Director Subregional	Mediante oficio traslada al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal garantía original y demás documentos relacionados. (Anexo 1.1. Formato MPRORF-001)
<b>Termina procedimiento</b>		
<b>1.2. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Deposito Monetario</b>		
<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Director Regional	El Director Regional con base a los dictámenes: técnico, jurídico y subregional, verifica que se encuentre la propuesta de la opción de garantía en el expediente respectivo, y cumpla según el caso con el aval correspondiente.
2	Director Regional	Emite Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal que en su contenido hace mención de la opción de garantía aprobada.  Traslada el expediente administrativo a la Secretaria Regional.
3	Secretaria Regional	Envía el expediente administrativo a la Dirección Subregional para la notificación de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal.
4	Secretaria Subregional	Notifica la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal y según la opción de garantía, procede de la manera siguiente:
5	Delegado Administrativo de la Región	Entrega número de cuenta bancaria al Titular de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal para que realice el depósito en efectivo y que el mismo cubra el 100% del monto de la garantía.  Verifica que el Titular de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal haya efectuado el depósito por el valor de la garantía, debiendo entregar la boleta del depósito respectivo y extiende comprobante de pago. (Anexo 1.3. Formato MPRORF-003)
6	Secretaria Subregional	Recibe comprobante de pago conforme Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal, por concepto de garantía de Licencia Forestal.

7	Director Subregional	Mediante oficio traslada al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal garantía original y demás documentos relacionados. (Anexo 1.1. Formato MPRORF-001)
		<b>Termina procedimiento.</b>
<b>1.3. Procedimiento para la solicitud y presentación de la Garantía Hipotecaria, Garantía Fiduciaria y Contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal, inscritas en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Empresas Forestales y subcategoría de Repobladoras Forestales</b>		
<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Director Regional	El Director Regional con base a los dictámenes: técnico, jurídico y subregional, verifica que se encuentre la propuesta de la opción de garantía en el expediente respectivo, y cumpla según el caso con el aval correspondiente.
2	Director Regional	Emite Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal que en su contenido hace mención de la opción de garantía aprobada.  Traslada el expediente administrativo a la Secretaria Regional.
3	Secretaria Regional	Envía el expediente administrativo a la Dirección Subregional para la notificación de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal.
4	Secretaria Subregional	Notifica la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal y según la opción de garantía, procede de la manera siguiente:
5	Secretaria Subregional	Notifica al solicitante la aprobación de la Licencia Forestal que corresponda, asimismo proporciona la minuta para elaboración de la escritura pública o podrá indicar al solicitante la posibilidad de descargar la minuta desde la página oficial del INAB, la cual debe enviar al correo electrónico <a href="mailto:minutas@inab.gob.gt">minutas@inab.gob.gt</a> junto con la documentación respectiva, según sea el caso, la cual se encuentra disponible en la página web del Instituto Nacional de Bosques, en el área de “Descargas”, específicamente en el botón “Minutas de contrato de obligaciones de repoblación forestal” (Anexo 1.4. Formato MPRORF-004) (Anexo 1.5. Formato MPRORF-005) (Anexo 1.6. Formato MPRORF-006)



		<b>(Anexo 1.8. Formato MPRORF-008)</b>
6	Encargado(a) III de Contratos y Licitaciones	Recibe minuta y documentos indispensables enviados al correo electrónico descrito con anterioridad y procede a la revisión de fondo y forma de la misma, así como los requisitos establecidos que debe contener para poder aprobar su posterior impresión. De lo contrario procede a devolverla al interesado mediante el correo electrónico arriba identificado para realizar las gestiones necesarias para la subsanación de previos.
7	Interesado(a) o Notario(a)	Presenta la escritura pública en las oficinas centrales del INAB para gestionar la firma del Gerente
8	Recepcionista	Recibe la escritura pública, procede a llenar la hoja de control de ingreso de protocolo correspondiente y la traslada a la Unidad de Asuntos Jurídicos para revisión y visto bueno.
9	Procurador (a)	Recibe escritura pública, la registra en la base de datos y la traslada al Encargado(a) III de Contratos y Licitaciones para revisión.
10	Encargado(a) III de Contratos y Licitaciones	Procede a revisión de fondo y forma de la escritura pública y que la misma contenga todos los requisitos establecidos para poder trasladarla a Gerencia para firma correspondiente. De lo contrario procede a devolverla al interesado mediante oficio para realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos indicados.  10.1. Si el documento presenta algún error, notifica a Interesado(a) o notario(a), para que realice las correcciones necesarias
11	Interesado(a) o Notario(a)	Interesado(a) o notario(a) realiza las correcciones necesarias y cumple con presentar el documento de forma correcta (Continúa el paso anterior).
12	Encargado(a) III de Contratos y Licitaciones	Traslada escritura pública a Gerencia del INAB para la firma correspondiente
13	Gerente	Firma escritura pública y entrega la misma a recepción para que sea notificado al Interesado(a) o Notario(a).

14	Recepcionista	Notifica a Interesado(a) o Notario(a) que la escritura pública se encuentra lista para ser entregada.
15	Interesado(a) o Notario(a)	Recoge la escritura pública y firma de recibido de la misma y entrega a Dirección Subregional correspondiente.
16	Director Subregional	Mediante oficio traslada al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal garantía original y demás documentos relacionados. (Anexo 1.1. Formato MPRORF-001)
		<b>Termina procedimiento.</b>
<b>1.4. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Bonos del Estado (Bonos del Tesoro de la República de Guatemala)</b>		
<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Director Regional	El Director Regional con base a los dictámenes: técnico, jurídico y subregional, verifica que se encuentre la propuesta de la opción de garantía en el expediente respectivo, y cumpla según el caso con el aval correspondiente.
2	Director Regional	Emite Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal que en su contenido hace mención de la opción de garantía aprobada.  Traslada el expediente administrativo a la Secretaria Regional.
3	Secretaria Regional	Envía el expediente administrativo a la Dirección Subregional para la notificación de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal.
4	Secretaria Subregional	Notifica la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal y según la opción de garantía, procede de la manera siguiente:
5	Secretaria Subregional	Recibe del Titular de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal el documento original de garantía endosado a favor del INAB y traslada al Director Subregional.
6	Director Subregional	Traslada el documento al Delegado Jurídico de la Región para la revisión correspondiente.
7	Delegado Jurídico Regional	Revisa el contenido de la escritura pública, que contenga los requisitos correspondientes: En caso de que el documento se encuentre correcto, traslada al Director Subregional.

		7.1. En caso de que el documento no cumpla o presente errores, el Delegado Jurídico deberá indicar las correcciones necesarias y trasladará el documento al Director Subregional.
8	Director Subregional	De existir enmiendas en el documento, informará al titular para que realice las correcciones necesarias (continúa paso 7).
9	Titular	Deberá de realizar las correcciones indicadas para poder continuar con el procedimiento.
10	Director Subregional	Mediante oficio traslada al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal garantía original y demás documentos relacionados. <b>(Anexo 1.1. Formato MPRORF-001)</b>
		<b>Termina procedimiento.</b>
<b>1.5. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Plantaciones Forestales Voluntarias inscritas en el Registro Nacional Forestal</b>		
<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Director Regional	El Director Regional con base a los dictámenes: técnico, jurídico y subregional, verifica que se encuentre la propuesta de la opción de garantía en el expediente respectivo, y cumpla según el caso con el aval correspondiente.
2.	Director Regional	Emite Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal que en su contenido hace mención de la opción de garantía aprobada.  Traslada el expediente administrativo a la Secretaria Regional.
3	Secretaria Regional	Envía el expediente administrativo a la Dirección Subregional para la notificación de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal.
4	Secretaria Subregional	Notifica la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal y según la opción de garantía, procede de la manera siguiente:
5	Director Subregional	Verifica que la información de la garantía se encuentre correctamente consignada en la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal ( <b>este tipo de garantía no requiere de documento con firmas legalizadas ni escritura pública</b> ).
6	Director Subregional	Mediante oficio traslada al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de

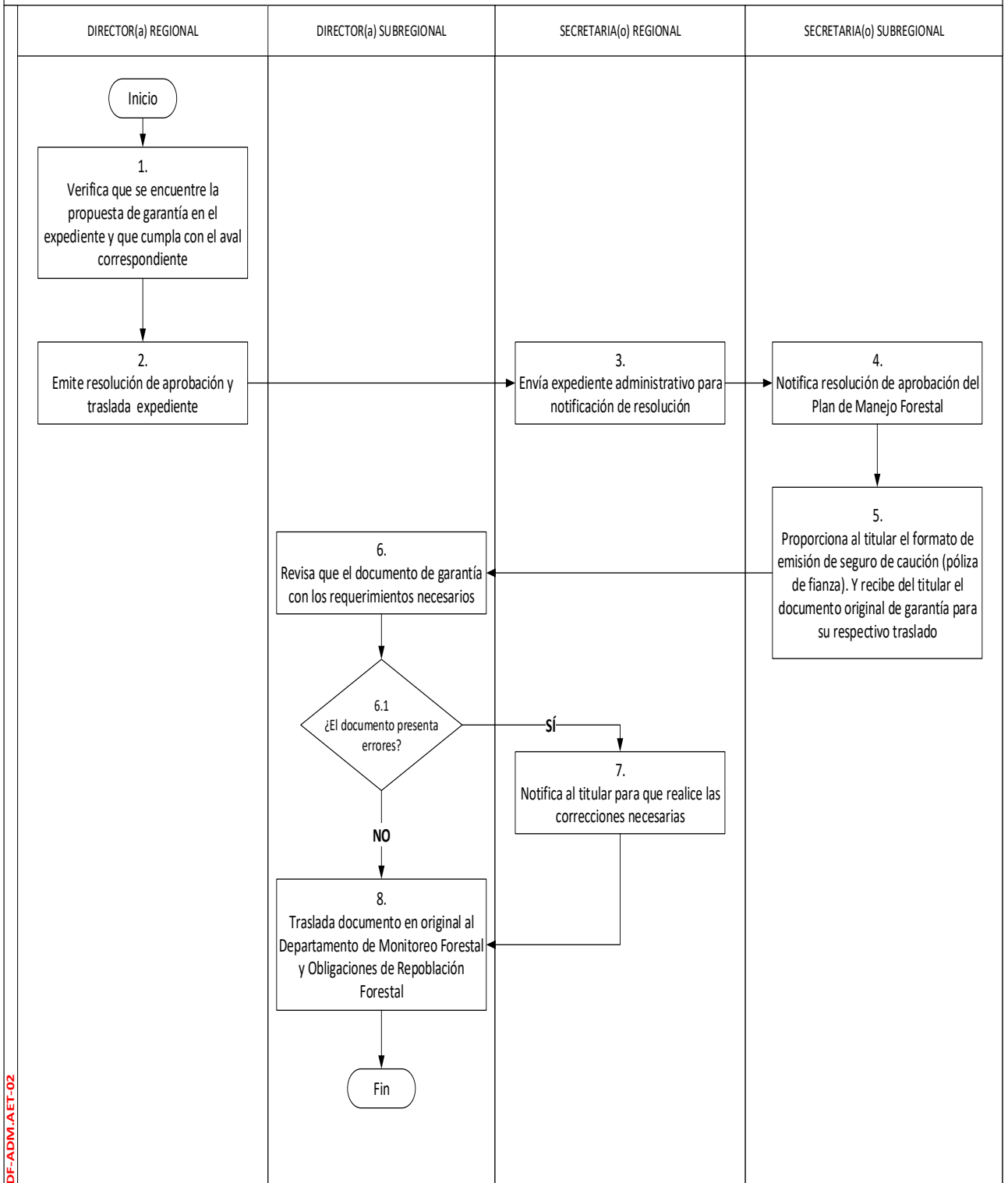
		Repoblación Forestal garantía original y demás documentos relacionados <b>(Anexo 1.1. Formato MPRORF-001)</b>
		<b>Termina procedimiento.</b>
<b>1.6. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Plantaciones Voluntarias Propiedad de Terceros, inscritas en el Registro Nacional Forestal</b>		
<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Director Regional	El Director Regional con base a los dictámenes: técnico, jurídico y subregional, verifica que se encuentre la propuesta de la opción de garantía en el expediente respectivo, y cumpla según el caso con el aval correspondiente.
2	Director Regional	Emite Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal que en su contenido hace mención de la opción de garantía aprobada.  Traslada el expediente administrativo a la Secretaria Regional.
3	Secretaria Regional	Envía el expediente administrativo a la Dirección Subregional para la notificación de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal.
4	Secretaria Subregional	Notifica la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal y según la opción de garantía, procede de la manera siguiente:
5	Secretaria Subregional	Entrega minuta para elaboración del documento privado con firmas legalizadas, o bien el titular podrá descargar la minuta desde la página oficial del INAB. <b>(Anexo 1.7. Formato MPRORF-007)</b>  Recibe del titular el documento privado con firmas legalizadas, y la traslada al Director Subregional.
6	Director Subregional	Envía el documento privado con firmas legalizadas al Delegado Jurídico de la Región para su revisión.
7	Delegado Jurídico Regional	Envía al Director Subregional el documento privado con firmas legalizadas revisado, para su seguimiento.  En caso de que el documento contenga algún error, enviará al Director Subregional para su corrección.

8	Director Subregional	Traslada el documento privado con firmas legalizadas a la Secretaria Subregional para notificar al titular y proceder con la corrección necesaria.
9	Secretaria Subregional	Recibe documento corregido, traslada a Director Subregional para ser enviado a Delegado Jurídico para su revisión. (continúa paso 7).
10	Director Subregional	Mediante oficio traslada al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal garantía original y demás documentos relacionados. <b>(Anexo 1.1. Formato MPRORF-001)</b>
<b>Termina procedimiento.</b>		
<b>1.7. Procedimiento para la solicitud y presentación de la garantía Pago del Costo de la Repoblación Forestal al INAB (Fondo Forestal Privativo)</b>		
<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Director Regional	El Director Regional con base a los dictámenes: técnico, jurídico y subregional, verifica que se encuentre la propuesta de la opción de garantía en el expediente respectivo, y cumpla según el caso con el aval correspondiente.
2	Director Regional	Emite Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal que en su contenido hace mención de la opción de garantía aprobada.  Traslada el expediente administrativo a la Secretaria Regional.
3	Secretaria Regional	Envía el expediente administrativo a la Dirección Subregional para la notificación de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal.
4	Secretaria Subregional	Notifica la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal y según la opción de garantía, procede de la manera siguiente:
5	Delegado Administrativo de la Región	Entrega número de cuenta bancaria al titular de la Licencia Forestal para Cambio de Uso del suelo para que realice el depósito en efectivo que cubra el 110% del monto de la garantía.
6	Delegado Administrativo de la Región	Recibe y verifica boleta de pago que el Titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal realizó conforme al monto indicado, al Fondo Forestal Privativo del 110% por concepto de garantía de Licencia de Aprovechamiento

		Forestal y Cambio de Uso del Suelo y extiende comprobante de pago. <b>(Anexo 1.9. Formato MPRORF-009)</b>
7	Secretaria Subregional	Recibe comprobante de pago del Titular de la Resolución de Aprobación del Plan de Manejo Forestal, por concepto de garantía de Licencia de Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso del Suelo.
		<b>Termina procedimiento.</b>

**Proceso: Obligaciones de Repoblación Forestal**

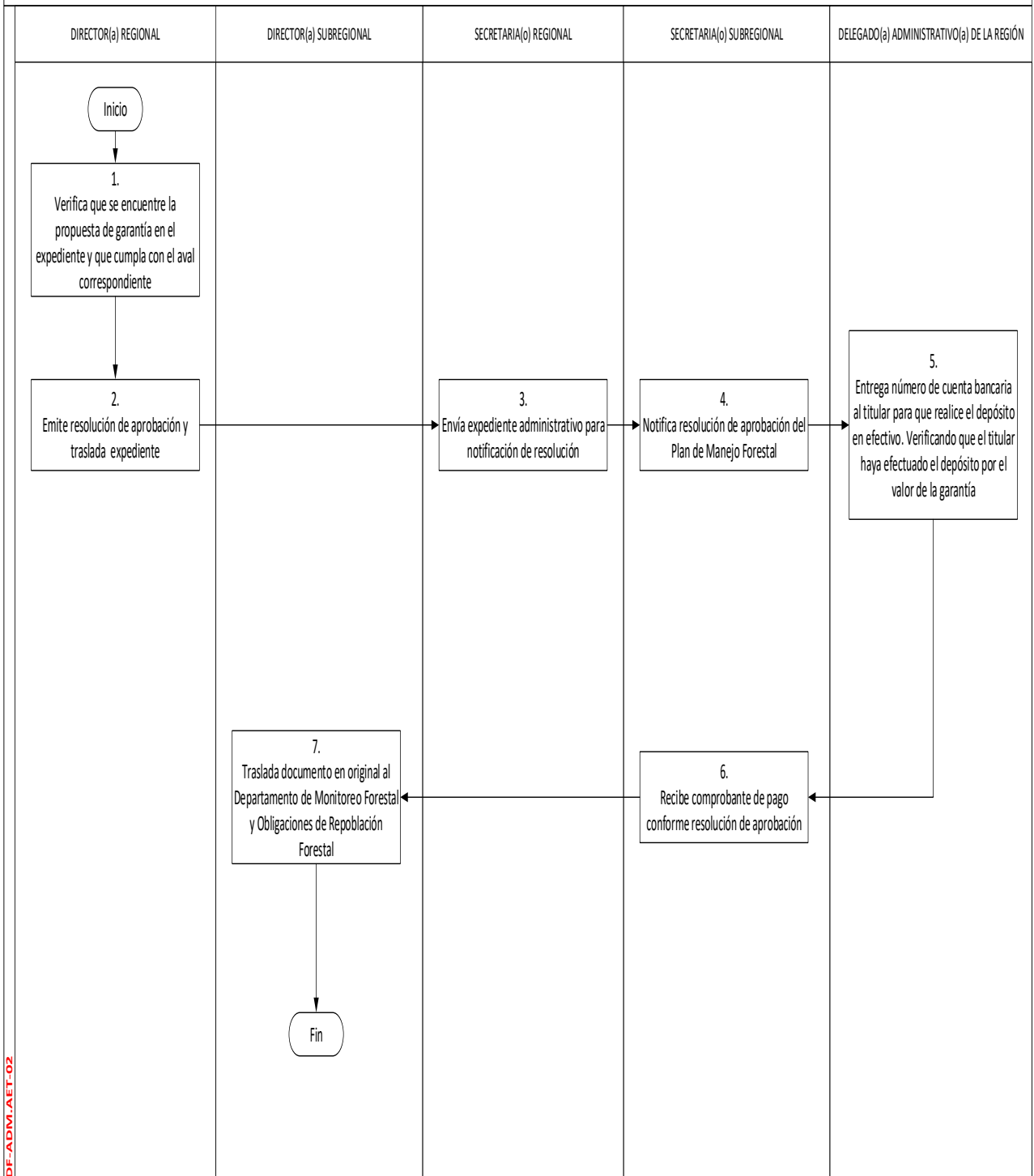
**Procedimiento: Para la solicitud y presentación de la garantía Seguro de caución (póliza de fianza)**



DF-ADM.AET-02

**Proceso: Obligaciones de Repoblación Forestal**

**Procedimiento:** Para la solicitud y presentación de la garantía depósito monetario

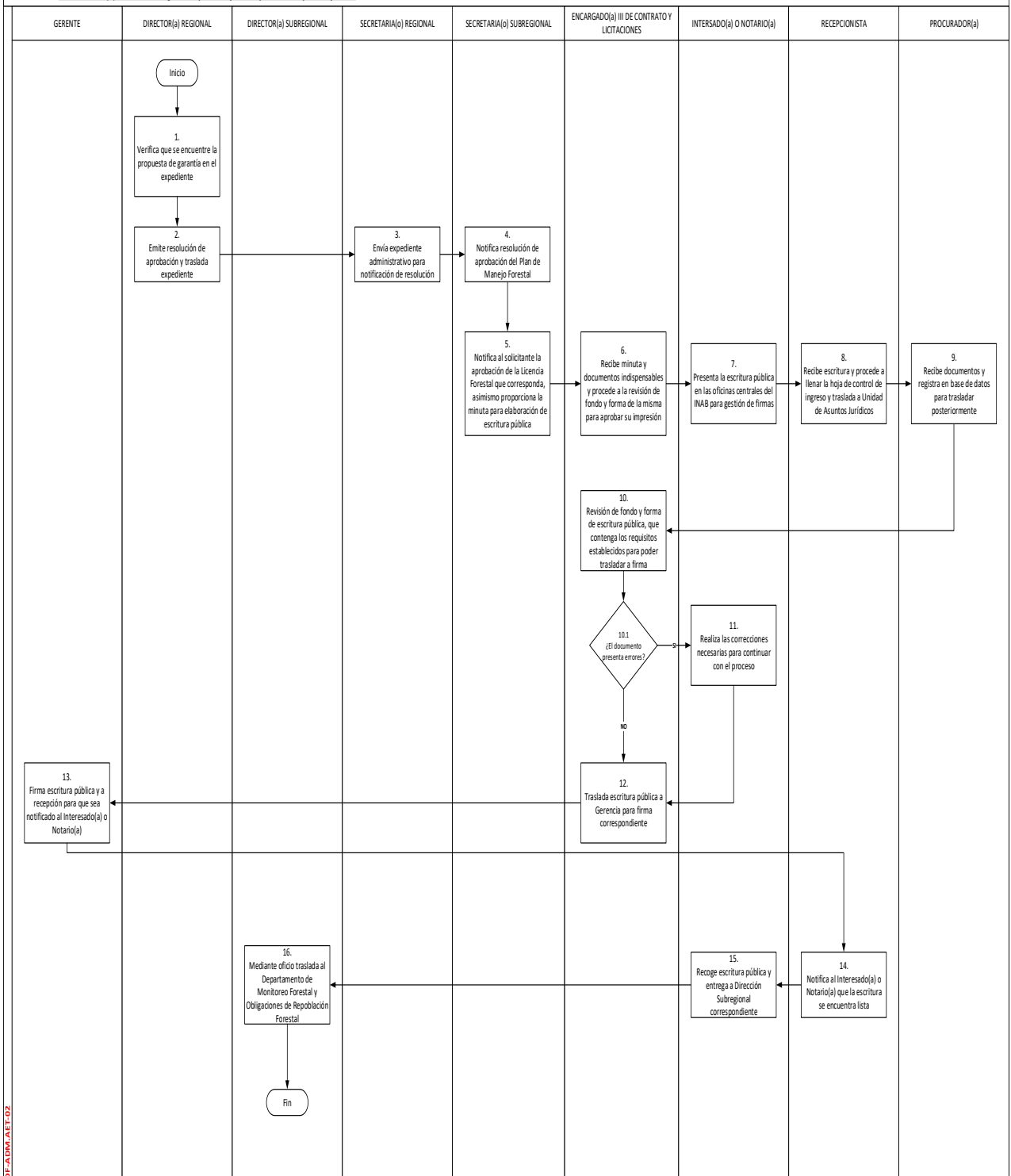


DF-ADM.AET-02



Proceso: Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal

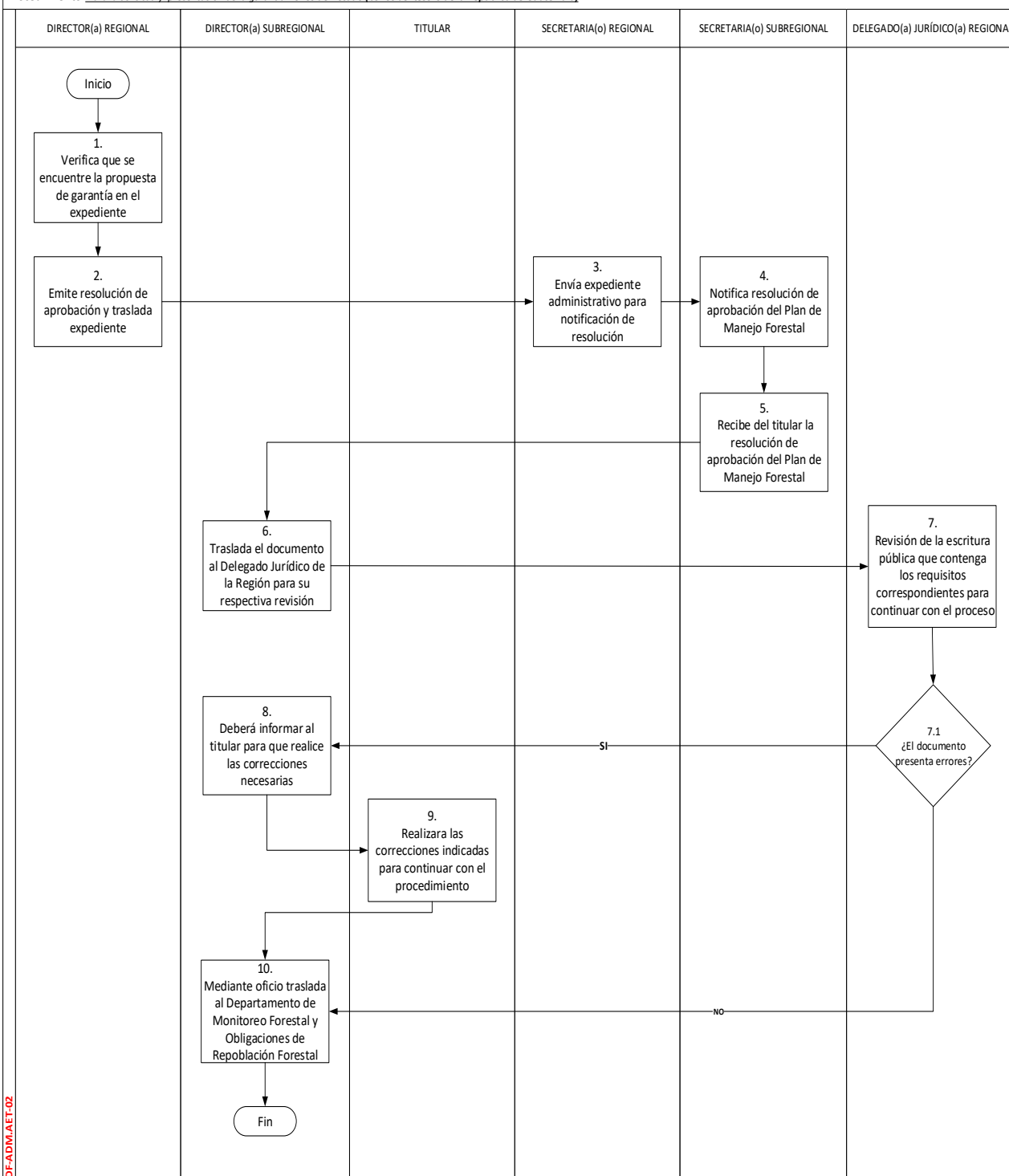
Procedimiento: Para la solicitud y presentación de la garantía hipotecaria, fiduciaria y contrato con personas jurídicas



DP-ADM/AE-02

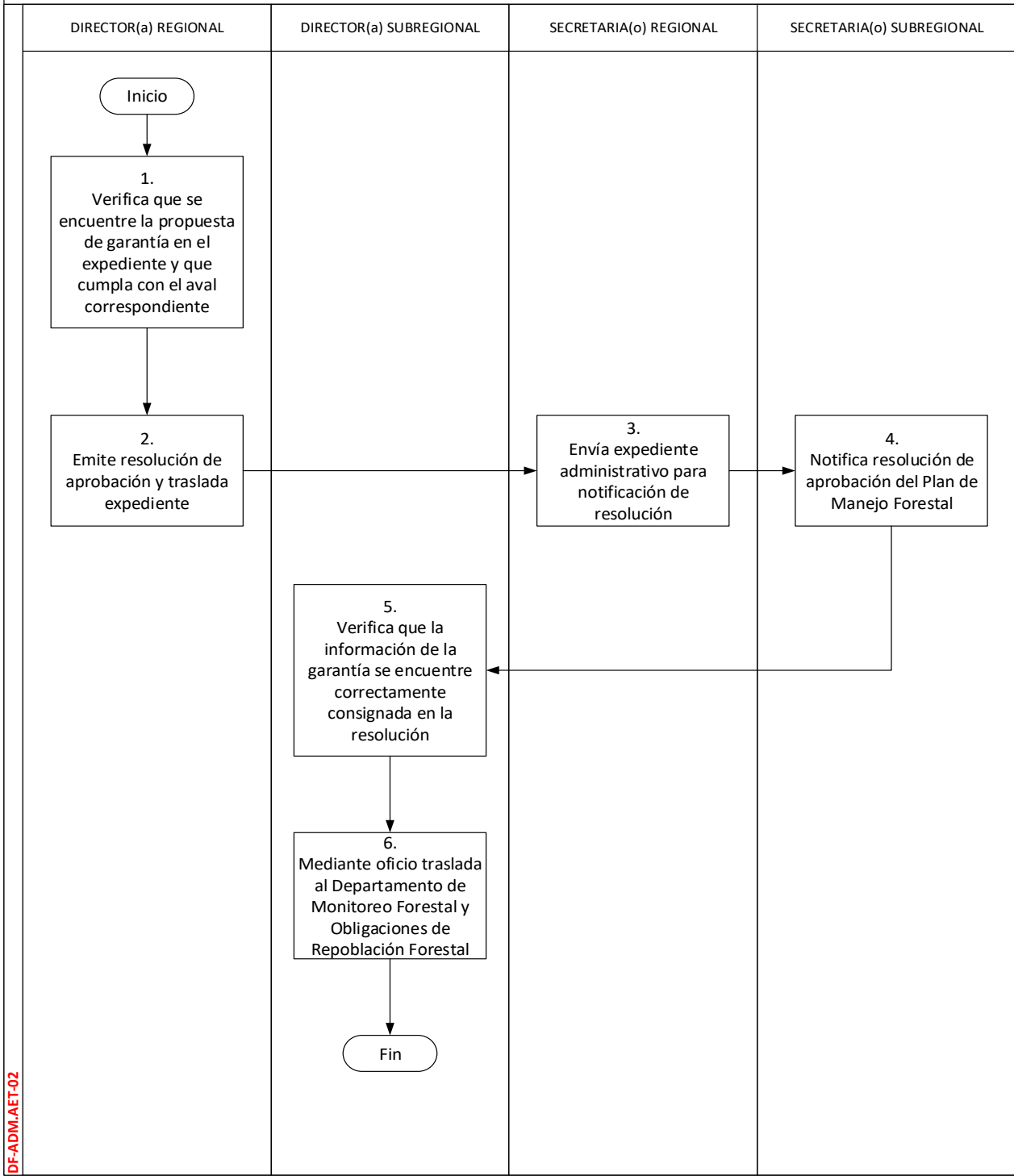
**Proceso: Obligaciones de Repoblación Forestal**

**Procedimiento: Para la solicitud y presentación de la garantía Bonos del Estado (bonos del tesoro de la República de Guatemala)**



DF-ADM/AET-02

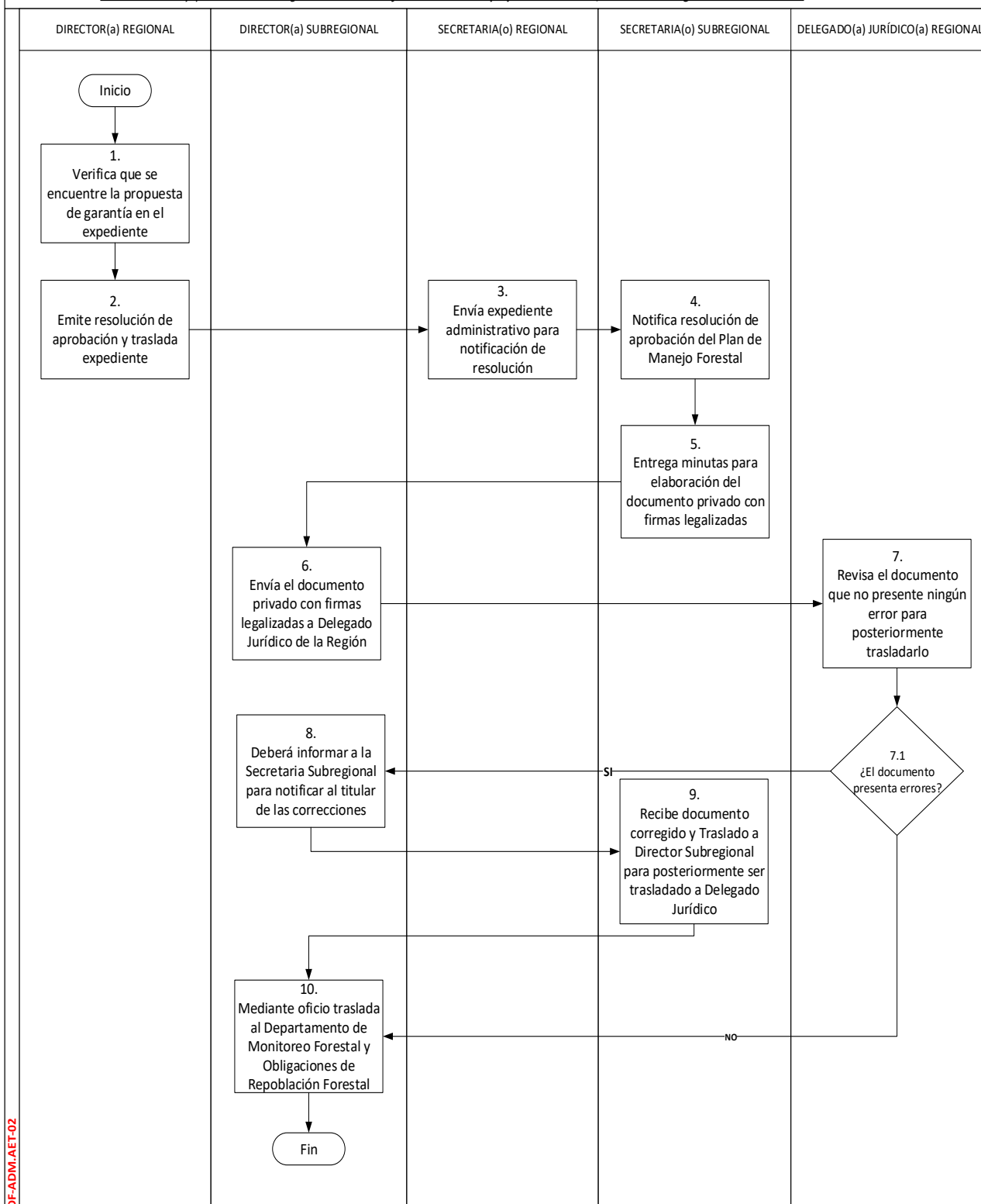
**Proceso: Obligaciones de Repoblación Forestal**  
**Procedimiento: Para la solicitud y presentación de la garantía *Plantación forestal voluntarias inscrita en el Registro Nacional Forestal***



DF-ADM.AET-02

**Proceso:** Obligaciones de Repoblación Forestal

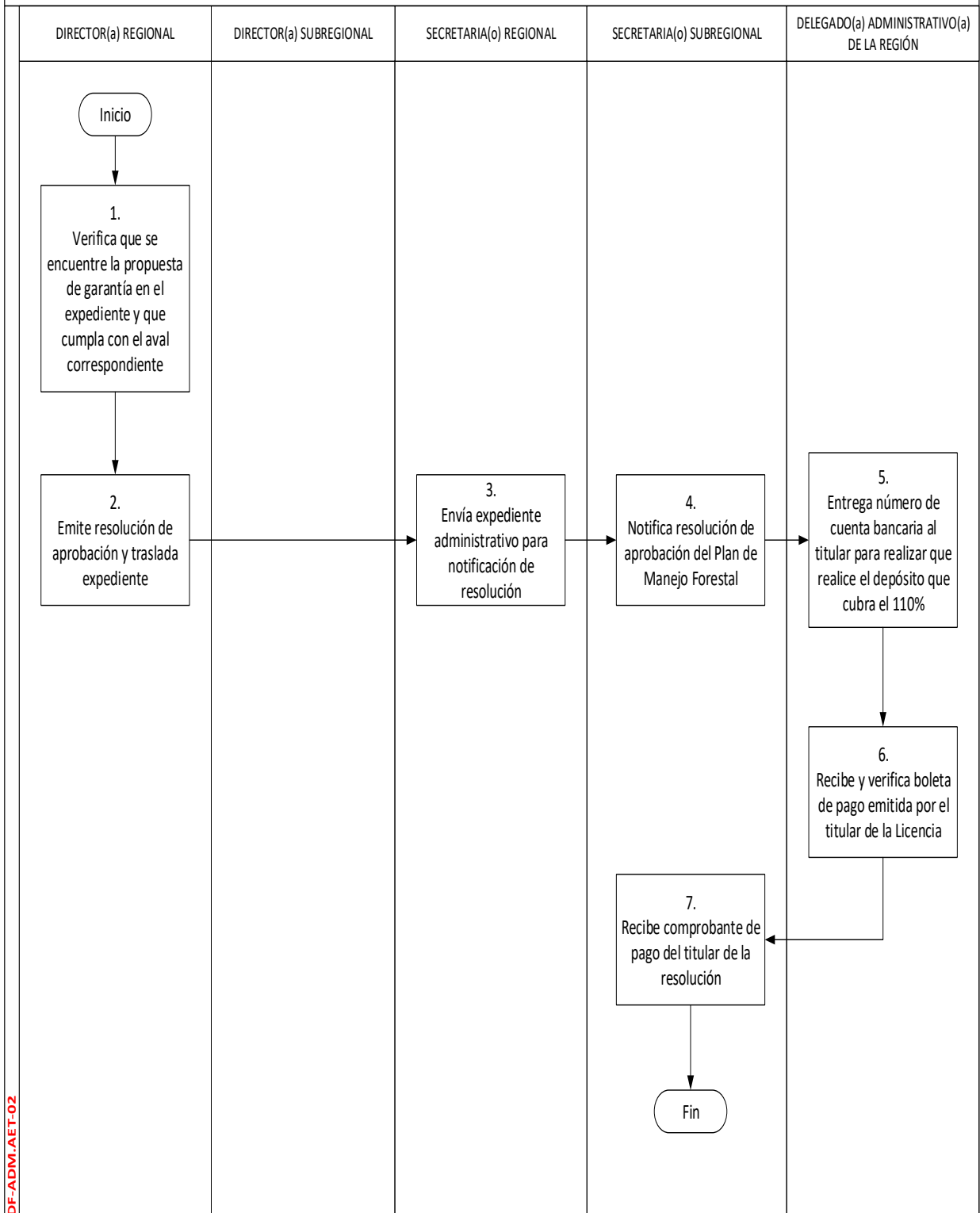
**Procedimiento:** Para la solicitud y presentación de la garantía *Plantación forestal voluntaria propiedad de tercero, inscrita en el Registro Nacional Forestal*



DF-ADMAET-02

**Proceso:** Obligaciones de Repoblación Forestal

**Procedimiento:** Para la solicitud y presentación de la garantía Pago del costo de la repoblación forestal Fondo Forestal Privativo



DF-ADM.AET-02

## No. 2 PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE AVAL DE LAS GARANTÍAS PARA LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL

### a) Para la aprobación de aval de garantías fiduciarias

1. El INAB mediante aval del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal podrá aprobar solicitudes de garantías fiduciarias a titulares de Licencias de Aprovechamiento Forestal, para el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal a personas individuales o jurídicas, previo cumplimiento de requisitos.
2. El Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, emitirá avales de acuerdo a la superficie de área para manejo forestal sostenible. Cuando sean áreas menores o iguales a tres (3) hectáreas, la garantía fiduciaria será constituida en documento privado con firmas legalizadas y para áreas mayores a tres (3) hectáreas la garantía fiduciaria se realizará mediante escritura pública. La garantía fiduciaria debe cubrir como mínimo el ciento veinte por ciento (120%) del valor del monto de la obligación de repoblación forestal.
3. La solicitud de aval de garantía fiduciaria debe ser elaborada en el formato definido y firmada por el Director Subregional, así mismo se debe adjuntar a la solicitud los requisitos establecidos.

Cuando el Titular y/o el fiador sean personas individuales, deben acompañar a su solicitud lo siguiente:

- Fotocopia de Documento Personal de Identificación -DPI- del Titular
- Certificación del Estado Patrimonial del Fiador (extendida con un plazo máximo de 6 meses respecto a la fecha de presentación en la dirección subregional).
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación -DPI- del Fiador

En el caso de que el Fiador sea una persona jurídica, debe acompañar los documentos siguientes:

- Certificación del balance general y del estado de resultados de la entidad de los últimos seis meses
- Copia simple del Documento Personal de Identificación del Representante Legal de la entidad
- Copia simple Legalizada de la documentación legal de la entidad
- Copia simple del documento que acredite la representación legal

- Documento legal donde se acredita la autorización al Representante Legal para constituirse como Fiador ante instituciones públicas.
4. La solicitud de aval de garantía fiduciaria y requisitos adjuntos, serán analizados por el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, verificando en el SECORF el historial de cumplimiento del titular o solicitante de la garantía, del representante legal cuando proceda, del fiador propuesto, del Regente Forestal, así, como análisis del estado patrimonial, balance general o estado de resultados del fiador según corresponda, que debe cubrir el monto a garantizar.
  5. La solicitud de aval se aprobará cuando derivado del análisis correspondiente se determine que dos (2) de los interesados (titular, fiador, regente), cuenten con historial de cumplimiento, es decir, que en su record cuenta con al menos con una (1) obligación de repoblación forestal liberada y ninguna obligación de repoblación forestal en estado de reclamo. Los otros interesados que se mencionen en la solicitud no deben presentar incumplimientos.
  6. En solicitudes para aprobación de aval de garantía fiduciaria en Licencias de Aprovechamiento Forestal con volúmenes menores a cien (100) metros cúbicos, uno (1) de los consignados en la solicitud debe contar con historial de cumplimiento y tener al menos una obligación de repoblación forestal liberada.

Paso	Responsable	Actividad
1	Director Subregional	Envía solicitud y requisitos para aprobación de solicitud de aval de garantía fiduciaria al DMFORF. <b>(Anexo 2.a.1. Formato MPRORF-010)</b>
2	Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Recibe y traslada a Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal la solicitud y requisitos para el análisis de aprobación de aval de garantía fiduciaria.
3	Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Revisa la solicitud y requisitos, verificando en el SECORF el historial de cumplimiento de los interesados y presenta al Jefe de MFyORF-el resultado obtenido mediante la boleta de análisis para otorgar aval de garantía fiduciaria, donde recomienda avalar o no, la solicitud presentada. <b>(Anexo 2.a.2. Formato MPRORF-011)</b>

4	Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Recibe, revisa y traslada a Secretaria del Departamento de MFyORF la boleta de análisis para otorgar aval de garantía fiduciaria.
5	Secretaria del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Recibe la boleta de análisis para otorgar aval de garantía fiduciaria, elabora el respectivo dictamen y lo traslada al Jefe (a) de MFyORF.
6	Jefe (a) de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	<p><b>6.1. Si la solicitud de aval cumple con los requisitos,</b> firma y sella el dictamen con aval favorable a la solicitud y lo traslada a la Secretaria del Departamento de MFyORF. <b>(Anexo 2.a.3. Formato MPRORF-012)</b></p> <p><b>6.2. Si la solicitud de aval no cumple con los requisitos,</b> firma y sella el dictamen denegando la solicitud de aval y lo traslada a la Secretaria del Departamento de MFyORF. <b>(Anexo 2.a.4. Formato MPRORF-013)</b></p>
7	Secretaria del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Envía al Director Subregional, el dictamen para su seguimiento y resguarda en archivo una copia del expediente.
		<b>Termina procedimiento.</b>



**b) Para la aprobación de aval de garantías de contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal**

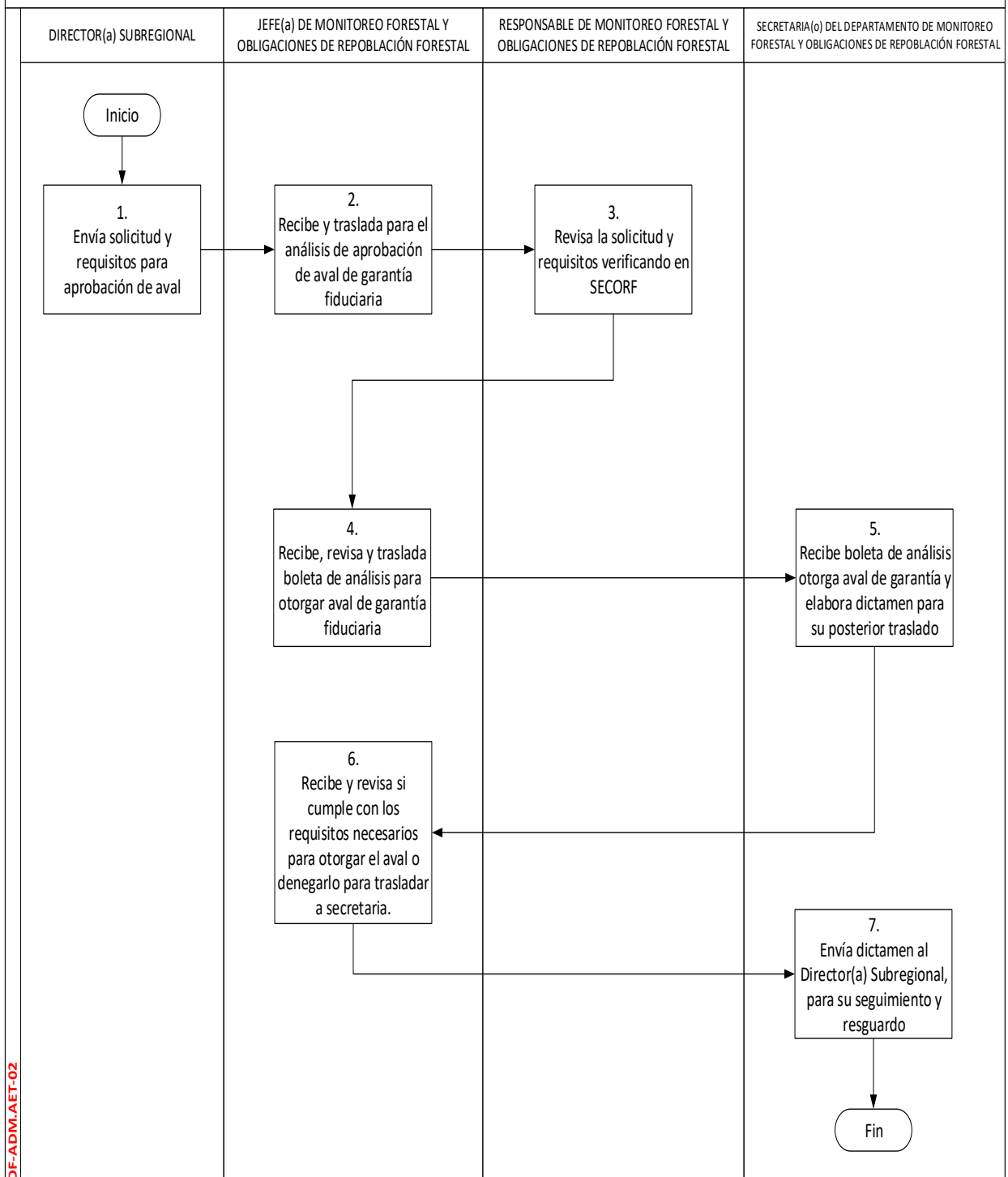
1. El INAB mediante aval del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal podrá aprobar a titulares de Licencias de Aprovechamiento Forestal garantías consistentes en Contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal, inscritas en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Empresas Forestales y subcategoría de Repobladoras Forestales, para el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal en todas las fases de recuperación.
2. Todo contrato a celebrarse entre el Titular de la obligación y la Empresa Forestal aprobada por INAB, debe ser en escritura pública, la cual se constituirá como título ejecutivo para efectos de su cumplimiento.
3. Los requisitos a presentar en la solicitud para aprobación de aval, serán:
  - Copia del Documento Personal de Identificación –DPI- del Titular o del Representante Legal, según el caso.
  - Información de la capacidad instalada, según formato establecido.
  - Tener al menos diez (10) años de dedicarse a actividades de producción y reproducción de especies forestales.
  - Copia del certificado de inscripción ante el Registro Nacional Forestal vigente.
4. La Empresa Forestal y el Titular de la obligación de repoblación forestal serán mancomunadamente responsables y obligados a realizar la repoblación forestal aprobada por el INAB.
5. A la empresa forestal que incumpla con la obligación de repoblación forestal adquirida, no se le aceptará ser garante en el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal, hasta que solvete su situación.

Paso	Responsable	Actividad
1	Director Subregional	Envía solicitud y requisitos al Jefe de MFyORF, para aprobación de aval de garantía para contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal. <a href="#">(Anexo 2.b.1. Formato MPRORF-014)</a>
2	Secretaria del Departamento de Monitoreo Forestal y	Recibe solicitud y documentos de requisito y traslada a Jefe de Monitoreo Forestal y

	Obligaciones de Repoblación Forestal	Obligaciones de Repoblación Forestal, para el seguimiento respectivo.
3	Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Traslada a Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal la solicitud y requisitos para el análisis de aprobación de aval de garantía solicitada.
4	Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Revisa la solicitud y requisitos, verificando en el SECORF y en el Registro Nacional Forestal, el historial de cumplimiento de los interesados y presenta al Jefe de MFyORF el resultado obtenido mediante la boleta de análisis para otorgar aval de garantía fiduciaria, donde recomienda avalar o no, la solicitud presentada. <b>(Anexo 2.b.2. Formato MPRORF-015)</b>
5	Jefe (a) de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Recibe, revisa y traslada a Secretaria del Departamento de MFyORF la boleta de análisis para otorgar aval de garantía fiduciaria
6	Secretaria (o) del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Recibe la boleta de análisis para otorgar aval de garantía fiduciaria, elabora el respectivo dictamen y lo traslada al Jefe de MFyORF.
7	Jefe (a) de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	<b>7.1. Si la solicitud de aval cumple con los requisitos,</b> firma y sella el dictamen con aval favorable a la solicitud y lo traslada a la Secretaria del Departamento de MFyORF. <b>(Anexo 2.b.3. Formato MPRORF-016)</b> <b>7.2. Si la solicitud de aval no cumple con los requisitos,</b> firma y sella el dictamen denegando la solicitud de aval y lo traslada a la Secretaria del Departamento de MFyORF. <b>(Anexo 2.b.4. Formato MPRORF-017)</b>
8	Secretaria (o) del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Envía al Director Subregional, el dictamen para su seguimiento y resguarda en archivo una copia del expediente.
		<b>Termina procedimiento.</b>

**Proceso:** Obligaciones de Repoblación Forestal

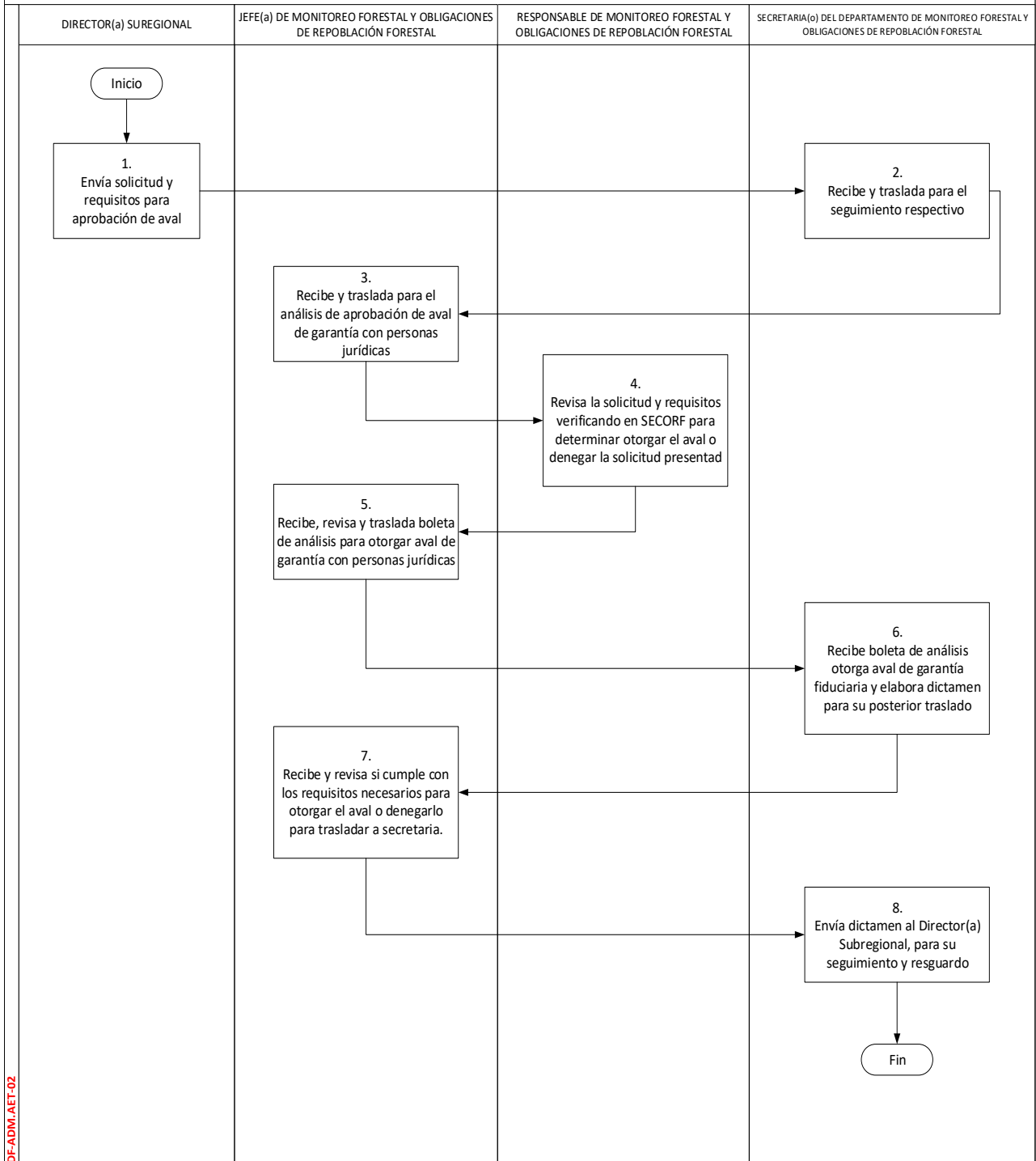
**Procedimiento:** Aprobación de aval de las garantías para las obligaciones de repoblación forestal (*Garantías fiduciarias*)



DF-ADM/AET-02

Proceso: *Obligaciones de Repoblación Forestal*

Procedimiento: *Aprobación de aval de las garantías para las obligaciones de repoblación forestal (Garantías de contrato con personas jurídicas)*



DF-ADM-AET-02

### No. 3 PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE EXONERACIÓN DE NOTA DE CONTROL PARA OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL

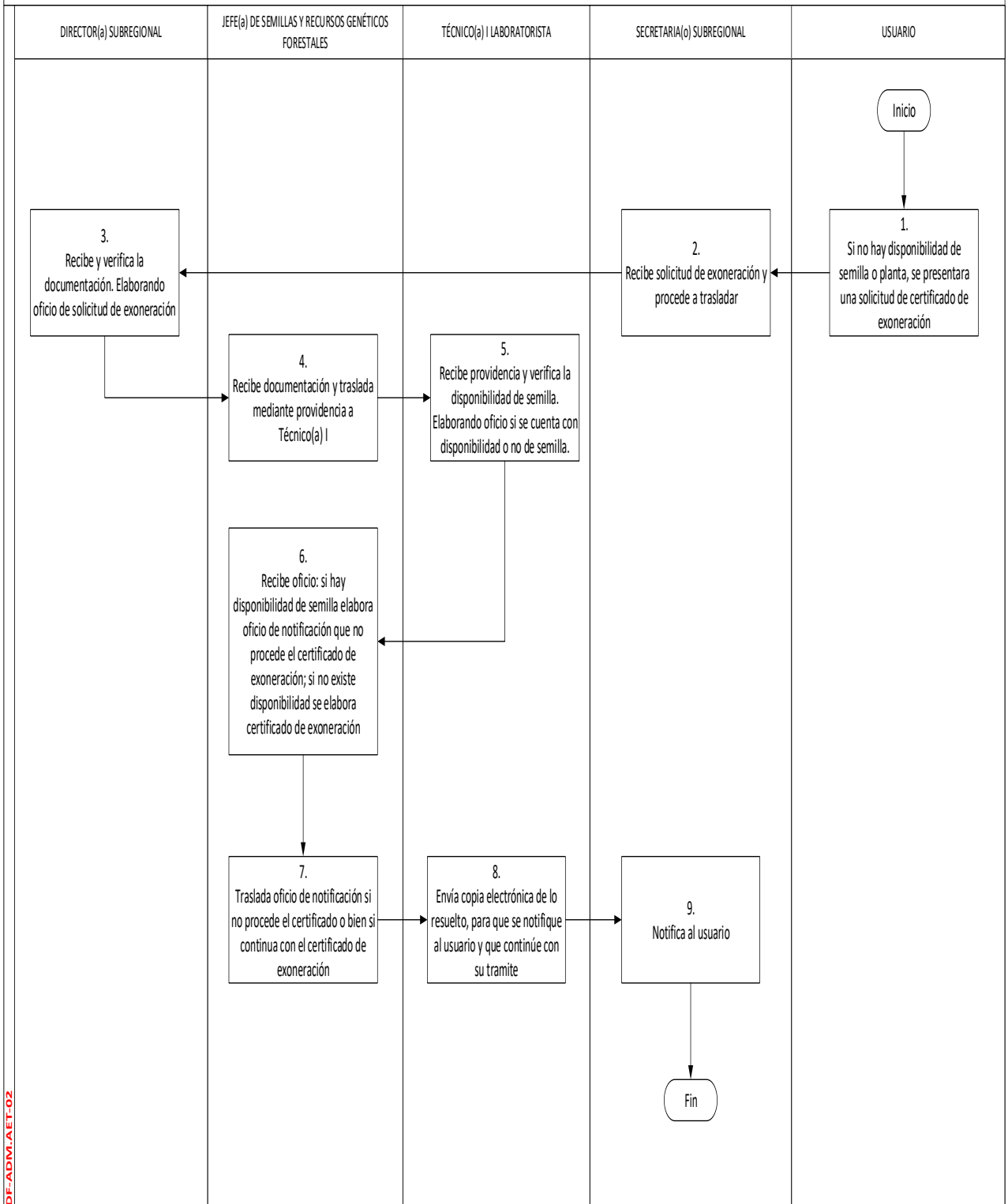
1. Para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal adquirida, cuando el tratamiento silvicultural es Tala Rasa, en las fases de establecimiento y mantenimiento, la semilla o el material vegetativo utilizado, debe provenir de una fuente semillera activa en el Registro Nacional Forestal y con cosecha autorizada por el Departamento de Semillas y Recursos Genéticos Forestales del INAB.
2. Al existir semillas y/o material vegetativo certificable, El INAB, a través del Departamento de Semillas y Recursos Genéticos Forestales, emite Nota de Control de Planta a aquellos usuarios que han realizado gestiones de producción o compra de planta forestal certificada.
3. Al no existir disponibilidad de semilla y/o material vegetativo certificable para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, para el año solicitado, a requerimiento del usuario, el INAB extenderá la exoneración de este requisito a quien lo solicite a través de las Direcciones Subregionales correspondientes.
4. Las Notas de control de planta deberán ser presentadas por el usuario previo a realizar la evaluación de la obligación de repoblación forestal. Cuando se solicite la exoneración de semilla y/o material vegetativo certificable, se deberá realizar en las respectivas Direcciones Subregionales presentar la exoneración al momento de entregar el informe final del aprovechamiento forestal.
5. El Departamento de Semillas y Recursos Genéticos Forestal analizará las solicitudes de Certificado de Exoneración y determinará si es procedente su emisión, de acuerdo a verificación de registros de cosechas autorizadas para la especie de interés para el año solicitado.

Paso	Responsable	Actividad
1	Usuario	Si no hay disponibilidad de semilla o planta forestal certificada, para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, presenta solicitud de certificado de exoneración y copia de DPI en la Dirección Subregional correspondiente. <b>(Anexo 3.1. Formato MPRORF-018)</b>
2	Secretaria Subregional	Recibe del usuario la solicitud de certificado de exoneración y copia del DPI y traslada al Director Subregional.

3	Director Subregional	<p>Recibe y verifica la documentación.</p> <p>Elabora oficio de solicitud de exoneración, escanea oficio con la documentación y traslada al correo electrónico de BANSEFOR (<a href="mailto:bansefor@inab.gob.gt">bansefor@inab.gob.gt</a>).</p> <p><b>(Anexo 3.2. Formato MPRORF-019)</b></p>
4	Jefe(a) de Semillas y Recursos Genéticos Forestales	<p>Recibe documentación escaneada y traslada mediante providencia al Técnico(a) I Laboratorista.</p> <p><b>(Anexo 3.3. Formato MPRORF-020)</b></p>
5	Técnico(a) I Laboratorista	<p>Recibe providencia con documentación de respaldo y verifica la disponibilidad de semilla y/o material vegetativo certificable. Elabora y traslada oficio al Jefe de Semillas y Recursos Genéticos Forestales, informando la disponibilidad o no de semilla o material vegetativo certificable para el año de establecimiento de la obligación de repoblación forestal.</p> <p><b>(Anexo 3.4. Formato MPRORF-021)</b> <b>(Anexo 3.6. Formato MPRORF-023)</b></p>
6	Jefe(a) de Semillas y Recursos Genéticos Forestales	<p><b>6.1 Sí existe</b> disponibilidad de semilla forestal o material vegetativo para el año solicitado, elabora oficio de notificación, indicando que no procede emitir el certificado de exoneración.</p> <p><b>(Anexo 3.5. Formato MPRORF-022)</b></p> <p><b>6.2 Sí no existe</b> disponibilidad de semilla o material vegetativo para el año solicitado, se elabora certificado de exoneración.</p> <p><b>(Anexo 3.7. Formato MPRORF-024)</b></p>
7	Jefe(a) de Semillas y Recursos Genéticos Forestales	<p>Traslada oficio de notificación de, no procedente o certificado de exoneración al Técnico(a) I Laboratorista, para su envío a secretaria Subregional correspondiente.</p>
8	Técnico(a) I Laboratorista	<p>Envía copia electrónica de lo resuelto (documento escaneado), para que notifique a la parte interesada y continúe su trámite. Solicitando a Secretaria Subregional la confirmación de recibido</p>
9	Secretaria Subregional	<p>Notifica al usuario</p>
		<b>Termina procedimiento.</b>

Proceso: Obligaciones de Repoblación Forestal

Procedimiento: Emisión de certificado de exoneración de nota de control para obligaciones de repoblación forestal



DF-ADM-AET-02

**No. 4 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL -SECORF- Y ENVÍO DE GARANTÍAS**

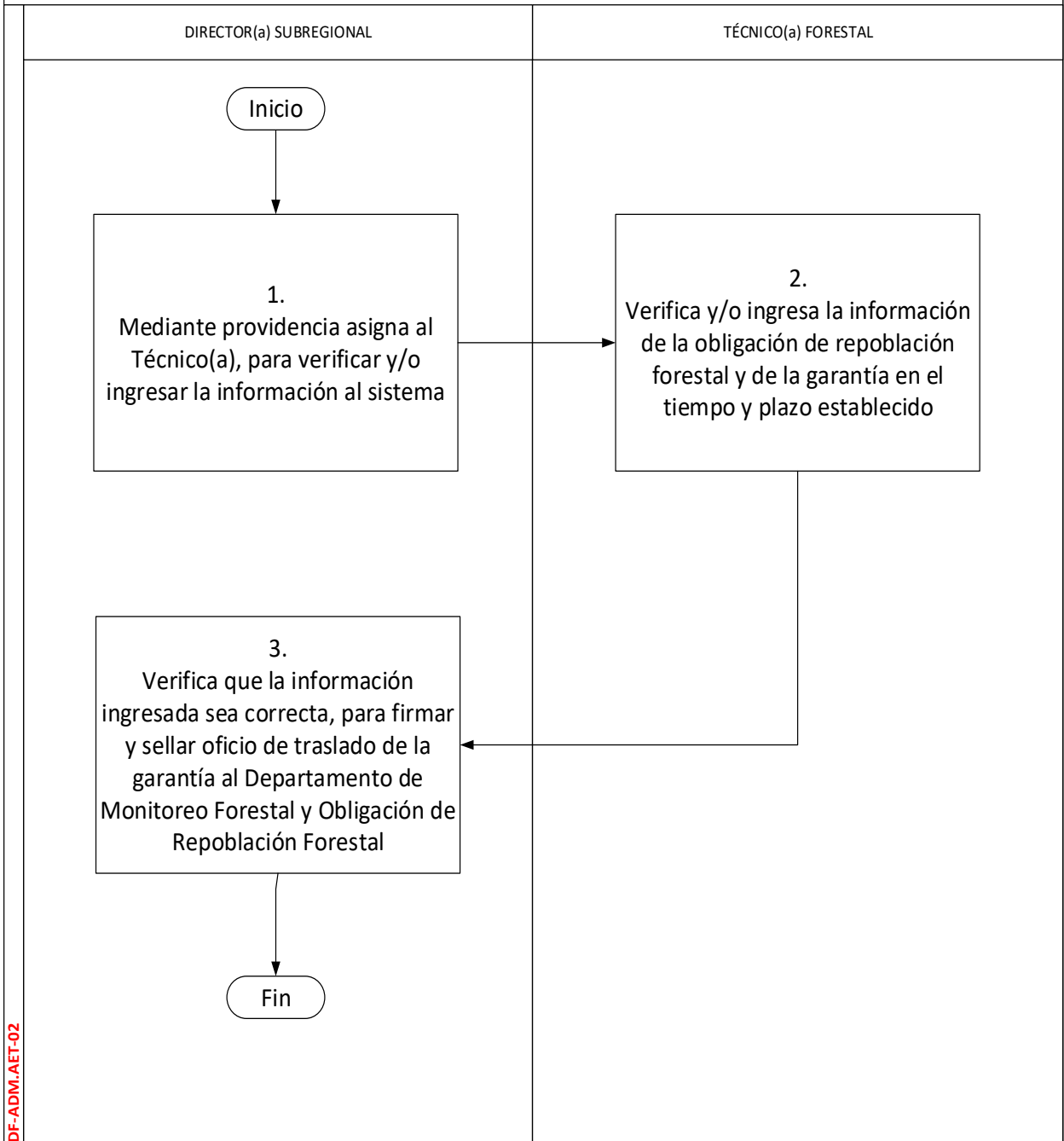
- a. El objetivo del SECORF es: Registrar, automatizar, realizar consultas ordenar el manejo de la información relacionada con las obligaciones de repoblación y sus respectivas garantías. La administración y funcionamiento estará a cargo del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional en coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- b. El Director Subregional del INAB correspondiente, es el responsable de verificar en el SECORF, que la información de todas las Licencias Forestales emitidas en la Subregión sea ingresada correctamente y en los plazos establecidos.

<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Director Subregional	Mediante providencia asigna al Técnico Forestal, para verificar y/o ingresar la información de la obligación de repoblación forestal en el sistema SECORF.
2	Técnico Forestal	Verifica y/o ingresa la información de la obligación de repoblación forestal y de la garantía en el tiempo y plazo establecido. Imprime oficio de traslado de garantía y traslada el expediente al Director Subregional.
3	Director Subregional	Verifica que la información ingresada sea correcta, firma y sella oficio de traslado de la garantía de la obligación de repoblación forestal y envía dentro del plazo establecido al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligación de Repoblación Forestal, documento original de garantía, copia de Licencia Forestal y Plan Operativo Anual, así como de sus modificaciones cuando corresponda. Lo anterior, también incluye a las obligaciones de repoblación forestal exentas de garantía. <b>(Anexo 4.1. Formato MPRORF-001)</b>
		<b>Termina procedimiento.</b>



**Proceso:** *Obligaciones de Repoblación Forestal*

**Procedimiento:** *Ingreso de la información al Sistema Electrónico de Control de las Obligaciones de Repoblación Forestal -SECORF- y envío de garantías*



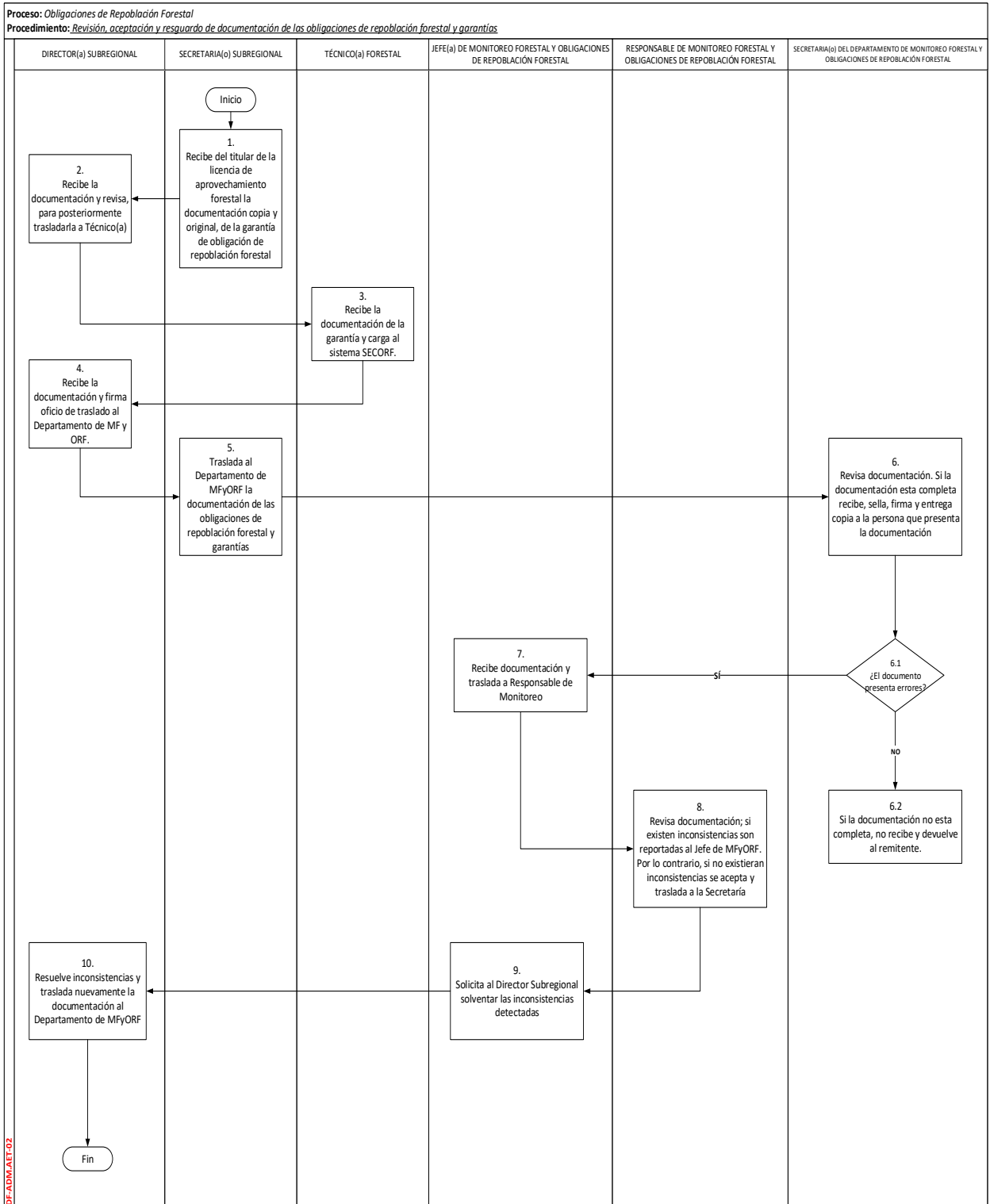
DF-ADM.AET-02

## No. 5 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, ACEPTACIÓN Y RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y GARANTÍAS

- a. El Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal es el responsable de la custodia, control y resguardo de las garantías de las obligaciones de repoblación forestal.
- b. Toda documentación afín a las obligaciones de repoblación forestal y garantías provenientes de las mismas, que sea presentada al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, para su aceptación debe cumplir con los plazos y los requisitos establecidos en el Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal y demás disposiciones.
  - Oficio de traslado de garantía
  - Garantía nueva
  - Copia de Licencia de Aprovechamiento Forestal
  - Copia del Plan Operativo Anual
  - Modificaciones cuando corresponda
- c. Durante un plazo que no exceda los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de haber recibido los documentos de garantía por la Dirección Subregional, el Director (a) Subregional debe enviarlo al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal para su control, resguardo y custodia.
- d. Toda documentación de las obligaciones de repoblación forestal y garantías, será revisada por el Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, previo a ser aceptada en el Departamento de MFyORF.
- e. La Secretaria (o) del Departamento de MFyORF, es la responsable de la conformación del expediente, archivo y resguardo de la documentación de las obligaciones de repoblación forestal y las garantías.
- f. La entrega de documentos afines a las obligaciones de repoblación forestal y garantías al Departamento de MFyORF, puede realizarse por las siguientes vías:
  - Personal
  - Por mensajería

Paso	Responsable	Actividad
1	Secretaria Subregional	Recibe del titular de la licencia de aprovechamiento forestal la documentación copia y original, de la garantía de obligación de repoblación forestal. Traslada a Director Subregional.
2	Director Subregional	Recibe la documentación, revisa y traslada a Técnico (a) Forestal para que realice la carga al SECORF.
3	Técnico Forestal	Recibe la documentación de la garantía, carga la información al sistema SECORF, mediante el mismo genera e imprime oficio de traslado de garantía al Departamento de MFyORF. Traslada a Director Subregional
4	Director Subregional	Recibe la documentación y firma el oficio de traslado de documento de garantía al Departamento de MFyORF. Entrega a Secretaria Subregional. <b>(Anexo 5.1. Formato MPRORF-001)</b>
5	Secretaria Subregional	Traslada al Departamento de MFyORF la documentación de las obligaciones de repoblación forestal y garantías
6	Secretaria del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Revisa conforme a lista de chequeo que la documentación esté completa.  <b>6.1. Si la documentación está completa;</b> recibe, sella, firma y entrega copia a la persona que presenta la documentación o la remite por el medio presentado a la Dirección Subregional remitente. Traslada la documentación al Jefe.  <b>6.2. Si la documentación no está completa;</b> no la recibe y la devuelve al remitente.
7	Jefe del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Recibe la documentación y traslada a Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, para revisión.
8	Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Revisa la documentación y analiza su contenido.  <b>8.1. Si existen inconsistencias en la documentación y su contenido;</b> son reportadas al Jefe de MFyORF. Continúa con paso 9.

		<b>8.2. No existen inconsistencias la documentación y su contenido;</b> se acepta y traslada a la Secretaria de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación para su archivo y resguardo.
9	Jefe del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Solicita al Director Subregional solventar las inconsistencias detectadas. <b>(Anexo 5.2. Formato MPRORF-025)</b>
10	Director Subregional	Resuelve inconsistencias y traslada nuevamente la documentación al Departamento de MFyORF. Regresa al paso 4.
		<b>Termina procedimiento.</b>



## No. 6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL

- a. Se establece como época de evaluación del cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, desde el primer día hábil del mes de enero al día veinte de septiembre de cada año.
- b. Los parámetros técnicos para la evaluación del cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, son los que establece el artículo 26 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, entre ellos: 1) El área a evaluar aprobada en el Plan de Manejo Forestal, 2) Densidad inicial y supervivencia, 3) especie, 4) fitosanidad, 5) medidas de protección, y 6) medidas silviculturales.
- c. Para la estimación de la densidad y supervivencia en las obligaciones de repoblación forestal en tratamientos de corta selectiva se debe de tomar como referencia la densidad inicial aprobada según Artículo 26, literal b) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$d = \left[ \frac{ABext}{ABact} \times di \right] + dr$$

Dónde:

- d= Densidad  
 ABext = Área basal a extraer en m<sup>2</sup>/ha  
 ABact = Área basal actual en m<sup>2</sup>/ha  
 di = Densidad inicial (1,111 plantas / ha)  
 dr = Densidad remanente

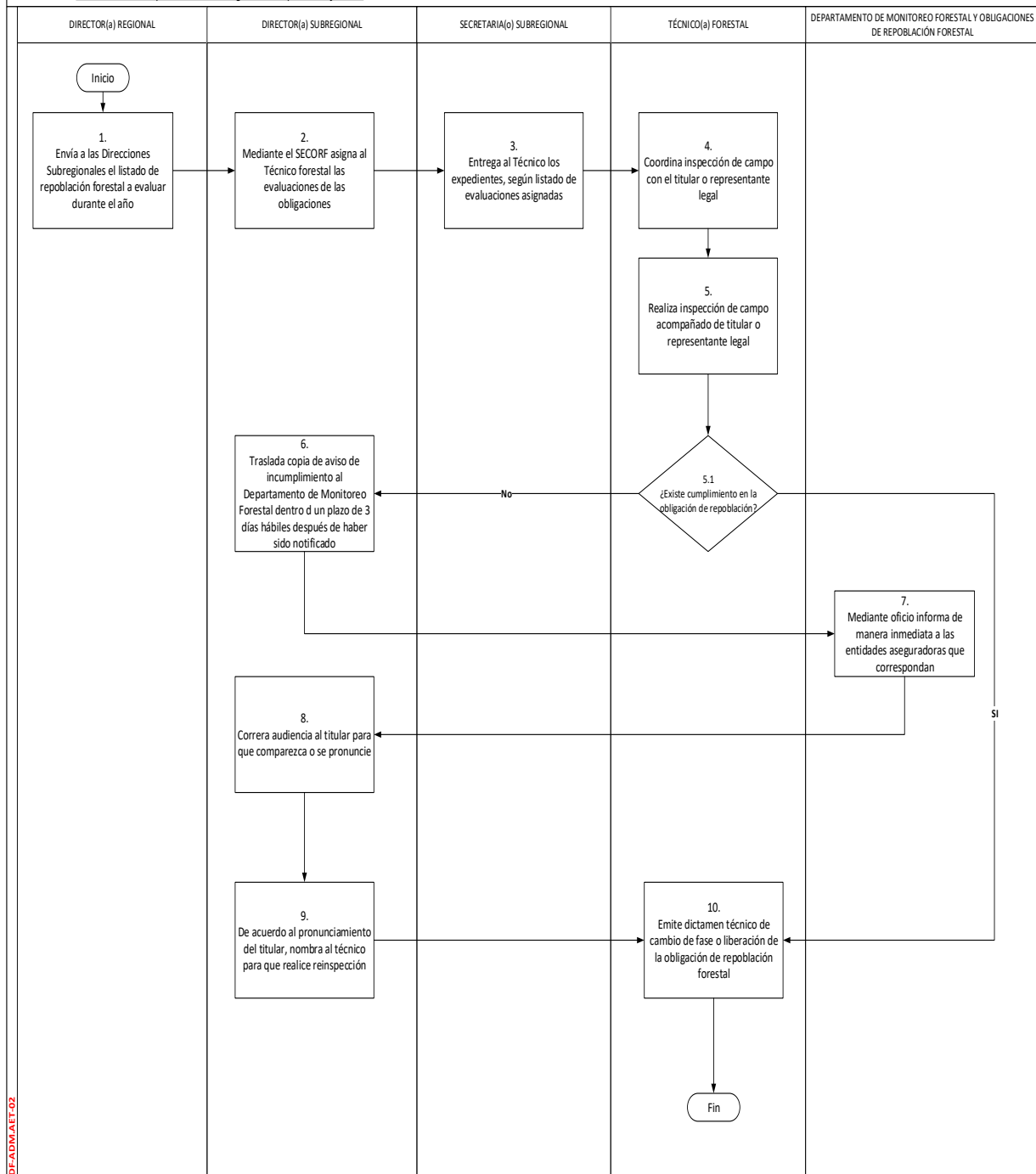
- d. Para evaluar la densidad en tratamientos de corta selectiva se tomará en cuenta la masa remanente y los nuevos individuos establecidos, ya sea por regeneración natural, mediante plantación o manejo de rebrotes.

Paso	Responsable	Actividad
1	Director Regional	Envía a las Direcciones Subregionales el listado de las obligaciones de repoblación forestal a evaluar durante el año correspondiente.
2	Director Subregional	Mediante el SECORF, asigna al técnico forestal las evaluaciones de las obligaciones de repoblación forestal a realizar durante el año correspondiente.
3	Secretaria Subregional	Entrega a Técnico Forestal los expedientes de las obligaciones de repoblación forestal según listado de evaluaciones asignadas.
4	Técnico Forestal	Coordina inspección de campo con el Titular o Representante Legal.

5	Técnico Forestal	<p>Realiza inspección de campo acompañado de Titular/Representante Legal, regente forestal o persona asignada por el titular.</p> <p>Si existe cumplimiento en la obligación de repoblación forestal emite dictamen técnico de cambio de fase o liberación. (Continúa paso 10)</p> <p>Si existe incumplimiento en la obligación de repoblación forestal, dará aviso por escrito al Titular/Representante Legal, por medio de la persona que comparezca a la evaluación de campo. <b>(Anexo 6.1. Formato MPRORF-026)</b> <b>(Anexo 6.2. Formato MPRORF-027)</b></p>
6	Director Subregional	<p>Traslada copia del aviso de incumplimiento al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles de haber sido notificado al interesado.</p>
7	Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	<p>Mediante oficio informa de manera inmediata a las entidades Aseguradoras que correspondan el incumplimiento de la obligación de repoblación forestal adjuntando copia del aviso. <b>(Anexo 6.3. Formato MPRORF-028)</b></p>
8	Director Subregional	<p>Correrá audiencia al Titular de la obligación de repoblación forestal para que comparezca o se pronuncie.</p>
9	Director Subregional	<p>De acuerdo al pronunciamiento del titular, nombra a Técnico Forestal para realizar reinspección de campo para verificar el cumplimiento de las actividades requeridas en el aviso de incumplimiento.</p>
10	Técnico Forestal	<p>Emite dictamen técnico de cambio de fase o liberación de la obligación de repoblación forestal. <b>(Anexo 6.4. Formato MPRORF-029)</b> <b>(Anexo 6.5. Formato MPRORF-030)</b> <b>(Anexo 6.6. Formato MPRORF-031)</b></p>
		<b>Termina procedimiento.</b>

Proceso: Obligaciones de Repoblación Forestal

Procedimiento: Evaluación de cumplimiento de la obligación de repoblación forestal



DF-ADMIAET-02



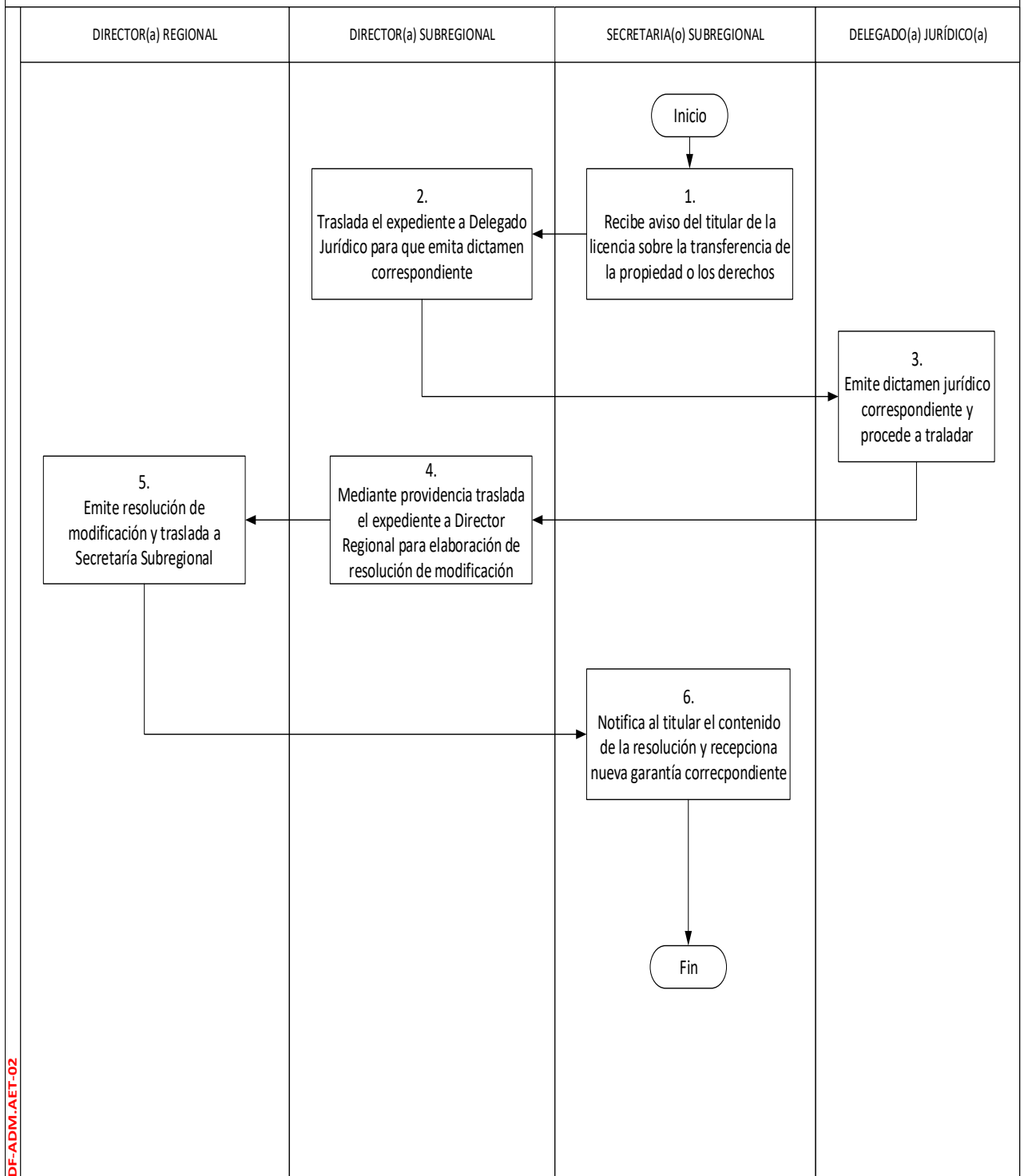
**No. 7 PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL**

- a. Cuando un inmueble está sujeto a Licencia de Aprovechamiento Forestal y cambia de propietario, deberá hacerse constar en el documento que transfiera la propiedad, el nuevo propietario deberá aceptar expresamente las obligaciones contraídas por el propietario original en relación al Plan de Manejo Forestal aprobado.
- b. Quien transfiere dicha propiedad dará aviso dentro de los quince días hábiles de realizada la transacción o de la suscripción del documento en el que transfiere la propiedad o los derechos. El nuevo propietario deberá presentar garantía que respalde el cumplimiento de la obligación. El nuevo propietario adquirirá los derechos y obligaciones sobre el bien inmueble.

<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Secretaria Subregional	Recibe aviso del Titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal sobre la transferencia de la propiedad o los derechos y traslada a Director Subregional.
2	Director Subregional	Traslada el expediente al Delegado Jurídico Regional para que emita el dictamen correspondiente.
3	Delegado Jurídico	Emite dictamen jurídico correspondiente y traslada el expediente a Director Subregional.
4	Director Subregional	Mediante providencia traslada a Director Regional expediente para elaboración de Resolución de Modificación al Plan de Manejo Forestal.
5	Director Regional	Emite resolución de modificación del Plan de Manejo Forestal en cuanto al cambio de titular y traslada a Secretaria Subregional para su notificación.
6	Secretaria Subregional	Notifica al titular el contenido de la Resolución, y recepciona nueva garantía correspondiente. <b>(Anexo 7.1. Formato MPRORF-032)</b>
		<b>Termina procedimiento.</b>

Proceso: Obligaciones de Repoblación Forestal

Procedimiento: Cambio de titular de la licencia de aprovechamiento forestal



DF-ADM.AET-02

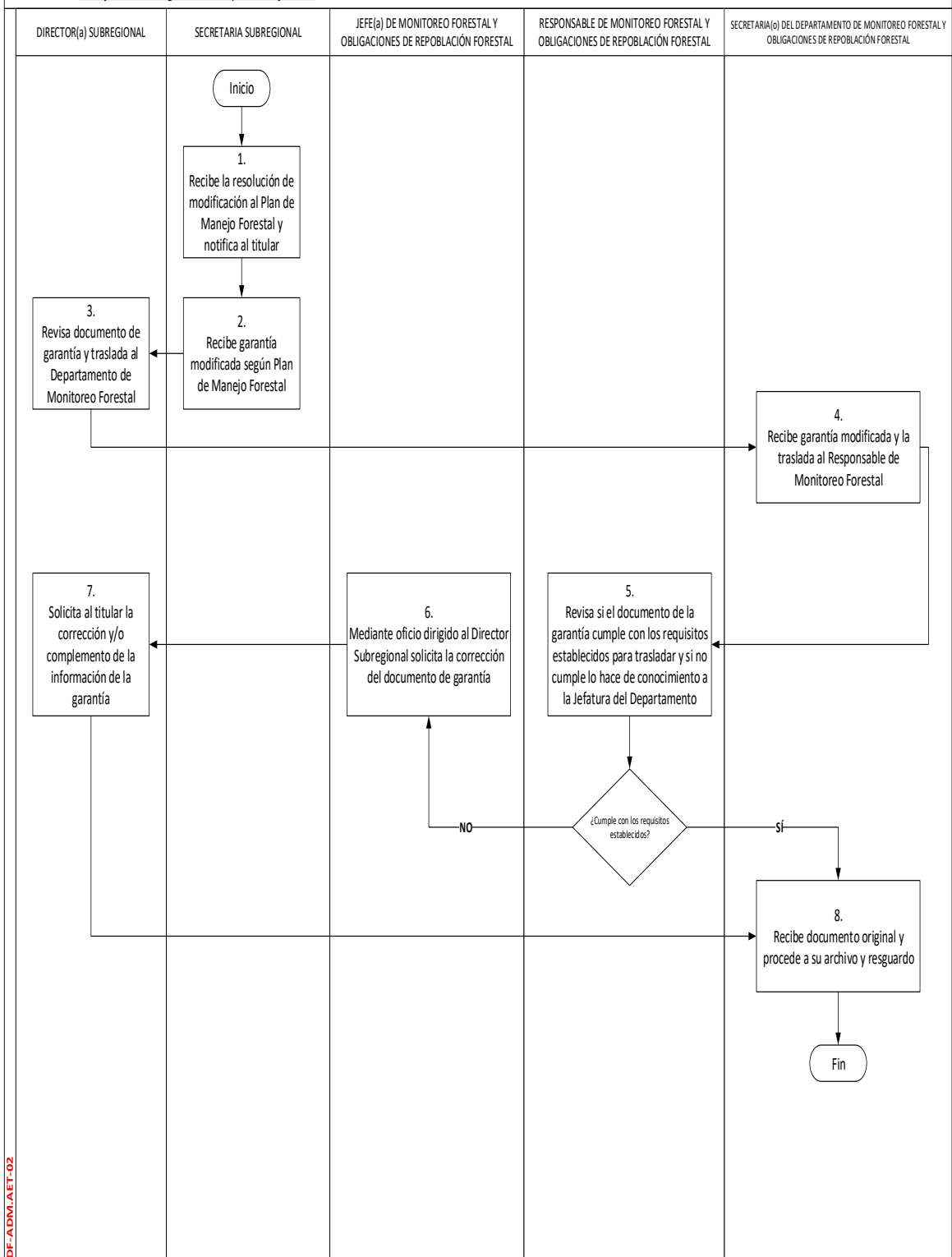
**No. 8 PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

Cuando exista una modificación al Plan de Manejo Forestal y que afecte las condiciones de la garantía de repoblación forestal, en consecuencia, deberá modificarse la garantía conforme al procedimiento siguiente:

<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Secretaria Subregional	Recibe la resolución de modificación al Plan de Manejo Forestal y notifica al titular para modificación de la garantía. <b>(Anexo 8.2. Formato MPRORF-033)</b>
2	Secretaria Subregional	Recibe garantía modificada según Plan de Manejo Forestal vigente y traslada la garantía al Director Subregional para su revisión.
3	Director Subregional	Revisa documento de garantía y traslada al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.
4	Secretaria de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Recibe garantía modificada y la traslada al Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal para su revisión
5	Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Revisa y procede de la siguiente manera: a. <b>Si el documento de la garantía cumple</b> con los requisitos establecidos, traslada a Secretaría los documentos revisados. Continúa en el paso 8. b. <b>Si el documento de la garantía no cumple</b> , lo hace del conocimiento a la Jefatura del Departamento.
6	Jefe del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Mediante oficio dirigido al Director Subregional, solicita la corrección de la información contenida en el documento de garantía. <b>(Anexo 8.1. Formato MPRORF-025)</b>
7	Director Subregional	Solicita a Titular de la garantía la corrección y/o complemento de la información de la garantía.  Una vez solventado lo anterior mediante oficio traslada el documento original al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal. <b>(Continúa paso 1)</b> .
8	Secretaria del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Recibe documento original y procede a su archivo y resguardo.
		<b>Termina procedimiento.</b>

Proceso: Obligaciones de Repoblación Forestal

Procedimiento: Modificación de la garantía de repoblación forestal



DF-ADM/A/ET-02

**No. 9 PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

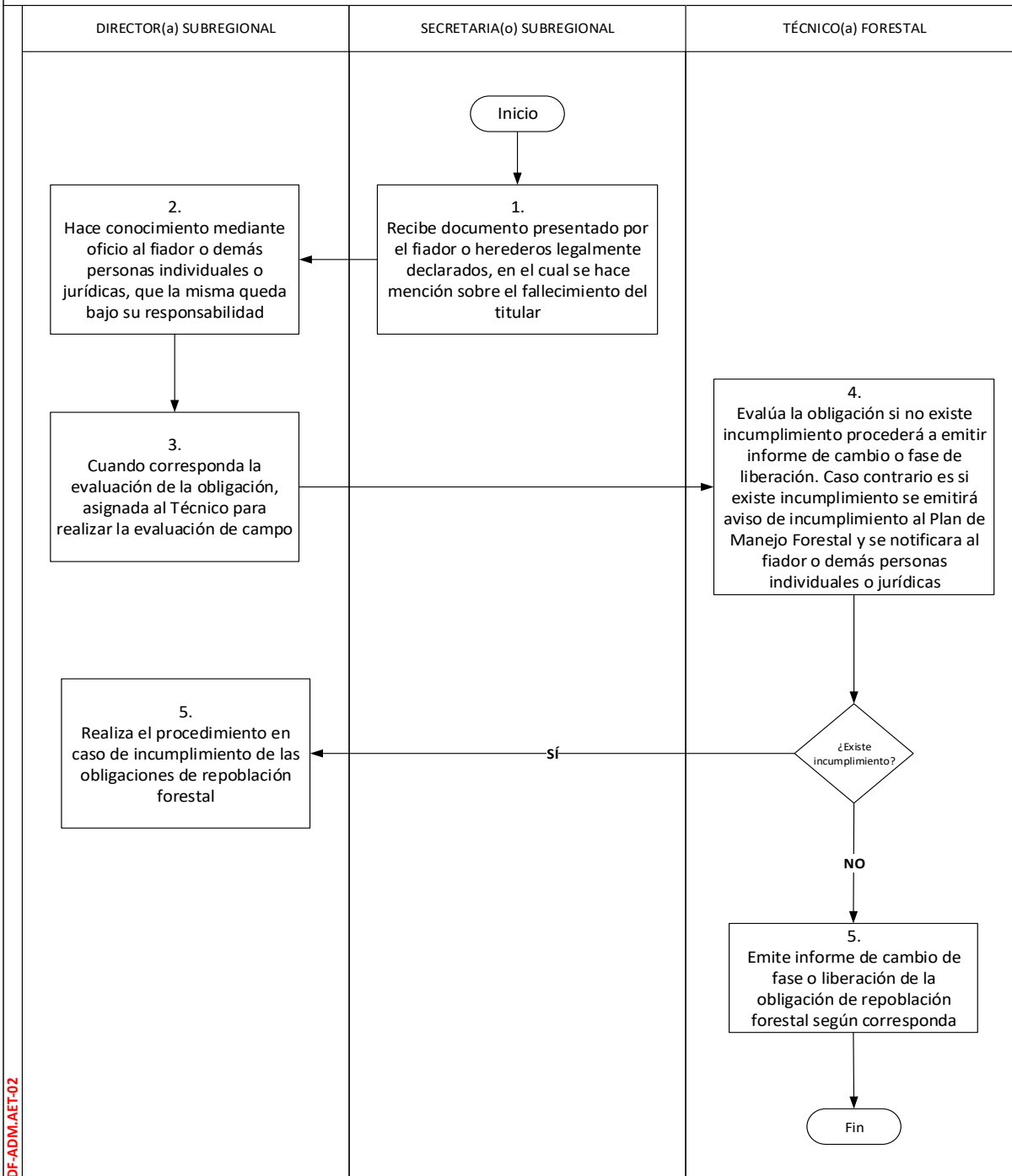
- a. Cuando se notifique que el Titular de la obligación de repoblación forestal ha fallecido, el cumplimiento de la Obligación queda bajo la responsabilidad del fiador, de los herederos legalmente declarados, y demás personas individuales o jurídicas que formen parte de la obligación adquirida.
- b. Cuando no exista incumplimiento de la obligación de repoblación forestal, se debe continuar evaluando las fases de la obligación, liberándose la obligación de repoblación forestal, inscribiéndose de oficio en el Registro Nacional Forestal.
- c. Cuando el INAB determina que existe incumplimiento de la obligación de repoblación forestal, y al no existir interés para cumplir con la obligación de repoblación forestal, el INAB iniciará el procedimiento de incumplimiento de la obligación de repoblación forestal en contra del fiador, de los herederos legalmente declarados, o demás personas individuales o jurídicas que formen parte de la obligación adquirida.

Paso	Responsable	Actividad
1	Secretaria Subregional	Recibe documento presentado por el fiador, los herederos legalmente declarados, o demás personas individuales o jurídicas que formen parte de la obligación adquirida, en el cual informan sobre el fallecimiento del Titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal y traslada al Director Subregional para su conocimiento.
2	Director Subregional	Hace del conocimiento mediante oficio al fiador, los herederos legalmente declarados, o demás personas individuales o jurídicas que forman parte de la obligación adquirida, que la misma queda bajo su responsabilidad.
3	Director Subregional	Cuando corresponda la evaluación de la obligación, asigna a Técnico Forestal para realizar la evaluación en campo de la obligación de repoblación forestal.
4	Técnico Forestal	Evalúa la obligación de repoblación forestal y procede de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Si no existe incumplimiento</b> procederá a emitir informe de cambio de fase o</li> </ul>

		<p>liberación de la obligación de repoblación forestal según corresponda.  <b>(Anexo 9.1. Formato MPRORF-029)</b>  <b>(Anexo 9.2. Formato MPRORF-030)</b></p> <p>b. <b>Si existe incumplimiento</b> se emitirá el Aviso de Incumplimiento al Plan de Manejo Forestal y se notificará al fiador, los herederos legalmente declarados, o demás personas individuales o jurídicas que forman parte de la obligación adquirida, trasladando el expediente al Director Subregional.  <b>(Anexo 9.3. Formato MPRORF-026)</b>  <b>(Anexo 9.4. Formato MPRORF-027)</b></p>
5	Director Subregional	Realizar el procedimiento en caso de incumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal.
		<b>Termina procedimiento.</b>

**Proceso: Obligaciones de Repoblación Forestal**

**Procedimiento: En caso de fallecimiento del titular de la obligación de repoblación forestal**



DF-ADM.AET-02

**No. 10 PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y EMISIÓN DE FINIQUITO**

- a. Las obligaciones de repoblación forestal se darán por cumplidas cuando el bosque a los cuatro años tenga las condiciones establecidas en el Plan de Manejo aprobado.
- b. El dictamen técnico para la liberación de la obligación de repoblación forestal, será suscrito por dos técnicos de la Subregión o por un Técnico y el Coordinador Técnico Regional.
- c. El INAB mediante Resolución de Liberación emitida por el Director Subregional correspondiente, liberará las garantías de las obligaciones de Repoblación Forestal derivadas de Licencias de Aprovechamiento Forestal y/o Criterios de Oportunidad, sean personas individuales o jurídicas.
- d. En ningún caso procederá la liberación parcial de una obligación de repoblación forestal y en consecuencia la cancelación parcial de la garantía.
- e. El finiquito debe ser emitido durante el primer trimestre posterior al año de liberación de la obligación de repoblación forestal y será entregado a los interesados de la obligación de repoblación forestal, en la respectiva oficina subregional.

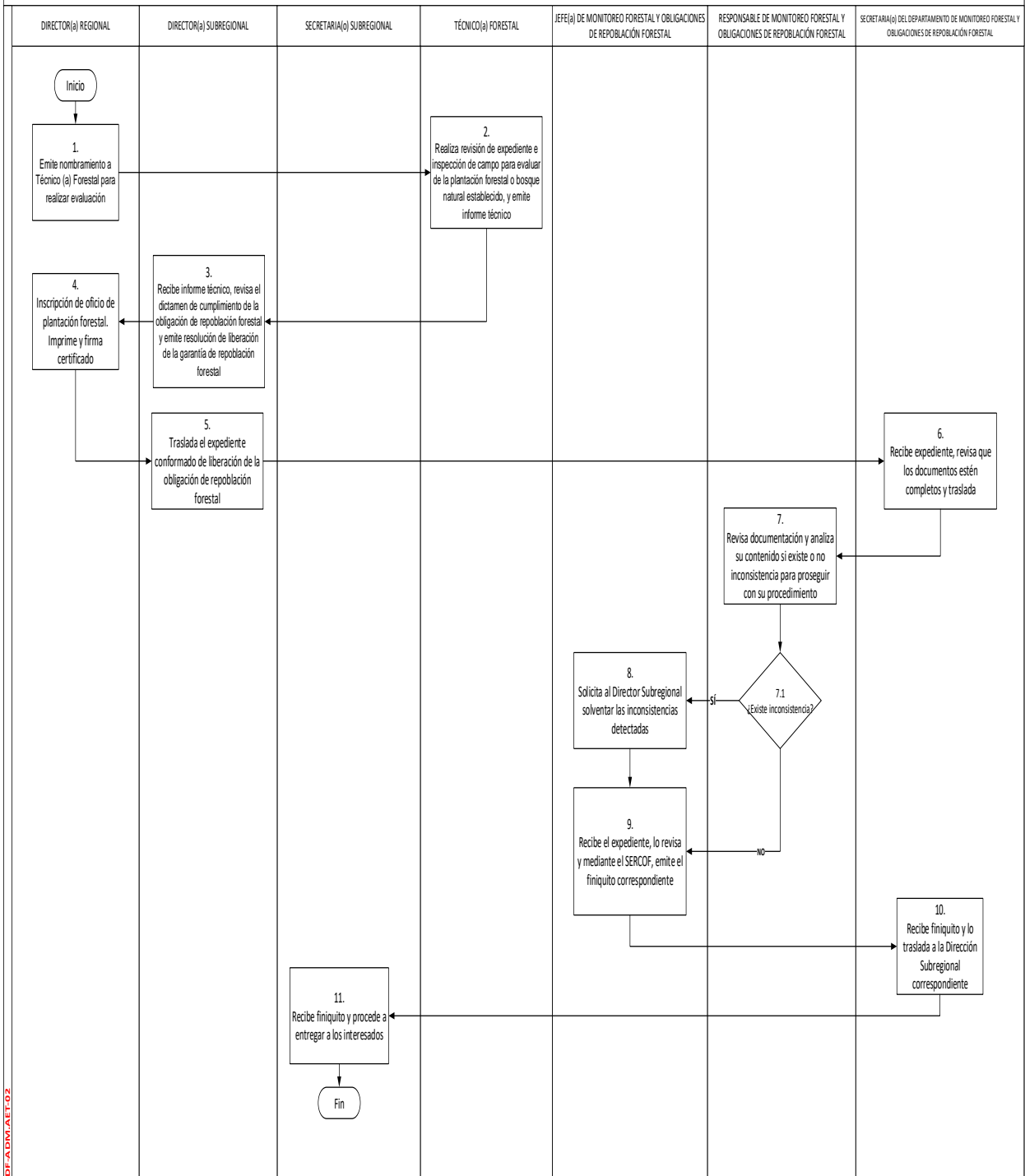
<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Director (a) Subregional	Emite nombramiento a Técnico (a) Forestal para realizar evaluación de obligación de repoblación forestal.
2	Técnico (a) forestal	Realiza revisión de expediente e inspección de campo para evaluar de la plantación forestal o bosque natural establecido, y emite informe técnico. Traslada a Director (a) Subregional.
3	Director (a) Regional	Recibe informe técnico, revisa el dictamen de cumplimiento de la obligación de repoblación forestal y emite resolución de liberación de la garantía de repoblación forestal. Traslada expediente a Director (a) Regional.
4	Director (a) Regional	Recibe expediente, inscribe de oficio la plantación forestal o bosque natural en el RNF, imprime y firma certificado. Traslada a Director (a) Subregional el expediente.
5	Director (a) Regional	Traslada a Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación



		Forestal el expediente conformado de liberación de la obligación de repoblación forestal. <b>(Anexo 10.1. Formato MPRORF-034)</b>
6	Secretaria (o) del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Recibe el expediente, revisa que los documentos estén completos y traslada al Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.
7	Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Revisa la documentación y analiza su contenido.  <b>7.1. Si existen inconsistencias en la documentación y su contenido;</b> son reportadas al Jefe (a) de MFyORF. Continúa con paso 8.  <b>7.2. No existen inconsistencias la documentación y su contenido;</b> se acepta y Jefe (a) de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación para emisión de finiquito. Continúa paso 9.
8	Jefe (a) del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Solicita al Director (a) Subregional solventar las inconsistencias detectadas. <b>(Anexo 10.2. Formato MPRORF-025)</b>
9	Jefe (a) del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Recibe el expediente, lo revisa y mediante el SERCOF emite el finiquito correspondiente. Firma el finiquito y lo traslada a la Secretaria (o) de MFyORF. <b>(Anexos del 10.3. al 10.17 Formatos de MPRORF-035 MPRORF-049)</b>
10	Secretaria (o) del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	Recibe finiquito y lo traslada a la Dirección Subregional correspondiente. El departamento de MFyORF, se queda con copia del finiquito para su archivo y resguardo.
11	Secretaria (a) Subregional	Recibe finiquito y procede a la entrega a los interesados.
		<b>Termina procedimiento.</b>

Proceso: Obligaciones de Repoblación Forestal

Procedimiento: Liberación de la obligación de repoblación forestal y emisión de finiquito



BPF-ADM-LET-02

**No. 11 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

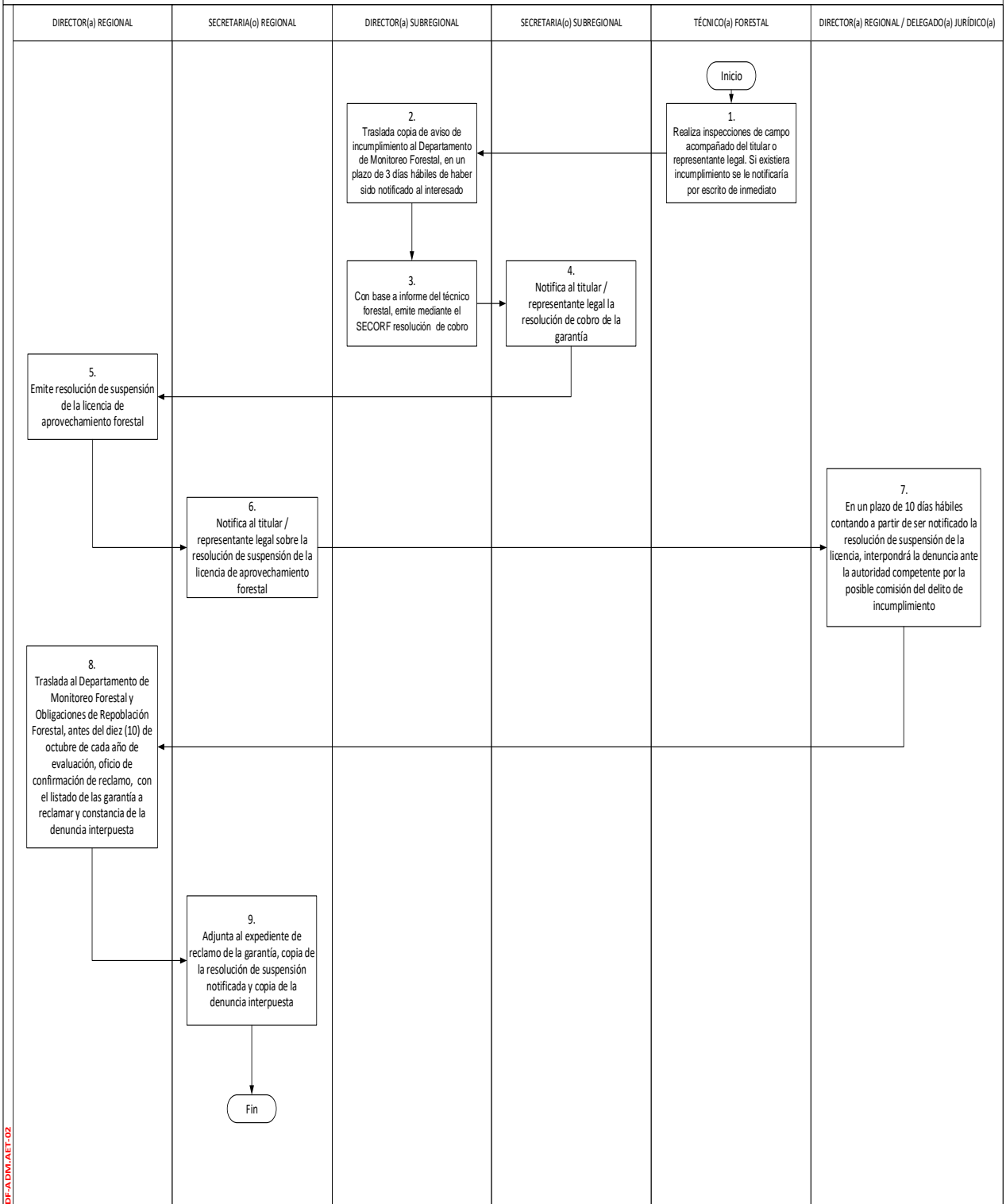
En los casos, cuando en la reinspección de campo que ha solicitado el titular de la obligación de repoblación forestal, persista el incumplimiento o no ejecute las actividades que le fueron indicadas en el aviso de incumplimiento, o no presente la garantía renovada dentro del plazo establecido, se considera incumplimiento de la obligación de repoblación forestal.

<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Técnico Forestal	Realiza inspección de campo acompañado de Titular/Representante Legal, regente forestal o persona asignada por el titular. Si existe incumplimiento en la obligación de repoblación forestal, dará aviso por escrito al Titular/Representante Legal, por medio de la persona que comparezca a la evaluación de campo. <b>(Anexo 11.1. Formato MPRORF-026)</b> <b>(Anexo 11.2. Formato MPRORF-027)</b>
2	Director Subregional	Traslada copia del aviso de incumplimiento al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles de haber sido notificado al interesado. El aviso puede enviarse de manera electrónica.
3	Director Subregional	Con base al informe del técnico forestal del incumplimiento de la obligación de repoblación forestal, emite mediante el SECORF Resolución de Cobro de la Garantía. <b>(Anexo 11.3. Formato MPRORF-050)</b> <b>(Anexo 11.4. Formato MPRORF-030)</b> <b>(Anexo 11.5. Formato MPRORF-051)</b>
4	Secretaria Subregional	Notifica al Titular/Representante legal la Resolución de Cobro de la Garantía. <b>(Anexo 11.6. Formato MPRORF-052)</b>
5	Director Regional	Emite Resolución de Suspensión de la Licencia de Aprovechamiento Forestal.
6	Secretaria Regional	Notifica al Titular/Representante Legal la Resolución de Suspensión de la Licencia de Aprovechamiento Forestal.
7	Director Regional / Delegado Jurídico	En un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de ser notificada la Resolución de Suspensión de la Licencia de Aprovechamiento Forestal, interpondrá la denuncia ante la autoridad competente por la posible comisión

		del delito de Incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
8	Director Regional	Traslada al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, antes del diez (10) de octubre de cada año de evaluación, oficio de confirmación de reclamo, con el listado de las garantías a reclamar y constancia de la denuncia interpuesta. <b>(Anexo 11.7. Formato MPRORF-053)</b>
9	Secretaria Regional	Adjunta al expediente de reclamo de la garantía copia de la resolución de suspensión notificada y copia de la denuncia interpuesta.
		<b>Termina procedimiento.</b>

**Proceso:** Obligaciones de Repoblación Forestal

**Procedimiento:** En caso de incumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal



DF-ADM/IAET-02

**No. 12 PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

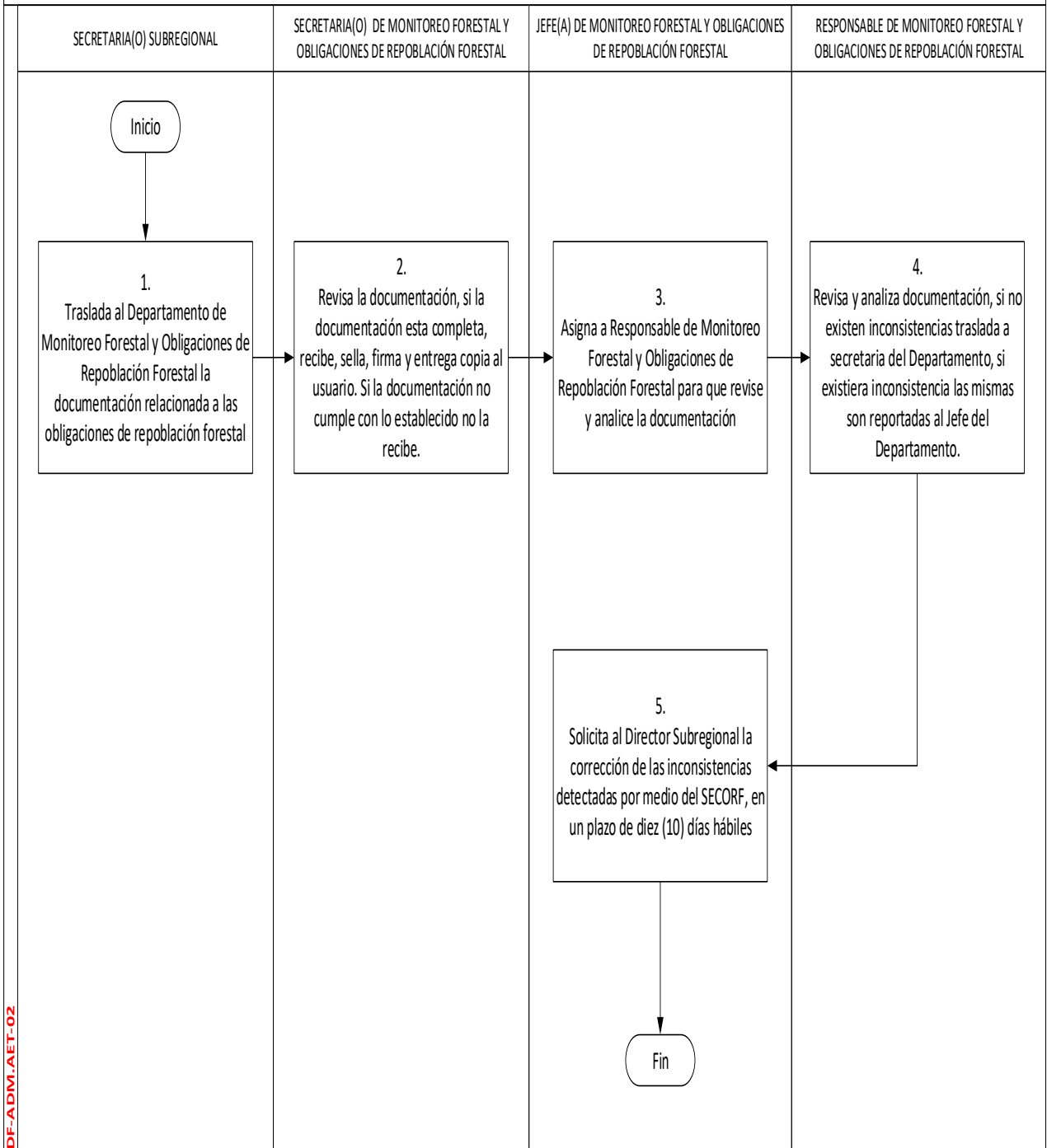
- a. Toda documentación relacionada con las obligaciones de repoblación forestal y garantías provenientes de las mismas, debe ser entregada en el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, conforme los plazos que establece el Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- b. La entrega al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de documentos relacionados con las obligaciones de repoblación forestal podrá realizarse de la manera siguiente:
1. Personal
  2. Por mensajería

<b>Paso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Actividad</b>
1	Secretaria Subregional	Traslada al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal la documentación relacionada a las obligaciones de repoblación forestal.
2	Secretaria del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	<p>Revisa que la documentación esté de acuerdo a lo establecido en la normativa forestal.</p> <p>Si la documentación está completa, recibe, sella, firma y entrega copia a la persona que presenta la documentación o remite la copia de recibido por cualquier medio a la dirección subregional correspondiente.  <b>(Anexo 12.1. Formato MPRORF-001)</b>  <b>(Anexo 12.2. Formato MPRORF-029)</b>  <b>(Anexo 12.3. Formato MPRORF-050)</b></p> <p>Si la documentación está incompleta no la recibe. En el caso de haber sido trasladada por medio de mensajería, la devuelve a la dirección subregional correspondiente.</p> <p>Traslada a Jefe del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal la documentación para su conocimiento.</p>
3	Jefe del Departamento de Monitoreo Forestal y	Asigna a Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, para que revise y analice la documentación entregada y su contenido.

	Obligaciones de Repoblación Forestal	
4	Responsable de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	<p>Revisa y analiza la documentación y su contenido.</p> <p>Si no existen inconsistencias, la documentación es trasladada a la secretaria de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación para su archivo.</p> <p>Si existen inconsistencias, las mismas son reportadas al Jefe del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.</p>
5	Jefe del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal	<p>Solicita al Director Subregional la corrección de las inconsistencias detectadas por medio del SECORF, en un plazo de 10 días hábiles. <b>(Anexo 12.4. Formato MPRORF-025)</b></p>
		<b>Termina procedimiento.</b>

**Proceso:** *Obligaciones de Repoblación Forestal*

**Procedimiento:** *Entrega, Recepción y Revisión de Documentación.*




DF-ADM-AET-02



## IX. ANEXOS

### FORMATOS

#### ANEXO 1. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA

	Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-	Procedimiento para la Solicitud y Presentación de la Garantía	Anexo:	1.1.
			Código:	MPRORF-001
			Versión:	1
			Fecha de Implementación:	Enero 2023

#### Anexo 1.1. Formato MPRORF-001

#### OFICIO PARA TRASLADO DE NUEVA GARANTÍA DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL

(MUNICIPIO), (DEPATAMENTO), (DÍA) DE (MES) DE (AÑO)

Oficio Traslado de Nueva Garantía No. \_\_\_\_\_

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.  
Coordinación Técnica Nacional.

Ingeniero **(Apellido)** \_\_\_\_\_

Por este medio me dirijo a usted para hacerle entrega del Original de la garantía de la obligación de repoblación forestal con los datos siguientes:

Tipo de Garantía	Número de Documento	Área de la Garantía	Vigencia del Documento	Monto

Titular: \_\_\_\_\_

Área de repoblación: \_\_\_\_\_ hectáreas

Plan Operativo anual No. \_\_\_\_\_


Envío la garantía en original en cumplimiento del artículo dieciocho (18) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, para su resguardo, control y seguimiento respectivo.

Adjunto: Documentos de soporte según lo establecido en el Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal Vigente.

Sin otro particular.

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Director Subregional \_\_\_\_, INAB  
(SUBREGION), (REGION)

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Solicitud y Presentación de la Garantía</b>	<b>Anexo:</b>	<b>1.2.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-002</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 1.2. Formato MPRORF-002  
MINUTA PARA SEGURO DE CAUCIÓN**

La Región/Subregión \_\_\_\_\_ del Instituto Nacional de Bosques –INAB-, dentro del expediente número \_\_\_\_\_ es requerida para autorizar la emisión del Seguro de Caucción a nombre de \_\_\_\_\_, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número (\_\_\_\_\_), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, para ejecutar el Plan de Manejo Forestal en la finca \_\_\_\_\_, acreditando la propiedad con la certificación emitida por el Registro General de la Propiedad con los datos registrales siguientes: número \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_ y libro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; ubicada en el Municipio de \_\_\_\_\_, del Departamento de \_\_\_\_\_, para lo cual presentó el Plan de Manejo Forestal elaborado por \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro Nacional Forestal como elaborador de planes de manejo forestal con el número \_\_\_\_\_. Esta Región/Subregión \_\_\_\_\_ procede autorizar la emisión del Seguro de Caucción a favor de \_\_\_\_\_ el cual debe contener los datos, condiciones específicas, plazos y estipulaciones siguientes:

**I. De los datos del Seguro de Caucción:**

- a) **Fiado (a):** \_\_\_\_\_
- b) **Lugar para notificar al fiado:** \_\_\_\_\_, el fiado/a acepta expresamente que tendrá por bien hechas las notificaciones administrativas, técnicas y judiciales que se hagan en la dirección consignada anteriormente.
- c) **Licencia y Resolución que la autoriza:** \_\_\_\_\_
- d) **El monto:** \_\_\_\_\_ (Q.000.00)
- e) **Modalidad y Especie:** \_\_\_\_\_
- f) **Lugar del Compromiso:** Finca \_\_\_\_\_, acreditando la propiedad con la certificación emitida por el Registro General de la Propiedad con los datos registrales siguientes: número \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_ y libro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; ubicada en el Municipio de \_\_\_\_\_, del Departamento de \_\_\_\_\_,
- g) **Área del compromiso:** \_\_\_\_\_ ha.
- h) **Vigencia:** el Seguro de Caucción que se otorga, estará vigente y garantizada por un periodo del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ y garantiza las siguientes etapas, periodos y montos:

<b>ÁREA A INTERVENIR:</b>	_____ ha.
<b>ÁREA A GARANTIZAR:</b>	_____ ha.
<b>ESPECIE:</b>	
<b>AÑO DE PLANTACIÓN:</b>	

ETAPA	PORCENTAJE	MONTO DEL SEGURO DE CAUCIÓN	PERIODO
<i>Establecimiento</i>	110%	Q. _____	<i>Del _____ al _____</i>
<i>1er. Año de mantenimiento</i>	70%	Q. _____	<i>Del _____ al _____</i>
<i>2do. Año de mantenimiento</i>	50%	Q. _____	<i>Del _____ al _____</i>
<i>3er. Año de mantenimiento</i>	50%	Q. _____	<i>Del _____ al _____</i>

## **II. De las Condiciones Específicas del Seguro de Caución**


El Instituto Nacional de Bosques –INAB-, como beneficiario, podrá solicitar el pago, en forma directa a la Aseguradora, a través de oficio de reclamo e informe técnico actualizado en el que se compruebe que el Fiado ha incumplido cualquiera de las etapas de la Obligación de Repoblación Forestal contenidas en el Plan de Manejo y/o Plan Operativo Anual. El pago se hará efectivo al Beneficiario dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento, siempre que se encuentre agotada la fase conciliatoria entre Aseguradora, Fiado y Beneficiario según corresponda y las inspecciones y/o averiguaciones por parte de la Aseguradora.

Las Condiciones del Seguro de Caución deberán ser consignadas al dorso de la póliza; en caso contrario, deberá expresarse dentro de la carátula de la póliza del Seguro de Caución, que las Condiciones que se adjuntan, las cuales quedan contenidas en cierto número de hojas, y son parte integral de la misma, y se deberán extender debidamente numeradas, selladas y firmadas o rubricadas.

## **III. Estipulaciones**

Cualquier evento de litigio o controversia que pudiera surgir entre el Beneficiario y La Aseguradora, respecto a la interpretación, cumplimiento y, en su caso, ejecución del Seguro de Caución, será sometida a la decisión de los tribunales competentes de la ciudad de Guatemala.

**Los datos, condiciones, plazos y estipulaciones anteriormente establecidos, deben ser consignados expresamente en el Seguro de Caución; en caso contrario, no será aceptada por la correspondiente Región/Subregión.**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Solicitud y Presentación de la Garantía</b>	<b>Anexo:</b>	<b>1.3.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-003</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 1.3. Formato MPRORF-003  
COMPROBANTE DE PAGO DE DEPÓSITO MONETARIO**



**No. F- XXXXXXXX**

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. - CxCA 16800 - 637  
N-ON [QUETZALES] 445 lfjf 10/10/2017 12:08:08 178528958  
Forma Electrónica: No. 00001 Serie: XXXX  
Tran: 1 -INGRESOS PROPIOS INAB (637)  
GESTION :  
NIT :  
NOMBRE :  
MONTO :  
DESCRIPCION :

- 637 INAB  
362864127  
Boleta:XXXXXX


Efectivo: 000.00 Chq. Prop: 0.00 TOTAL: 000.00

FORMA 63-A AUT. RES. F.O.-JM-61-2022 XXXXX GEST. XXXX DEL dd/mm/aaaa CORR. 01-2022 DE  
FECHA 15/07/2022 E. FISCAL 4-A1-CCC-17560 DEL 15-07-2022, SIN SERIE AUT. DEL 1 AL 20,000  
LIBRO AB4 FOLIO 69 NIT 842944-8 INAB.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL RECTOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA ENTERANTE

VERIFIQUE QUE SU OPERACIÓN FUE CORRECTAMENTE CERTIFICADA

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Solicitud y Presentación de la Garantía</b>	<b>Anexo:</b>	<b>1.4.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-004</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 1.4. Formato MPRORF-004**  
**MINUTA PARA GARANTÍA HIPOTECARIA**


**NÚMERO** \_\_\_\_\_ (\_\_\_). En la Ciudad de Guatemala el (día) de (mes) de (año), **ANTE MÍ: (Nombre del Notario)**, Notario, comparece por una parte el Ingeniero **RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA**, de cuarenta y ocho años de edad, casado, Ingeniero Ambiental, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación dos mil cuatrocientos cincuenta y uno setenta y nueve mil quinientos cincuenta cero ciento uno (2451 79550 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica, compareciendo en su calidad de Gerente del Instituto Nacional de Bosques, compareciendo en su calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Nacional de Bosques, de conformidad con lo establecido en el Artículo dieciséis (16) literal c) del Decreto Número ciento uno guion noventa y seis (101-96) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal, lo cual acredita con lo siguiente: a) Certificación de fecha uno de abril del año dos mil dieciséis, del punto QUINTO del Acta de Junta Directiva del INAB número JD punto cero seis punto dos mil dieciséis (JD.06.2016), de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, en la que consta el nombramiento como Gerente, extendida por el Secretario de la Junta Directiva del INAB; b) Certificación de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, del Acta de toma de posesión del cargo número cero treinta y uno guion dos mil dieciséis (031-2016), de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, extendida por el Director de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos del Instituto Nacional de Bosques; señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos la sede del INAB ubicada en séptima avenida doce guion noventa de la zona trece de esta ciudad; y por la otra parte el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, estado civil, profesión, nacionalidad, domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación \_\_\_\_\_ (DPI en números), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica. **HAGO CONSTAR:** Que tengo a la vista la documentación fehaciente con la cual se acredita la representación legal que se ejercita y que de conformidad a la Ley y a mi juicio son suficientes para el otorgamiento del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personales consignados y de hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que por

el presente acto otorga **CONTRATO DE REPOBLACIÓN FORESTAL CON GARANTÍA HIPOTECARIA** de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** Manifiesta el señor \_\_\_\_\_, que es propietario del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad (Segundo Registro sea el caso) al número de finca \_\_\_\_\_ (en números), folio \_\_\_\_\_ (en números) del libro \_\_\_\_\_ (en números) de \_\_\_\_\_, con el área, medidas y colindancias que le aparecen en su respectiva inscripción registral y que se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_, derecho de propiedad que acredita con (testimonio o certificación como también puede presentar ambas). **SEGUNDA:** Continúa manifestando el señor \_\_\_\_\_ que oportunamente solicitó autorización para la implementación del Plan de Manejo Forestal en el inmueble identificado en la cláusula precedente, circunstancia que fue aprobada a través de la Licencia Forestal número \_\_\_\_\_ (en números) de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, emitida por el Director Regional \_\_\_\_\_ (números romanos) del Instituto Nacional de Bosques, correspondiendo el presente instrumento al turno \_\_\_\_\_ de operaciones (si la Licencia fue objeto de modificaciones se deberá consignar los datos de las resoluciones, número, fecha y la Dirección Regional donde fue emitida), por lo que de conformidad con la Ley Forestal, el señor \_\_\_\_\_ adquiere la obligación de repoblación forestal de conformidad a las siguientes estipulaciones: **a) ÁREA DE LA OBLIGACIÓN:** El área total que se obliga a repoblar derivado de la Licencia Forestal es de \_\_\_\_\_ hectáreas (\_\_\_\_ Has.); **b) PLAZO DE LA OBLIGACIÓN:** El plazo inicia a partir de la suscripción del presente contrato y finaliza el treinta y uno de octubre del año dos mil \_\_\_\_\_, de conformidad con la planificación presentada en el Plan de Manejo Forestal, el cual el señor \_\_\_\_\_ declara conocer; **c) ESPECIE DE LA OBLIGACIÓN:** La obligación de repoblación forestal en el área especificada debe realizarse con las especies de \_\_\_\_\_ (nombre de especies en cursiva, según lo consignado en la Licencia Forestal); **d) DENSIDAD:** La obligación de repoblación forestal con las especies y métodos indicados en el Plan de Manejo Forestal se debe de ejecutar en una densidad inicial no menor de un mil ciento once (1,111) plantas por hectárea; **e) MONTO DE LA OBLIGACIÓN:** El monto de la obligación al que se obliga el señor \_\_\_\_\_, asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ **QUETZALES (Q.\_\_\_\_\_)**. **TERCERA:** Los otorgantes en las calidades con que actúan, acuerdan unánimemente que se dará por vencido el plazo y procederán las acciones correspondientes si se ha incumplido la obligación de repoblación forestal acaeciendo para ello, alguna de las circunstancias siguientes por parte del señor \_\_\_\_\_: a) Dentro del primer año de operaciones a partir de la suscripción del presente contrato, no ha efectuado la repoblación forestal a la que quedó obligado, en la forma total o parcial que se estipula en la cláusula segunda del presente

instrumento público; b) Cuando la plantación no tuviere el prendimiento mínimo que establece el Artículo cincuenta y seis literal a) del Reglamento de la Ley Forestal, en cada uno de los años de operación respectiva; c) Al existir negligencia o descuido atribuida al señor \_\_\_\_\_, ocasione que la repoblación forestal fuere afectada por incendios, plagas o enfermedades que afecten la extensión o el área que por el presente instrumento se obliga repoblar; y d) Por el incumplimiento en la ejecución de labores y trabajos silviculturales que la plantación necesita, así como la limpieza del área de repoblación forestal, las podas, raleos y las medidas de prevención, que como resultado afecten el buen desarrollo de la misma. En consecuencia, se recalca de ocurrir cualquiera de las situaciones antes descritas, el Instituto Nacional de Bosques dará por vencido en forma anticipada el plazo establecido en el presente instrumento y a través de su representante legal podrá iniciar ante el juzgado que estime conveniente las acciones legales respectivas. **CUARTA:** Declara el señor \_\_\_\_\_, que para garantizar el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal adquirido en el presente instrumento, pago de intereses y costas que se causen para el caso de acción judicial, expresamente constituye a favor del Instituto Nacional de Bosques, **PRIMERA HIPOTECA**, sobre el bien inmueble de su propiedad, mismo que se describió en la cláusula primera de esta escritura pública, en consecuencia, por advertencia del infrascrito Notario declara expresamente el señor \_\_\_\_\_, que sobre el bien inmueble en cuestión y con el cual se garantiza la obligación de repoblación forestal por medio de la respectiva hipoteca, no existen gravámenes, anotaciones, ni limitaciones, que puedan afectar los derechos del Instituto Nacional de Bosques, recalcando que el monto que se garantiza por la hipoteca que se constituye es por la cantidad de \_\_\_\_\_ QUETZALES (Q. \_\_\_\_\_). A su vez, el señor \_\_\_\_\_ presenta el respectivo avalúo comercial practicado al inmueble de mérito, mismo que se efectuó el (colocar fecha), en el que se le atribuye un valor de \_\_\_\_\_QUETZALES (Q.\_\_\_\_\_) (colocar el valor del inmueble según avalúo practicado) de conformidad con la certificación extendida por el (nombre del profesional que realizó avalúo) valuador autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas con registro número (colocar número de registro del valuador). La presente garantía hipotecaria se otorga por el ciento veinte por ciento (120%) del valor total del contrato, que asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ QUETZALES (Q. \_\_\_\_\_) (colocar monto de la garantía) y garantiza el fiel cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, que estará vigente hasta que el Instituto Nacional de Bosques, a través de su representante legal, otorgue la carta total de pago correspondiente al señor \_\_\_\_\_. **QUINTA:** Declara el Ingeniero RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA, en la calidad con que actúa, que atendiendo a las atribuciones que se le han conferido liberará

la garantía hipotecaria constituida en el presente instrumento, a partir del uno de noviembre del año dos mil \_\_\_\_\_, siempre y cuando esté presente la densidad aprobada en el Plan de Manejo Forestal como también se hayan implementado las medidas de prevención contra incendios y el estado fitosanitario sea conveniente para el bosque, de conformidad con el informe técnico que de oficio o a petición de parte se presente. **SEXTA:** Para los efectos procesales derivados del presente instrumento, el señor \_\_\_\_\_ expresamente reconoce: a) Que renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales del territorio de la República de Guatemala que el Instituto Nacional de Bosques, elija a través de su representante legal; b) El señor \_\_\_\_\_ señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la (colocar dirección para recibir notificaciones que incluya municipio y departamento), aceptando como válidas y bien hechas las que en dicho lugar se realicen, salvo que por escrito señale lugar distinto; c) Que el incumplimiento parcial o total de la obligación de repoblación forestal dará lugar a que el Instituto Nacional de Bosques, por medio de su representante legal, inicie proceso judicial en la vía correspondiente; d) Como buenas y exactas las cuentas que el Instituto Nacional de Bosques, le presente y como líquida y exigible, el monto de repoblación forestal expresada en el presente instrumento; e) Que los gastos judiciales y extrajudiciales derivados del cobro o en relación al incumplimiento de la obligación de repoblación forestal, corren exclusivamente a cuenta del señor \_\_\_\_\_, al igual que los gastos y honorarios del presente contrato; y, f) Que el Instituto Nacional de Bosques, a través de su representante legal, independientemente de la acción civil podrá iniciar la acción penal por el Delito de INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL o cualquier otra acción judicial derivada del incumplimiento de la obligación de repoblación forestal que se concibe en esta escritura pública. **SÉPTIMA:** El Ingeniero RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA, en la calidad con que actúa y con base a las atribuciones conferidas, acepta expresamente la hipoteca que se constituye a favor del Instituto Nacional de Bosques, así como ambos comparecientes aceptan el contenido íntegro de este instrumento público. Como Notario **DOY FE: I)** Que todo lo escrito me fue expuesto y de su contenido; **II)** Les advierto a los otorgantes de las obligaciones y derechos que devienen de este contrato, así como de presentar el testimonio de este instrumento al Registro correspondiente y ante la Dirección Regional o Dirección Subregional del Instituto Nacional de Bosques correspondiente; **III)** Que tengo a la vista todos los documentos relacionados en este instrumento público. Leo lo escrito a los interesados, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman con el Notario autorizante.



	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Solicitud y Presentación de la Garantía</b>	<b>Anexo:</b>	<b>1.5.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-005</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 1.5. Formato MPRORF-005**  
**MINUTA PARA GARANTÍA FIDUCIARIA EN DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMAS LEGALIZADAS**  
**CON ÁREA MENOR O IGUAL A 3 HECTÁREAS**

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós, comparecemos por una parte: **(NOMBRE DELEGADO REGIONAL)**, \_\_\_ años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación (DPI en números) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, actúo en calidad de Director Regional \_\_\_ del Instituto Nacional de Bosques, calidad que acredito de conformidad con los siguientes documentos en copia simple: a) Contrato individual de trabajo a plazo fijo número EN LETRAS (en números) de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del año dos mil\_\_\_ (fecha en números), ampliado mediante Resolución de Gerencia número \_\_\_\_\_ EN LETRAS emitida por el Ingeniero \_\_\_\_\_, Gerente y Representante Legal del Instituto Nacional de Bosques; b) Nombramiento número \_\_\_\_\_ guion dos mil \_\_\_\_\_ diagonal \_\_\_\_\_ diagonal \_\_\_\_\_ (en números) de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (fecha en números), emitido por la Dirección de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal; y, c) Resolución de Junta Directiva identificada como JD \_\_\_\_\_ (en números) emitida el \_\_\_ del mes de \_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_ (fecha en números), la cual contiene el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques –INAB-, señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos la sede de la Dirección Regional \_\_\_ del Instituto Nacional de Bosques ubicada en (dirección en letras) del municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_; y por la otra parte comparecemos: \_\_\_\_\_ **(NOMBRE TITULAR DE LA LICENCIA FORESTAL)**, de \_\_\_\_\_ años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número \_\_\_\_\_ (DPI en números), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; y, \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL FIADOR)**, de \_\_\_\_\_ años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número \_\_\_\_\_ (DPI en

números), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, indicando que actúo en calidad de Fiador. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal relacionados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que tenemos a la vista la documentación fehaciente con la cual se acredita la representación legal que se ejercita y que de conformidad a la Ley y a nuestro juicio es suficiente para la celebración del presente acto; por lo que otorgamos **CONTRATO DE REPOBLACIÓN FORESTAL CON GARANTÍA FIDUCIARIA EN DOCUMENTO PRIVADO CON LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE FIRMAS** de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Manifiesto yo, \_\_\_\_\_ (**nombre del titular de la Licencia Forestal**) que soy legítimo poseedor/propietario (según sea el caso) de un bien inmueble que se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, derecho de posesión o propiedad (según sea el caso) que acredita con Declaración Jurada de Derechos de Posesión/Escritura Pública de derechos de posesión/Certificación extendida por el Registrador Auxiliar del Registro General de la Propiedad o Segundo Registro, con el área, medidas y colindancias que aparecen en el documento anteriormente identificado. **SEGUNDA:** Continúo manifestando yo, \_\_\_\_\_ (**nombre del titular de la Licencia Forestal**) que oportunamente solicité autorización para la implementación del Plan de Manejo Forestal en el inmueble identificado en la cláusula precedente, circunstancia que fue aprobada a través de la **Licencia Forestal número** \_\_\_\_\_ (**Licencia Forestal en números**), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, emitida por el Director Regional \_\_\_\_ del Instituto Nacional de Bosques, correspondiendo el presente instrumento a \_\_ TURNO de operaciones, por lo que de conformidad con la Ley Forestal, yo, \_\_\_\_\_ (**Nombre del titular de la Licencia Forestal**) adquiero la obligación de repoblación forestal de conformidad a las siguientes estipulaciones: **a) ÁREA DE LA OBLIGACIÓN:** El área total que me obligo a repoblar derivado de la Licencia Forestal es de \_\_\_\_\_ hectáreas (\_\_\_\_ ha.); **b) PLAZO DE LA OBLIGACIÓN:** El plazo inicia a partir de la suscripción del presente contrato y **finaliza el treinta y uno de octubre del año** \_\_\_\_\_, de conformidad con la planificación presentada en el Plan de Manejo Forestal, el cual declaro conocer; **c) ESPECIE DE LA OBLIGACIÓN:** La Obligación de repoblación forestal en el área especificada debe realizarse con las especies de \_\_\_\_\_; (**nombre de especies en cursiva, según lo consignado en la Licencia Forestal**); **d) DENSIDAD:** La obligación de repoblación forestal con las especies y métodos indicados en el Plan de Manejo Forestal se debe de ejecutar en una densidad inicial no menor de un mil ciento once (1,111) plantas por hectárea; **e) MONTO DE LA OBLIGACIÓN:** El monto de la obligación al que me obligo yo,

\_\_\_\_\_ (**nombre del titular de la Licencia Forestal**), asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ **QUETZALES (Q.\_\_\_\_\_)**. **TERCERA:** Los otorgantes en las calidades con que actuamos, acordamos unánimemente que se dará por vencido el plazo y procederán las acciones correspondientes si se ha incumplido la obligación de repoblación forestal acaeciendo para ello, alguna de las circunstancias siguientes por parte del señor \_\_\_\_\_ (**nombre del titular de la Licencia Forestal**) : a) Dentro del primer año de operaciones a partir de la suscripción del presente contrato, no ha efectuado la repoblación forestal a la que quedó obligado, en la forma total o parcial que se estipula en la cláusula segunda del presente documento; b) Cuando la plantación no tuviere el prendimiento mínimo que establece el Artículo veintiséis literal b) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, aprobado por medio de la Resolución de Junta Directiva JD.01.33.2021, en cada uno de los años de operación respectiva; c) Al existir negligencia o descuido atribuida al señor \_\_\_\_\_ (**nombre del titular de la Licencia Forestal**), que ocasione que la repoblación forestal fuere afectada por incendios, plagas o enfermedades que afecten la extensión o el área que por el presente documento se obliga repoblar; y d) Por el incumplimiento en la ejecución de labores y trabajos silviculturales que la plantación necesita, así como la limpieza del área de repoblación forestal, las podas, raleos y las medidas de prevención, que como resultado afecten el buen desarrollo de la misma. En consecuencia se recalca que de ocurrir cualquiera de las situaciones antes descritas, el Instituto Nacional de Bosques dará por vencido en forma anticipada el plazo establecido en el presente documento y a través de su representante legal podrá iniciar ante el juzgado que estime conveniente las acciones legales respectivas. **CUARTA:** Declaro yo, \_\_\_\_\_ (**nombre del fiador**), que para garantizar el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal adquirida por cuenta del señor \_\_\_\_\_ (**nombre del titular de la Licencia Forestal**) en el presente documento, me constituyo como fiador solidario y mancomunado del mismo y a favor del Instituto Nacional de Bosques, por la cantidad de \_\_\_\_\_ **QUETZALES (Q.\_\_\_\_\_)**, presentando para el efecto mi estado patrimonial, el cual asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ **QUETZALES (Q.\_\_\_\_\_)**, extendido por la/el Perito Contador \_\_\_\_\_ inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria al número \_\_\_\_\_ (en números), documento que se presenta para hacer constar mi solvencia económica en mi calidad de fiador. La presente garantía se otorga por el ciento veinte por ciento (120%) del valor total del contrato, que asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ **QUETZALES (Q.\_\_\_\_\_)**, y garantiza el fiel cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, que estará vigente hasta que el Instituto Nacional de Bosques, a

través de su representante legal, otorgue el respectivo finiquito al señor \_\_\_\_\_  
**(nombre del titular de la Licencia Forestal)** y al señor \_\_\_\_\_ en su calidad de fiador.  
A su vez, la presente garantía se hará efectiva a través del simple requerimiento que realice el Instituto Nacional de Bosques, por medio de su representante legal, al señor \_\_\_\_\_ en su calidad de fiador al momento en que acaezcan cualquiera de las causas establecidas en la cláusula tercera del presente documento. **QUINTA:** Declaro yo, \_\_\_\_\_ **(nombre del Director Regional)**, en la calidad con que actúo, que atendiendo a las atribuciones que se me han conferido liberaré la garantía fiduciaria constituida en este documento, a partir del uno de noviembre del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando esté presente la densidad aprobada en el Plan de Manejo Forestal como también se hayan implementado las medidas de prevención contra incendios y el estado fitosanitario sea conveniente para el bosque, de conformidad con el informe técnico que de oficio o a petición de parte se presente. **SEXTA:** Para los efectos procesales derivados del presente documento, yo, \_\_\_\_\_ **(nombre del titular de la Licencia Forestal)**; y, yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de fiador, expresamente reconocemos: a) Que renunciamos al fuero de nuestro domicilio y nos sometemos expresamente a la jurisdicción de los tribunales del territorio de la República de Guatemala que el Instituto Nacional de Bosques elija a través de su representante legal; b) Yo, \_\_\_\_\_ **(nombre del titular de la Licencia Forestal)** señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, \_\_\_\_\_ (dirección con letras) Aldea \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, en tanto yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de fiador constituyo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la \_\_\_\_\_ (dirección con letras), Aldea \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, aceptando como válidas y bien hechas las que en dicho lugar se realicen, salvo que por escrito señalemos lugar distinto; c) Que el incumplimiento parcial o total de la obligación de repoblación forestal dará lugar a que el Instituto Nacional de Bosques, por medio de su representante legal, inicie proceso judicial en la vía correspondiente; d) Como buenas y exactas las cuentas que el Instituto Nacional de Bosques, le presente y como líquida y exigible, el monto de repoblación forestal expresado en el presente documento; e) Que los gastos judiciales y extrajudiciales derivados del cobro o en relación al incumplimiento de la obligación de repoblación forestal, corren exclusivamente a cuenta del señor \_\_\_\_\_ **(nombre del titular de la Licencia Forestal)**, al igual que los gastos y honorarios del presente contrato; y, f) Que el Instituto Nacional de Bosques, a través de su representante legal, independientemente de la

acción civil podrá iniciar la acción penal por el Delito de INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL o cualquier otra acción judicial derivada del incumplimiento de la obligación de repoblación forestal que se concibe en este documento. **SÉPTIMA:** Los otorgantes en las calidades con que actuamos, aceptamos expresamente el contenido íntegro de este documento. Los comparecientes leemos íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

F) \_\_\_\_\_

F) \_\_\_\_\_

F) \_\_\_\_\_


En el municipio de \_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: \_\_\_\_\_ (**nombre del titular de la Licencia Forestal**), quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número \_\_\_\_\_ (DPI en números) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; \_\_\_\_\_, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número \_\_\_\_\_ (DPI en números), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; y \_\_\_\_\_ (**nombre del Fiador**), quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación número \_\_\_\_\_ (DPI en números), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; las cuales calzan el **CONTRATO DE REPOBLACIÓN FORESTAL CON GARANTÍA FIDUCIARIA EN DOCUMENTO PRIVADO** ante el Instituto Nacional de Bosques, en consecuencia firman la presente acta de legalización de firmas con el Notario autorizante.

F) \_\_\_\_\_

F) \_\_\_\_\_

F) \_\_\_\_\_

**ANTE MÍ**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Solicitud y Presentación de la Garantía</b>	<b>Anexo:</b>	<b>1.6.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-006</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 1.6. Formato MPRORF-006**  
**MINUTA PARA GARANTÍA FIDUCIARIA EN ESCRITURA PÚBLICA**  
**CON ÁREA MAYOR A 3 HECTÁREAS**

**NÚMERO XXX (X).** En la Ciudad de Guatemala el (día) de (mes) de (año), **ANTE MÍ:** \_\_\_\_\_

**(Nombre del Notario),** Notario, comparece por una parte el Ingeniero **RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA**, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Ambiental, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación dos mil cuatrocientos cincuenta y uno setenta y nueve mil quinientos cincuenta cero ciento uno (2451 79550 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica, compareciendo en su calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Nacional de Bosques, de conformidad con lo establecido en el Artículo dieciséis (16) literal c) del Decreto Número ciento uno guion noventa y seis (101-96) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal, lo cual acredita con lo siguiente: a) Certificación de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, del punto QUINTO del Acta de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, número JD punto cero seis punto dos mil dieciséis (JD.06.2016), de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, en la que consta el nombramiento como Gerente, extendida por el Secretario de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques; b) Certificación de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, del Acta de toma de posesión del cargo número cero treinta y uno guion dos mil dieciséis (031-2016), de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, extendida por la Encargada de Acciones de Personal del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Bosques; señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos la sede del Instituto Nacional de Bosques, ubicada en séptima avenida doce guion noventa de la zona trece de esta ciudad; y por la otra parte el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, estado civil, profesión, nacionalidad, domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación \_\_\_\_\_ (DPI en números), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica, y el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación \_\_\_\_\_

(DPI en números), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica, quien actúa en calidad de Fiador. HAGO CONSTAR: Que tengo a la vista la documentación fehaciente con la cual se acredita la representación legal que se ejercita y que de conformidad a la Ley y a mi juicio son suficientes para el otorgamiento del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personales consignados y de hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que por el presente acto otorgan **CONTRATO DE REPOBLACIÓN FORESTAL CON GARANTÍA FIDUCIARIA** de conformidad con las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** Manifiesta el señor \_\_\_\_\_, que es propietario (o poseedor) del bien inmueble que se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro General de la Propiedad (Segundo Registro sea el caso) al número de finca \_\_\_\_\_ (en números), folio \_\_\_\_ (\_\_\_\_) del libro \_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_, derecho de propiedad (o posesión) que acredita con (testimonio o certificación extendida por el Registrador Auxiliar del Registro xxx, como también puede presentar ambas, en el caso de posesión, declaración jurada en escritura pública) con el área, medidas y colindancias que le aparecen en el documento anteriormente identificado. **SEGUNDA:** Continúa manifestando el señor \_\_\_\_\_ que oportunamente solicitó autorización para la implementación del Plan de Manejo Forestal en el inmueble identificado en la cláusula precedente, circunstancia que fue aprobada a través de la **Licencia Forestal número \_\_\_\_\_ (en números) de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (número de la Licencia Forestal), emitida por el Director Regional \_\_\_\_\_ (números romanos) del Instituto Nacional de Bosques, correspondiendo el presente instrumento al TURNO \_\_\_\_\_ de operaciones (si la Licencia fue objeto de modificaciones se deberá consignar los datos de las resoluciones, número, fecha y la Dirección Regional donde fue emitida), por lo que de conformidad con la Ley Forestal, el señor \_\_\_\_\_ adquiere la obligación de repoblación forestal de conformidad a las siguientes estipulaciones: **a) ÁREA DELA OBLIGACIÓN:** El área total que se obliga a repoblar derivado de la Licencia Forestal es de \_\_\_\_\_ hectáreas (\_\_\_\_ ha.); **b) PLAZO DE LA OBLIGACIÓN:** El plazo inicia a partir de la suscripción del presente contrato y **finaliza el treinta y uno de octubre del año dos mil \_\_\_\_\_**, de conformidad con la planificación presentada en el Plan de Manejo Forestal, el cual el señor \_\_\_\_\_ declara conocer; **c) ESPECIE DE LA OBLIGACIÓN:** La obligación de repoblación forestal en el área especificada debe realizarse con las especies de \_\_\_\_\_ (nombre de especies en cursiva, según lo consignado en la Licencia Forestal); **d) DENSIDAD:** La Obligación de repoblación forestal con las especies y métodos indicados en**


el Plan de Manejo Forestal se debe de ejecutar en una densidad inicial no menor de un mil ciento once (1,111) plantas por hectárea; **e) MONTO DE LA OBLIGACIÓN:** El monto de la obligación al que se obliga el señor \_\_\_\_\_, asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ **QUETZALES (Q. \_\_\_\_\_)**. **TERCERA:** Los otorgantes en las calidades con que actúan, acuerdan unánimemente que se dará por vencido el plazo y procederán las acciones correspondientes si se ha incumplido la obligación de repoblación forestal acaeciendo para ello, alguna de las circunstancias siguientes por parte del señor \_\_\_\_: a) Dentro del primer año de operaciones a partir de la suscripción del presente contrato, no ha efectuado la repoblación forestal a la que quedó obligado, en la forma total o parcial que se estipula en la cláusula segunda del presente instrumento público; b) Cuando la plantación no tuviere el prendimiento mínimo que establece el Artículo veintiséis literal b) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, aprobado por medio de la Resolución de Junta Directiva JD punto cero uno punto treinta y tres punto dos mil veintiuno (JD.01.33.2021), en cada uno de los años de operación respectiva; c) Al existir negligencia o descuido atribuida al señor \_\_\_\_\_, ocasione que la repoblación forestal fuere afectada por incendios, plagas o enfermedades que afecten la extensión o el área que por el presente instrumento se obliga repoblar; y d) Por el incumplimiento en la ejecución de labores y trabajos silviculturales que la plantación necesita, así como la limpieza del área de repoblación forestal, las podas, raleos y las medidas de prevención, que como resultado afecten el buen desarrollo de la misma. En consecuencia se recalca de ocurrir cualquiera de las situaciones antes descritas, el Instituto Nacional de Bosques dará por vencido en forma anticipada el plazo establecido en el presente instrumento y a través de su representante legal podrá iniciar ante el juzgado que estime conveniente las acciones legales respectivas. **CUARTA:** Declara el señor \_\_\_\_\_, que para garantizar el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal adquirido por cuenta del señor \_\_\_\_\_ en el presente instrumento, se constituye como fiador solidario y mancomunado del mismo y a favor del Instituto Nacional de Bosques, por la cantidad de \_\_\_\_\_ **QUETZALES (Q. \_\_\_\_\_)**, presentando para el efecto su estado patrimonial, el cual asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ QUETZALES, extendido por el perito contador \_\_\_\_\_, inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria al número \_\_\_\_\_, documento que se presenta para hacer constar la solvencia económica del señor \_\_\_\_\_ en su calidad de fiador. La presente garantía se otorga por el ciento veinte por ciento (120%) del valor total del contrato, que asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ **QUETZALES (Q. \_\_\_\_\_)** (colocar monto de la garantía) y garantiza el fiel cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, que



estará vigente hasta que el Instituto Nacional de Bosques, a través de su representante legal, otorgue el respectivo finiquito al señor \_\_\_\_\_ y al señor \_\_\_\_\_, en su calidad de fiador. A su vez, la presente garantía se hará efectiva a través del simple requerimiento que realice el Instituto Nacional de Bosques, por medio de su representante legal, al señor \_\_\_\_\_ en su calidad de fiador al momento en que acaezcan cualquiera de las causas establecidas en la cláusula tercera del presente instrumento.

**QUINTA:** Declara el Ingeniero RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA, en la calidad con que actúa, que atendiendo a las atribuciones que se le han conferido liberará la garantía fiduciaria constituida en esta escritura pública, a partir del uno de noviembre del año dos mil \_\_\_\_\_, siempre y cuando esté presente la densidad aprobada en el Plan de Manejo Forestal como también se hayan implementado las medidas de prevención contra incendios y el estado fitosanitario sea conveniente para el bosque, de conformidad con el informe técnico que de oficio o a petición de parte se presente. **SEXTA:** Para los efectos procesales derivados del presente instrumento, el señor \_\_\_\_\_ y el señor \_\_\_\_\_, en su calidad de fiador, expresamente reconocen: a) Que renuncian al fuero de su domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales del territorio de la República de Guatemala que el Instituto Nacional de Bosques, elija a través de su representante legal; b) El señor \_\_\_\_\_ señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la (colocar dirección para recibir notificaciones que incluya municipio y departamento) en tanto el señor \_\_\_\_\_, en su calidad de fiador constituye como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la (colocar dirección para recibir notificaciones que incluya municipio y departamento), aceptando como válidas y bien hechas las que en dicho lugar se realicen, salvo que por escrito señalen lugar distinto; c) Que el incumplimiento parcial o total de la obligación de repoblación forestal dará lugar a que el Instituto Nacional de Bosques, por medio de su representante legal, inicie proceso judicial en la vía correspondiente; d) Como buenas y exactas las cuentas que el Instituto Nacional de Bosques, le presente y como líquida y exigible, el monto de repoblación forestal expresado en el presente instrumento; e) Que los gastos judiciales y extrajudiciales derivados del cobro o en relación al incumplimiento de la obligación de repoblación forestal, corren exclusivamente a cuenta del señor \_\_\_\_\_, al igual que los gastos y honorarios del presente contrato; y, f) Que el Instituto Nacional de Bosques, a través de su representante legal, independientemente de la acción civil podrá iniciar la acción penal por el Delito de INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL o cualquier otra acción judicial derivada del incumplimiento de la obligación de repoblación forestal que se concibe en esta escritura pública. **SÉPTIMA:** El Ingeniero RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA, en la calidad

con que actúa y con base a las atribuciones conferidas, acepta expresamente la garantía fiduciaria que se constituye a favor del Instituto Nacional de Bosques, así como los comparecientes aceptan el contenido íntegro de este instrumento público. Como Notario **DOY FE: I)** Que todo lo escrito me fue expuesto y de su contenido; **II)** Les advierto a los otorgantes de las obligaciones y derechos que devienen de este contrato, así como de presentar el testimonio de este instrumento ante la Dirección Regional o Dirección Subregional del Instituto Nacional de Bosques correspondiente; **III)** Que tengo a la vista todos los documentos relacionados en este instrumento público. Leo lo escrito a los interesados, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman con el Notario autorizante.

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Solicitud y Presentación de la Garantía</b>	<b>Anexo:</b>	<b>1.7.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-007</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 1.7. Formato MPRORF-007**  
**MINUTA PARA PLANTACIONES VOLUNTARIAS PROPIEDAD DE TERCEROS,**  
**INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL**

En el municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, comparecemos: \_\_\_\_\_, de \_\_\_ años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación (consignar en letras y en cifras entre paréntesis), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica (si actúa en calidad de mandatario o representante legal se deberá consignar lo establecido en el Artículo 29 numeral 5 del Código de Notariado, debiéndose describir los datos de la inscripción del documento); y, \_\_\_\_\_, de \_\_\_ años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación (consignar en letras y en cifras entre paréntesis), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica (si actúa en calidad de mandatario o representante legal se deberá consignar lo establecido en el Artículo 29 numeral 5 del Código de Notariado, debiéndose consignar los datos de la inscripción del documento). Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación personal relacionados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente acto otorgamos **CONTRATO DE REPOBLACIÓN FORESTAL CON GARANTÍA DE PLANTACIÓN FORESTAL VOLUNTARIA PROPIEDAD DE TERCERO EN DOCUMENTO PRIVADO CON LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE FIRMAS**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el señor \_\_\_\_\_, **(si es representante legal o mandatario, consignar que su representado)** que es propietario (o poseedor) del bien inmueble que se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro General de la Propiedad (o Segundo Registro según sea el caso) al número de finca \_\_\_ (\_\_\_), folio \_\_\_ (\_\_\_) del libro \_\_\_ (\_\_\_) del departamento de \_\_\_\_, derecho de propiedad (o posesión) que acredita con (certificación del Registro, en el caso de posesión con declaración jurada), con el área, medidas y colindancias que le aparecen en el documento anteriormente mencionado. **SEGUNDA:** Continúa manifestando el señor \_\_\_\_\_ que oportunamente solicitó autorización para la implementación del Plan de Manejo Forestal en el inmueble identificado en la cláusula precedente, circunstancia que fue


aprobada a través de la Licencia Forestal número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, emitida por el Director Regional \_\_\_\_\_ (números romanos) del Instituto Nacional de Bosques, correspondiendo el presente instrumento al turno \_\_\_\_\_ de operaciones (si la Licencia fue objeto de modificaciones se deberá consignar los datos de las resoluciones, número, fecha y la Dirección Regional donde fue emitida), por lo que de conformidad con la Ley Forestal, el señor \_\_\_\_\_ adquiere la obligación de repoblación forestal de conformidad a las siguientes estipulaciones:

**a) ÁREA DE LA OBLIGACIÓN:** El área total que se obliga a repoblar derivado de la Licencia Forestal es de \_\_\_\_\_ hectáreas (\_\_ ha.); **b) PLAZO DE LA OBLIGACIÓN:** El plazo inicia a partir de la suscripción del presente contrato y finaliza el treinta y uno de octubre del año dos mil \_\_\_\_, de conformidad con la planificación presentada en el Plan de Manejo Forestal, el cual el señor \_\_\_\_\_ declara conocer; **c) ESPECIE DE LA OBLIGACIÓN:** La obligación de repoblación forestal en el área especificada debe realizarse con las especies de \_\_\_\_\_ (nombre de especies en cursiva, según lo consignado en la Licencia Forestal); **d) DENSIDAD:** La obligación de repoblación forestal con las especies y métodos indicados en el Plan de Manejo Forestal se debe de ejecutar en una densidad inicial no menor de un mil ciento once (1,111) o de conformidad con lo establecido en el artículo 26 literal b), del Reglamento De Obligaciones de Repoblación Forestal del Instituto Nacional de Bosques. **TERCERA:** Los otorgantes en las calidades con que actuamos, acordamos unánimemente que se dará por vencido el plazo y procederán las acciones correspondientes si se ha incumplido la obligación de repoblación forestal acaeciendo para ello, alguna de las circunstancias siguientes por parte del señor \_\_\_\_\_: a) Dentro del primer año de operaciones a partir de la suscripción del presente contrato, no ha efectuado la repoblación forestal a la que quedó obligado, en la forma total o parcial que se estipula en la cláusula segunda del presente documento; b) Cuando la plantación no tuviere el prendimiento mínimo que establece el Artículo cincuenta y seis literal a) del Reglamento de la Ley Forestal, en cada uno de los años de operación respectiva; c) Al existir negligencia o descuido atribuida al señor \_\_\_\_\_, ocasione que la repoblación forestal fuere afectada por incendios, plagas o enfermedades que afecten la extensión o el área que por el presente documento se obliga repoblar; y d) Por el incumplimiento en la ejecución de labores y trabajos silviculturales que la plantación necesita, así como la limpieza del área de repoblación forestal, las podas, raleos y las medidas de prevención, que como resultado afecten el buen desarrollo de la misma. En consecuencia se recalca de ocurrir cualquiera de las situaciones antes descritas, el Instituto Nacional de Bosques dará por vencido en forma anticipada el plazo establecido en el presente documento.

**CUARTA:** Declara el señor \_\_\_\_\_, que para garantizar el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal adquirido por cuenta del señor \_\_\_\_\_ en el presente documento, constituye como garantía la plantación forestal voluntaria de su propiedad, para lo cual hace constar lo siguiente: **a)** Que es propietario (o poseedor) del bien inmueble que se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro General de la Propiedad (o Segundo Registro según sea el caso) al número de finca \_\_\_\_ (\_\_\_), folio \_\_\_\_ (\_\_\_) del libro \_\_\_\_ (\_\_\_) del departamento de \_\_\_\_\_, derecho de propiedad (o posesión) que acredita con (certificación del Registro, en el caso de posesión, con declaración jurada, compraventa de derechos de posesión etc.), con el área, medidas y colindancias que le aparecen en el documento anteriormente mencionado; **b)** la plantación forestal voluntaria establecida en el inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrita en el Registro Nacional Forestal con el número xxx, de conformidad con la certificación de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Registrador Regional \_\_\_\_ del Registro Nacional Forestal, dicha plantación se ubica dentro de la jurisdicción del mismo (municipio o departamento) del lugar de donde se adquiere la obligación de repoblación forestal contenida en el presente instrumento; **c)** Que la plantación voluntaria que se encuentra en el bien inmueble identificado en la literal anterior, contiene las especies de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (describir especies), las cuales se encuentran en el Plan de Manejo autorizado dentro de la Licencia de Aprovechamiento Forestal; **e)** Que cede los derechos de la plantación voluntaria que se encuentra en el inmueble identificado en la literal a) del presente documento, al señor \_\_\_\_\_ (Titular de la Licencia Forestal), para que sea utilizada como garantía de la obligación de repoblación forestal adquirido y que está enterado que de haber incumplimiento, el Instituto Nacional de Bosques a través del Director Subregional \_\_\_\_ tendrá la facultad de ordenar al Registro Nacional Forestal que realice la anotación del cambio de la condición de la misma y que por lo tanto pasará a ser plantación obligatoria. Declaramos los comparecientes que la extensión de la plantación forestal voluntaria tiene el mínimo requerido del ciento diez por ciento (110%) del área de la obligación de repoblación forestal objeto de la obligación y que el Instituto Nacional de Bosques a través del personal técnico debidamente identificado que considere idóneo tiene autorización para ingresar las veces que considere necesario a la plantación forestal voluntaria constituida como garantía en el presente instrumento. **QUINTA:** Manifestamos los otorgantes estar de acuerdo que el Director Regional del Instituto Nacional de Bosques, libere la garantía constituida en este documento, a partir del uno de noviembre del año dos mil \_\_\_\_\_, siempre y cuando esté presente la densidad aprobada en el Plan de Manejo Forestal como también se hayan implementado las medidas de prevención contra incendios y el estado fitosanitario sea conveniente para el bosque, de conformidad con

el informe técnico que de oficio o a petición de parte se presente; asimismo, que el Instituto Nacional de Bosques, a través de su representante legal, independientemente de la acción civil podrá iniciar la acción penal por el Delito de INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL o cualquier otra acción judicial derivada del incumplimiento de la obligación de repoblación forestal que se concibe en este documento. **SEXTA:** Los otorgantes en las calidades con que actuamos, aceptamos expresamente el contenido íntegro de este documento. Los comparecientes leemos íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_ como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores \_\_\_\_\_, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación \_\_\_\_\_, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; y, \_\_\_\_\_, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación \_\_\_\_\_, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica; en consecuencia firman la presente acta de legalización de firmas con el Notario autorizante.

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Solicitud y Presentación de la Garantía</b>	<b>Anexo:</b>	<b>1.8.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-008</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 1.8. Formato MPRORF-008**  
**MINUTA PARA CONTRATO CON PERSONAS JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LA REPOBLACIÓN FORESTAL, INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL EN LA CATEGORÍA DE EMPRESAS FORESTALES Y SUBCATEGORÍA DE REPOBLADORAS FORESTALES**

NÚMERO \_\_\_\_\_. (\_\_\_). En la Ciudad de Guatemala el (día) de (mes) de (año), **ANTE MÍ:**  
\_\_\_\_\_  
**(Nombre del Notario)**, Notario, comparece por una parte el Ingeniero **RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA**, de \_\_\_\_ años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Ambiental, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos cincuenta y uno setenta y nueve mil quinientos cincuenta cero ciento uno (2451 79550 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica, compareciendo en su calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Nacional de Bosques, de conformidad con lo establecido en el Artículo dieciséis (16) literal c) del Decreto Número ciento uno guion noventa y seis (101-96) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal, lo cual acredita con lo siguiente: a) Certificación de fecha uno de abril del año dos mil dieciséis, del punto QUINTO del Acta de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques número JD punto cero seis punto dos mil dieciséis (JD.06.2016), de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, en la que consta el nombramiento como Gerente, extendida por el Secretario de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques; b) Certificación de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, del Acta de toma de posesión del cargo número cero treinta y uno guion dos mil dieciséis (031-2016), de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, extendida por el Director de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos del Instituto Nacional de Bosques; señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos la sede del Instituto Nacional de Bosques ubicada en séptima avenida doce guion noventa de la zona trece de esta ciudad; y por la otra parte el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con

Código Único de Identificación \_\_\_\_\_ (DPI en números), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica, y el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación \_\_\_\_\_ (DPI en números), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica, quien actúa en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, lo cual acredita con copia legalizada de (acta notarial o testimonio de la escritura pública) número \_\_\_\_\_ faccionada en el municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ por el/la Notario (a) \_\_\_\_\_, el/la cual se encuentra inscrita en \_\_\_\_\_ bajo el número de Registro/Partida \_\_\_\_\_; Folio \_\_\_\_\_; Libro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, quien a través de la Empresa Forestal inscrita y en condición de activa en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Empresa Forestal y subcategoría de Repobladoras Forestales bajo el código de Registro número \_\_\_\_\_ guion \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_-\_\_\_\_) es mancomunadamente responsable y obligada de la obligación de repoblación forestal contenido en el presente Instrumento; manifestando que la Empresa Forestal descrita anteriormente cuenta con \_\_\_\_ años de experiencia según consta en Acta Notarial de declaración jurada faccionada en el municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ por el/la Notario (a) \_\_\_\_\_. **HAGO CONSTAR:** Que tengo a la vista la documentación fehaciente con las cuales se acreditan las representaciones legales que se ejercitan y que de conformidad a la Ley y a mi juicio son suficientes para el otorgamiento del presente acto. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personales consignados y de hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que por el presente acto otorgan **CONTRATO DE REPOBLACIÓN FORESTAL CON GARANTÍA DE EMPRESA DEDICADA A LA ACTIVIDAD DE REPOBLACIÓN FORESTAL**, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** Manifiesta el señor \_\_\_\_\_, que es propietario (o poseedor) del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad (Segundo Registro sea el caso) al número de finca \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_), folio \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del libro



\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_, con el área, medidas y colindancias que le aparecen en su respectiva inscripción registral (si se trata de posesión no se debe de consignar estos aspectos) y que se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_, derecho de propiedad (o posesión) que acredita con (testimonio o certificación como también puede presentar ambas, en el caso de posesión, declaración jurada en escritura pública).

**SEGUNDA:** Continúa manifestando el señor \_\_\_\_\_ que oportunamente solicitó autorización para la implementación del Plan de Manejo Forestal en el inmueble identificado en la cláusula precedente, circunstancia que fue aprobada a través de la Licencia Forestal número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, emitida por el Director Regional \_\_\_\_\_ (números romanos) del Instituto Nacional de Bosques, correspondiendo el presente instrumento al turno \_\_\_\_\_ de operaciones (si la Licencia fue objeto de modificaciones se deberá consignar los datos de las resoluciones, número, fecha y la Dirección Regional donde fue emitida), por lo que de conformidad con la Ley Forestal, el señor \_\_\_\_\_ adquiere la obligación de repoblación forestal de conformidad a las siguientes estipulaciones: **a) ÁREA DE LA OBLIGACIÓN:** El área total que se obliga a repoblar derivado de la Licencia Forestal es de \_\_\_\_\_ hectáreas (\_\_\_\_ ha.); **b) PLAZO DE LA OBLIGACIÓN:** El plazo inicia a partir de la suscripción del presente contrato y finaliza el treinta y uno de octubre del año dos mil \_\_\_\_\_, de conformidad con la planificación presentada en el Plan de Manejo Forestal, el cual el señor \_\_\_\_\_ declara conocer; **c) ESPECIE DE LA OBLIGACIÓN:** La obligación de repoblación forestal en el área especificada debe realizarse con las especies de \_\_\_\_\_ (nombre de especies en cursiva, según lo consignado en la Licencia Forestal); **d) DENSIDAD:** La obligación de repoblación forestal con las especies y métodos indicados en el Plan de Manejo Forestal se debe de ejecutar en una densidad inicial no menor de mil ciento once (1,111) plantas por hectárea o de conformidad con lo establecido en el artículo 26 literal b), del Reglamento De Obligaciones de Repoblación Forestal del Instituto Nacional de Bosques. **TERCERA:** Los otorgantes en las calidades con que actúan, acuerdan unánimemente que se dará por vencido el plazo y procederán las acciones correspondientes si se ha incumplido la obligación de repoblación forestal acaeciendo para ello, alguna de las circunstancias

siguientes por parte del señor \_\_\_\_\_, en calidad de titular de la licencia forestal identificada en el cláusula segunda del presente instrumento y del señor \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_: a) Dentro del primer año de operaciones a partir de la suscripción del presente contrato, no han efectuado la repoblación forestal a la que quedaron obligados, en la forma total o parcial que se estipula en la cláusula segunda del presente instrumento público; b) Cuando la plantación no tuviere el prendimiento mínimo que establece el Artículo veintiséis literal b) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, en cada uno de los años de operación respectiva; c) Al existir negligencia o descuido atribuida al señor \_\_\_\_\_, titular de la licencia forestal y al señor \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, que ocasione que la repoblación forestal fuere afectada por incendios, plagas o enfermedades que afecten la extensión o el área que por el presente instrumento se obligan repoblar; y d) Por el incumplimiento en la ejecución de labores y trabajos silviculturales que la plantación necesita, así como la limpieza del área de repoblación forestal, las podas, raleos y las medidas de prevención, que como resultado afecten el buen desarrollo de la misma. En consecuencia se recalca que de ocurrir cualquiera de las situaciones antes descritas, el Instituto Nacional de Bosques dará por vencido en forma anticipada el plazo establecido en el presente instrumento y a través de su representante legal podrá iniciar ante el juzgado que estime conveniente las acciones legales respectivas. **CUARTA:** Declara el señor \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, que para garantizar el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal adquirido por cuenta del señor \_\_\_\_\_ en el presente instrumento, su representada se constituye mancomunadamente responsable y obligada de realizar la repoblación forestal aprobada por el Instituto Nacional de Bosques, con las estipulaciones establecidas en la cláusula segunda del presente instrumento. La presente garantía se otorga por el cien por ciento (100%) del área total a la que quedó obligado el señor \_\_\_\_\_ en calidad de titular de la licencia forestal, que estará vigente hasta que el Instituto Nacional de Bosques, a través de su representante legal, otorgue el respectivo finiquito al señor \_\_\_\_\_ y al señor \_\_\_\_\_,


en calidad de \_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_. A su vez, la presente garantía se hará efectiva por el Instituto Nacional de Bosques, a través de su representante legal, al señor \_\_\_\_\_ en calidad \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, al momento en que acaezcan cualquiera de las causas establecidas en la cláusula tercera del presente instrumento, una vez finalizado el procedimiento en caso de incumplimiento contenido en el artículo veintiocho del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal del Instituto Nacional de Boques. **QUINTA:** Declara el Ingeniero Rony Estuardo Granados Mérida, en la calidad con que actúa, que atendiendo a las atribuciones que se le han conferido liberará la garantía constituida en esta escritura pública, a partir del uno de noviembre del año dos mil \_\_\_\_\_, siempre y cuando esté presente la densidad aprobada en el Plan de Manejo Forestal como también se hayan implementado las medidas de prevención contra incendios y el estado fitosanitario sea conveniente para el bosque, de conformidad con el informe técnico que de oficio o a petición de parte se presente. **SEXTA:** Para los efectos procesales derivados del presente instrumento, el señor \_\_\_\_\_ y el señor \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, expresamente reconocen: a) Que renuncian al fuero de su domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales del territorio de la República de Guatemala que el Instituto Nacional de Bosques, elija a través de su representante legal; b) El señor \_\_\_\_\_ señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la (colocar dirección para recibir notificaciones que incluya municipio y departamento); en tanto el señor \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_ constituye como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la (colocar dirección para recibir notificaciones que incluya municipio y departamento), aceptando como válidas y bien hechas las que en dicho lugar se realicen, salvo que por escrito señalen lugar distinto; c) que reconocen el testimonio de la presente escritura pública como título ejecutivo, conteniendo una obligación de hacer, como es el caso de la repoblación forestal establecida en la cláusula segunda del presente instrumento público; d) Que el incumplimiento parcial o total de la obligación de repoblación forestal dará lugar a que el Instituto Nacional de Bosques, por medio de su representante legal,

inicie proceso judicial en la vía correspondiente; e) Que los gastos judiciales y extrajudiciales derivados del cobro o en relación al incumplimiento de la obligación de repoblación forestal, corren exclusivamente a cuenta del señor \_\_\_\_\_ en calidad de titular de la licencia forestal y del señor \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_;

f) Los gastos y honorarios del presente contrato corren exclusivamente a cuenta del señor \_\_\_\_\_ (colocar nombre del titular de la licencia); y, g) Que el Instituto Nacional de Bosques, a través de su representante legal, independientemente de la acción civil podrá iniciar la acción penal por el Delito de INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL o cualquier otra acción judicial derivada del incumplimiento de la obligación de repoblación forestal que se concibe en esta escritura pública.

**SÉPTIMA:** El Ingeniero Rony Estuardo Granados Mérida, en la calidad con que actúa y con base a las atribuciones conferidas, acepta expresamente la garantía que se constituye a favor del Instituto Nacional de Bosques, así como ambos comparecientes aceptan el contenido íntegro de este instrumento público.

Como Notario **DOY FE: I)** Que todo lo escrito me fue expuesto y de su contenido; **II)** Les advierto a los otorgantes de las obligaciones y derechos que devienen de este contrato, así como de presentar el testimonio de este instrumento ante la Dirección Regional o Dirección Subregional del Instituto Nacional de Bosques correspondiente; **III)** Que tengo a la vista todos los documentos relacionados en este instrumento público. Leo lo escrito a los interesados, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman con el Notario autorizante.

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Solicitud y Presentación de la Garantía</b>	<b>Anexo:</b>	<b>1.9.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-009</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 1.9. Formato MPRORF-009**  
**COMPROBANTE DE PAGO DE PAGO DE COSTO DE LA REPOBLACIÓN FORESTAL -INAB-**



**No. F- XXXXXXXX**

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. - CxCA 16800 - 637 - 637 INAB  
N-ON [QUETZALES] 445 lfjf 10/10/2017 12:08:08 178528958 362864127  
Forma Electrónica: No. 00001 Serie: XXXX Boleta:XXXXXX  
Tran: 1 -INGRESOS PROPIOS INAB (637)  
GESTION :  
NIT :  
NOMBRE :  
MONTO :  
DESCRIPCION :

Efectivo: 000.00 Chq. Prop: 0.00 TOTAL: 000.00


FORMA 63-A AUT. RES. F.O.-JM-61-2022 XXXXX GEST. XXXX DEL dd/mm/aaaa CORR. 01-2022 DE  
FECHA 15/07/2022 E. FISCAL 4-A1-CCC-17560 DEL 15-07-2022, SIN SERIE AUT. DEL 1 AL 20,000  
LIBRO AB4 FOLIO 69 NIT 842944-8 INAB.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL RECTOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA ENTERANTE

VERIFIQUE QUE SU OPERACIÓN FUE CORRECTAMENTE CERTIFICADA

**ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE AVAL DE LAS GARANTÍAS PARA LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>2.a.1.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-010</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 2.a.1. Formato MPRORF-010**  
**SOLICITUD DE AVAL PARA GARANTIA FIDUCIARIA**

Oficio: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Jefe del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
 INAB

Por este medio me dirijo a usted para informarle que en las oficinas de la Dirección Subregional del INAB \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ se ha presentado solicitud de Licencia de Aprovechamiento Forestal con fines de producción en la cual el titular debe garantizar la obligación de repoblación forestal con la información siguiente:

Opción de garantía que solicita			
Expediente No.			
Turno solicitado			
Titular (es) de la licencia			
Nombre		No. de DPI	
Representante legal			
Nombre		No. de DPI	
Fiador de la garantía		No. de DPI	
Regente Forestal		RNF	
Datos de la finca			
Nombre		Ubicación	
Área de la obligación (ha.)			
Tratamiento(s) aplicado(s)			
Área para calcular la garantía (ha)			
Monto de la garantía (Q.)			
Volumen a extraer (m <sup>3</sup> )			
Comentarios			


**Se anexa a la presente: a) Fotocopia legible de DPI del titular, b) Fotocopia legible de DPI del Fiador, c) otros requisitos según Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.**

Por lo expuesto anteriormente, solicito a su persona dar su opinión al respecto para el otorgamiento de aval para dicha garantía.

Sin otro particular.

Atentamente,

f. \_\_\_\_\_  
 (Nombre Completo) \_\_\_\_\_  
 Director Subregional \_\_\_\_\_  
 -INAB-

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>2.a.2.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-011</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 2.a.2. Formato MPRORF-011**  
**BOLETA DE ANÁLISIS DE SOLICITUD DE AVAL PARA GARANTÍA FIDUCIARIA**

Análisis sobre oficio No. \_\_\_\_\_  
Fecha del análisis. \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
INAB.

Por este medio le informo que se realizó un análisis de la solicitud presentada, para determinar la viabilidad de avalar el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal mediante Garantía Fiduciaria. Los resultados del análisis son los siguientes:

**1.- Del titular o solicitante de la garantía:**

\_\_\_\_\_ Historial de cumplimiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**2.- Del Representante Legal:**

\_\_\_\_\_ Historial de cumplimiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**3.- Del Fidor:**

\_\_\_\_\_ Historial de cumplimiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**4.- Del Regente Forestal:**


\_\_\_\_\_ Historial de cumplimiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**5.- El estado patrimonial cubre el monto a garantizar**

\_\_\_\_\_ Historial de cumplimiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En virtud de lo anterior, recomiendo **AVALAR**  **NO AVALAR**   
la autorización para que la obligación de repoblación forestal sea garantizada mediante garantía fiduciaria.

Nombre del responsable que realizó el análisis	Firma del responsable que realizó el análisis
--	---

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>2.a.3.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-012</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 2.a.3. Formato MPRORF-012**  
**DICTAMEN DE AVAL FAVORABLE PARA GARANTÍA FIDUCIARIA**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_  
 DMFORF.AVAL. No. \_\_\_ AÑO \_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Director Subregional \_\_\_\_\_  
 Instituto Nacional de Bosques -INAB-  
 Presente

Reciba un saludo y deseos de éxitos en sus actividades.

Me dirijo a usted para dar respuesta al oficio número \_\_\_\_\_, en el cual se solicita el aval de este departamento para que (nombre del titular o solicitante) \_\_\_\_\_, a través de su representante legal (nombre) \_\_\_\_\_, pueda un garantizar una obligación de repoblación forestal, mediante contrato de reforestación con garantía fiduciaria, siendo el fiador (nombre) \_\_\_\_\_, y proponiendo como regente forestal a (nombre) \_\_\_\_\_.

Se procedió a revisar en el SECORF y en los registros del departamento, el historial de los señores antes mencionados; concluyendo en que éste departamento **AVALA** la garantía solicitada mediante contrato de reforestación con garantía fiduciaria en documento privado con firmas legalizadas (si el área es menor a 3 hectáreas), en escritura pública (si el área es mayor a 3 hectáreas) en un área de \_\_\_ ha., por un monto de Q. \_\_\_\_\_, ya que el historial del solicitante es favorable, el historial del regente forestal propuesto es favorable, el historial del fiador propuesto es favorable y el estado patrimonial del fiador cubre el monto de la garantía.


El monto de la garantía fue calculado con base a (área por área o área basal) lo que equivale a \_\_\_\_\_ha.

**OBSERVACIONES**

Sin otro particular

\_\_\_\_\_  
 Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
 Coordinación Técnica Nacional  
 -INAB-



	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>2.a.4.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-013</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 2.a.4. Formato MPRORF-013**  
**DICTAMEN DE AVAL DESFAVORABLE PARA GARANTÍA FIDUCIARIA**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_  
DMFORF.AVAL. No. \_\_\_ AÑO \_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
Director Subregional \_\_\_\_\_  
Instituto Nacional de Bosques -INAB-  
Presente

Reciba un saludo y deseos de éxitos en sus actividades.

Me dirijo a usted para dar respuesta al oficio número \_\_\_\_\_, en el cual se solicita el aval de este departamento para que (nombre del titular o solicitante) \_\_\_\_\_, a través de su representante legal (nombre) \_\_\_\_\_, pueda un garantizar una obligación de repoblación forestal, mediante contrato de reforestación con garantía fiduciaria, siendo el fiador (nombre) \_\_\_\_\_, y proponiendo como regente forestal a (nombre) \_\_\_\_\_.

Se procedió a revisar en el SECORF y en los registros del departamento, el historial de los señores antes mencionados; concluyendo en que éste departamento **NO AVALA** la garantía solicitada mediante contrato de reforestación con garantía fiduciaria en documento privado con firmas legalizadas (si el área es menor a 3 hectáreas), en escritura pública (si el área es mayor a 3 hectáreas) en un área de \_\_\_\_ ha., por un monto de Q. \_\_\_\_ ya que el historial del solicitante (es o no) favorable, el historial del representante legal (es o no) favorable, el historial del regente forestal propuesto (es o no) favorable, el historial del fiador propuesto (es o no) favorable y el estado patrimonial del fiador (si o no) cubre el monto de la garantía.


El monto de la garantía fue calculado con base a (área por área o área basal) lo que equivale a \_\_\_\_ ha.

**OBSERVACIONES**

Sin otro particular

---

Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
Coordinación Técnica Nacional  
-INAB-

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>2.b.1.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-014</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 2.b.1. Formato MPRORF-014**  
**SOLICITUD DE AVAL DE GARANTIA PARA CONTRATO CON PERSONAS JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LA REPOBLACIÓN FORESTAL**

Oficio: \_\_\_\_\_

Nombre:

Jefe del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
 INAB.

Por este medio me dirijo a usted para informarle que en las oficinas de la Dirección Subregional del INAB \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ se ha presentado solicitud de Licencia de Aprovechamiento Forestal con fines de producción en la cual el titular debe garantizar la obligación de repoblación forestal con la información siguiente:


Opción de garantía que solicita			
Expediente No.			
Turno solicitado			
Titular (es) de la licencia			
Nombre		No. de DPI	
Representante legal			
Nombre		No. de DPI	
Empresa Forestal			
Nombre		RNF	
Representante Legal			
Nombre		No. de DPI	
Regente Forestal		RNF	
Datos de la finca			
Nombre		Ubicación	
Área de la obligación (ha.)			
Tratamiento(s) aplicado(s)			
Volumen a extraer (m <sup>3</sup> )			
Comentarios			

**Se anexa a la presente: a) Fotocopia legible de DPI del titular, b) Fotocopia legible de RNF de la Empresa Forestal, c) otros requisitos según Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.**

Por lo expuesto anteriormente, solicito a su persona dar su opinión al respecto para el otorgamiento de aval para dicha garantía.

Sin otro particular.

f \_\_\_\_\_  
 (Nombre Completo) \_\_\_\_\_  
 Director Subregional \_\_\_\_\_  
 -INAB-

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>2.b.2.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-015</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 2.b.2. Formato MPRORF-015**

**BOLETA DE ANÁLISIS DE SOLICITUD DE AVAL PARA GARANTÍA MEDIANTE CONTRATO CON PERSONAS JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LA REPOBLACIÓN FORESTAL**

Análisis sobre oficio No. \_\_\_\_\_  
Fecha del análisis. \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
INAB

Por este medio le informo que se realizó un análisis de la solicitud presentada, para determinar la viabilidad de avalar el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal por medio de Garantía mediante contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal, inscritas en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Empresas Forestales y subcategoría de Repobladoras Forestales. Los resultados del análisis son los siguientes:

**1.- Del titular o solicitante de la garantía:**

Historial de cumplimiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**2.- Del Representante Legal:**

Historial de cumplimiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**3.- Empresa Forestal:**

Historial de cumplimiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**4.- Del Representante Legal de la Empresa Forestal:**

Historial de cumplimiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**5.- Del Regente Forestal:**


Historial de cumplimiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**6.- El balance general y estado de resultado cubre el monto a garantizar:**

Historial de cumplimiento: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En virtud de lo anterior, recomiendo **AVALAR**  **NO AVALAR**   
la autorización para que la obligación de repoblación forestal sea garantizada por medio de Garantía mediante contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal, inscritas en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Empresas Forestales y subcategoría de Repobladoras Forestales.

Nombre del responsable que realizó el análisis	Firma del responsable que realizó el análisis
--	---

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>2.b.3.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-016</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 2.b.3. Formato MPRORF-016**  
**DICTAMEN DE AVAL FAVORABLE DE GARANTÍA PARA CONTRATO CON PERSONAS JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LA REPOBLACIÓN FORESTAL**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_  
 DMFORF.AVAL. No. \_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Director Subregional \_\_\_\_\_  
 Instituto Nacional de Bosques -INAB-  
 Presente

Reciba un saludo y deseos de éxitos en sus actividades.


Me dirijo a usted para dar respuesta al oficio número \_\_\_\_\_, en el cual se solicita el aval de este departamento para que (nombre del titular o solicitante) \_\_\_\_\_, a través de su representante legal (nombre) \_\_\_\_\_, pueda garantizar una obligación de repoblación forestal, mediante "**Contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal, inscrita en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Empresas Forestales y subcategoría de Repobladoras Forestales**"; siendo la Empresa Forestal \_\_\_\_\_ con Registro en la categoría de Empresa Forestal y subcategoría de Repobladoras Forestales número \_\_\_\_\_ ante el Registro Nacional Forestal del INAB, proponiendo como regente forestal a (nombre) \_\_\_\_\_.

Se procedió a revisar en la base de datos de las obligaciones de repoblación forestal, el historial de los actores antes mencionados; concluyendo en que éste departamento **AVALA** la garantía solicitada mediante contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal, inscritas en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Empresas Forestales y subcategoría de Repobladoras Forestales, en escritura pública, en un área de \_\_\_\_\_ ha., estableciendo que la Empresa Forestal y el Titular de la obligación de repoblación forestal serán mancomunadamente responsables y obligados a realizar la repoblación forestal aprobada por el INAB, ya que el historial del solicitante es favorable, el historial del representante legal es favorable, el historial de la empresa forestal es favorable, el historial del regente forestal propuesto es favorable y el balance general y el estado de resultados son favorables.

**OBSERVACIONES**

Sin otro particular

\_\_\_\_\_  
 Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
 Coordinación Técnica Nacional  
 -INAB-

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>2.b.4.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-017</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 2.b.4. Formato MPRORF-017**  
**DICTAMEN DE AVAL DESFAVORABLE DE GARANTÍA PARA CONTRATO CON PERSONAS JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LA REPOBLACIÓN FORESTAL**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_  
DMFORF.AVAL. No. \_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
Director Subregional \_\_\_\_\_  
Instituto Nacional de Bosques -INAB-  
Presente

Reciba un saludo y deseos de éxitos en sus actividades.

Me dirijo a usted para dar respuesta al oficio número \_\_\_\_\_, en el cual se solicita el aval de este departamento para que (nombre del titular o solicitante) \_\_\_\_\_, a través de su representante legal (nombre) \_\_\_\_\_, pueda garantizar una obligación de repoblación forestal, mediante **“Contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal, inscrita en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Empresas Forestales y subcategoría de Repobladoras Forestales”**; siendo la Empresa Forestal \_\_\_\_\_ con Registro en la categoría de Empresa Forestal y subcategoría de Repobladoras Forestales número \_\_\_\_\_ ante el Registro Nacional Forestal del INAB, proponiendo como regente forestal a (nombre) \_\_\_\_\_.


Se procedió a revisar en la base de datos de las obligaciones de repoblación forestal, el historial de los actores antes mencionados; concluyendo en que éste departamento **NO AVALA** la garantía solicitada mediante contrato con personas jurídicas que se dediquen a la repoblación forestal, inscritas en el Registro Nacional Forestal en la categoría de Empresas Forestales y subcategoría de Repobladoras Forestales, en escritura pública, en un área de \_\_\_\_\_ ha., ya que el historial del solicitante es desfavorable, el historial del representante legal es desfavorable, el historial de la empresa forestal es desfavorable, el historial del regente forestal propuesto es desfavorable y el balance general y el estado de resultados son desfavorables.

**OBSERVACIONES**

Sin otro particular

\_\_\_\_\_  
Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
Coordinación Técnica Nacional  
-INAB-

**ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE EXONERACIÓN DE NOTA DE CONTROL PARA OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>3.1.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-018</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 3.1. Formato MPRORF-018**  
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXONERACIÓN DEL REQUISITO PARA UTILIZACIÓN DE SEMILLA O MATERIAL VEGETATIVO CERTIFICABLE**

Fecha dd/mm/aa

Director Subregional  
 Instituto Nacional de Bosques  
 INAB

Por este medio **SOLICITO** Certificado de Exoneración del requisito para la utilización de semilla o material vegetativo certificable para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal derivado de la aprobación de Licencia de Aprovechamiento Forestal, según lo establece el artículo 9 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.

**INFORMACION DE LA OBLIGACION DE REPOBLACIÓN FORESTAL:**


No. de Expediente \_\_\_\_\_, especie (es) forestal (es) a utilizar para el cumplimiento de la obligación, nombre científico y nombre común \_\_\_\_\_, área total de la obligación \_\_\_\_\_ ha, densidad inicial de la obligación \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ año del establecimiento de la plantación \_\_\_\_\_ Ubicación \_\_\_\_\_ (Finca, Caserío, Aldea, Municipio, Departamento).

Previo a realizar esta solicitud se consultaron empresas dedicadas a la venta de semillas y material vegetativo forestal certificado, dando como resultado la inexistencia del mismo, razón por la cual solicito a usted se realicen las gestiones ante el Departamento de Semillas y Recursos Genéticos Forestales.

Sin otro particular.

Atentamente,

F) \_\_\_\_\_  
 Nombre Completo del Titular del Proyecto  
 Número de DPI  
 No. Teléfono

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>3.2.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-019</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 3.2. Formato MPRORF-019**  
**OFICIO DE TRASLADO DE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL REQUISITO PARA LA UTILIZACIÓN DE SEMILLA O MATERIAÑ VEGETATIVO CERTIFICABLE**

Oficio No. \_\_\_\_\_ Lugar y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Jefe de Semillas y Recursos Genéticos Forestales  
 Instituto Nacional de Bosques –INAB-  
 Ciudad de Guatemala.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar solicitud de exoneración de requisito para la utilización de semilla o material vegetativo certificable, para el establecimiento de la obligación de repoblación forestal como producto del cumplimiento de la obligación de repoblación forestal de la Licencia de Aprovechamiento Forestal número \_\_\_\_\_, conforme el siguiente cuadro:


<b>No. Expediente</b>	<b>Nombre del solicitante</b>	<b>Área(Ha)</b>	<b>Año establecimiento</b>	<b>Especies a plantar</b>

Adjunto solicitud y copia del DPI del interesado para que, a través de sus buenos oficios, inicie con las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de aprobar la exoneración de requisito para la utilización de semilla o material vegetativo certificable, para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, según lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.

Sin otro particular, me suscribo.

\_\_\_\_\_  
 Nombre  
 Director Subregional

C.c. Expediente  
DSyRGF

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>3.3.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-020</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 3.3. Formato MPRORF-020**  
**PROVIDENCIA DE TRASLADO PARA VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE SEMILLA O MATERIAL VEGETATIVO CERTIFICABLE**

Providencia \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB- DEPARTAMENTO DE SEMILLAS Y RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES. Guatemala \_\_\_\_\_**

ASUNTO: El señor \_\_\_\_\_, solicita exoneración de requisito para la utilización de semilla o material vegetativo certificable para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal.


Atentamente pase a \_\_\_\_\_ Técnico I Laboratorista del Departamento de Semillas y Recursos Genéticos Forestales de la Dirección de Manejo y Restauración de Bosques del Instituto Nacional de Bosques INAB, para verificar la disponibilidad de semilla o material vegetativo certificado.

Sin otro particular, me suscribo.

Ing. \_\_\_\_\_

Jefe de Semillas y Recursos  
Genéticos Forestales  
Instituto Nacional de Bosques-INAB-



	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>3.4.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-021</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 3.4. Formato MPRORF-021**  
**OFICIO DE RECOMENDACIÓN DESFAVORABLE PARA EMISION DE CERTIFICADO DE EXONERACIÓN DEL REQUISITO PARA LA UTILIZACIÓN DE SEMILLA O MATERIAL VEGETATIVO CERTIFICABLE**

Guatemala, \_\_\_\_\_  
Oficio-Lab-DCF&SF-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Jefe Semillas y Recursos Genéticos Forestales  
Instituto Nacional de Bosques –INAB-  
Ciudad de Guatemala.

Estimado \_\_\_\_\_ (Jefe de Semillas y RGF):


El motivo de la presente es para dar respuesta a la solicitud de exoneración de requisito para la utilización de semilla o material vegetativo certificable, para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, según lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, solicitado por el señor: \_\_\_\_\_, quien se identifica con número de DPI: \_\_\_\_\_  
No. expediente: \_\_\_\_\_.

Se ha realizado la consulta sobre la existencia y disponibilidad de semilla o material vegetativo forestal certificado, dando como resultado, que para la zona y el año de establecimiento de la plantación, hay **existencia** según la información siguiente: (datos del lote autorizado, Especie, cantidad y código del lote)  
Por tanto y en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, para el presente caso, **SE RECOMIENDA DENEGAR LA SOLICITUD DE EMISION DEL CERTIFICADO DE EXONERACIÓN,** para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal.

Sin otro particular me suscribo de usted.

\_\_\_\_\_  
Técnico I Laboratorista de Semillas y Recursos Genéticos Forestales  
Departamento de Semillas y Recursos Genéticos Forestales

C.c. DSyRGF  
Archivo

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>3.5.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-022</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 3.5. Formato MPRORF-022**  
**OFICIO DE RESPUESTA AL USUARIO ANTE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL REQUISITO PARA LA UTILIZACIÓN DE SEMILLA O MATERIAL VEGETATIVO CERTIFICABLE**

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-  
DEPARTAMENTO DE SEMILLAS Y RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES**

Oficio No. \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Señor (a):

\_\_\_\_\_

Ciudad

Reciba un cordial saludo del Departamento de Semillas y Recursos Genéticos Forestales, deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera.

Por este medio estoy dando respuesta a su solicitud de exoneración de requisito para la utilización de semilla o material vegetativo certificable para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, según Licencia de Aprovechamiento Forestal número \_\_\_\_\_.


El Departamento ha realizado la consulta sobre la existencia y disponibilidad de semilla o material vegetativo certificable, en el cuadro de control de los lotes autorizados e informes presentados por empresas y/o comercializadores, determinado que en la empresa y/o comercializadora \_\_\_\_\_, existe semilla o material vegetativo certificable de las especies \_\_\_\_\_ para el año solicitado.

Por tanto, en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, **se deniega su solicitud.**

Sin otro particular me suscribo de usted.

\_\_\_\_\_  
Jefe de Semillas y Recursos Genéticos Forestales  
Departamento de Semillas y Recursos Genéticos Forestales

C.c. Archivo

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>3.6.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-023</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 3.6. Formato MPRORF-023**

**OFICIO DE RECOMENDACIÓN FAVORABLE PARA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE EXONERACIÓN DEL REQUISITO PARA LA UTILIZACIÓN DE SEMILLA O MATERIAL VEGETATIVO CERTIFICABLE**

Guatemala, \_\_\_\_\_  
Oficio-Lab-DCF&SF-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Jefe Semillas y Recursos Genéticos Forestales  
Instituto Nacional de Bosques –INAB-  
Ciudad de Guatemala.

Estimado \_\_\_\_\_ (Jefe de Semillas y RGF):


El motivo de la presente es para dar respuesta a la solicitud de exoneración de requisito para la utilización de semilla o material vegetativo certificable, para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, según lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, solicitado por el señor: \_\_\_\_\_, quien se identifica con número de DPI: \_\_\_\_\_ No. expediente: \_\_\_\_\_.

Al respecto me permito informar que se realizaron las consultas sobre la existencia y disponibilidad de semilla y material vegetativo forestal certificado, dando como resultado que para el año de establecimiento de la plantación, no existe disponibilidad de lote de semilla o material vegetativo forestal certificado para las especies de acuerdo al lugar de establecimiento de la obligación de repoblación forestal. Por tanto y en cumplimiento del Artículo 9 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, **SE RECOMIENDA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE EXONERACIÓN** para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal según Licencia de Aprovechamiento Forestal número \_\_\_\_\_

Sin otro particular, me suscribo de usted.

\_\_\_\_\_  
Técnico I Laboratorista de Semillas y Recursos Genéticos Forestales  
Departamento de Semillas y Recursos Genéticos Forestales

C.c. Lab- Depto. de Certificación FySF  
Archivo

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Aprobación de Aval de las Garantías para las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>3.7.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-024</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 3.7. Formato MPRORF-024**  
**CERTIFICADO DE EXONERACIÓN DEL REQUISITO PARA LA UTILIZACIÓN DE SEMILLA O MATERIAL VEGETATIVO CERTIFICABLE**

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-  
 DEPARTAMENTO DE SEMILLAS Y RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

EXONERACIÓN DEL REQUISITO DE UTILIZACIÓN DE SEMILLA O MATERIAL VEGETATIVO  
 CERTIFICABLE EN LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL

Guatemala, \_\_\_\_\_  
 Certificado No. CE-DSyRGF-\_\_\_\_\_

Para dar respuesta a la solicitud de exoneración de semilla o material vegetativo certificable para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal derivada de la Licencia de Aprovechamiento Forestal número \_\_\_\_\_, solicitado por \_\_\_\_\_, a través de su representante legal \_\_\_\_\_, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI-, con código único de identificación –CUI- número \_\_\_\_\_.


Este Departamento ha realizado la consulta sobre la existencia y disponibilidad de semilla o material vegetativo certificable en el cuadro de control de los lotes autorizados e informes presentados por empresas y/o comercializadores: donde se constató que para el año de establecimiento de la plantación no se ha autorizado ningún lote, por lo tanto, no existe disponibilidad de plantas certificadas y/o notas de control de semillas y plantas forestales para la zona donde se establecerá la obligación de repoblación forestal, con la especie: \_\_\_\_\_.

Con base al Artículo 9 del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal y al oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, emitido por Técnico I Laboratorista de Semillas y Recursos Genéticos Forestales (nombre) \_\_\_\_\_, del Departamento de Semillas y Recursos Genéticos Forestales del INAB, se emite el presente certificado que exonera a: \_\_\_\_\_ del requisito de utilización de semilla o material vegetativo certificable para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal de la aprobación del Plan de Manejo Forestal mediante Licencia de Aprovechamiento Forestal número: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
 Jefe de Semillas y Recursos Genéticos Forestales  
 Instituto Nacional de Bosques –INAB-

C.c. DSyRGF  
 Archivo

**ANEXO 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL-SECORF- Y ENVÍO DE GARANTÍAS**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para el ingreso de la información al Sistema Electrónico de Control de las Obligaciones de Repoblación Forestal -SECORF- y envío de garantías</b>	<b>Anexo:</b>	4.1.
			<b>Código:</b>	MPRORF-001
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha de Implementación:</b>	Enero 2023

**Anexo 4.1. Formato MPRORF-001**

**OFICIO PARA TRASLADO DE NUEVA GARANTÍA DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

(MUNICIPIO), (DEPATAMENTO), (DÍA) DE (MES) DE (AÑO)

**Oficio Traslado de Nueva Garantía No. \_\_\_\_\_**

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.  
Coordinación Técnica Nacional.

Ingeniero **(Apellido)** \_\_\_\_\_

Por este medio me dirijo a usted para hacerle entrega del Original de la garantía de la obligación de repoblación forestal con los datos siguientes:

Tipo de Garantía	Número de Documento	Área de la Garantía	Vigencia del Documento	Monto

Titular: \_\_\_\_\_

Área de repoblación: \_\_\_\_\_ **hectáreas**

Plan Operativo anual No. \_\_\_\_\_

Envío la garantía en original en cumplimiento del artículo dieciocho (18) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, para su resguardo, control y seguimiento respectivo.


Adjunto: Documentos de soporte según lo establecido en el Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal Vigente.

Sin otro particular.

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Director Subregional \_\_\_\_ , INAB  
(SUBREGION), (REGION)

**ANEXO 5. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, ACEPTACIÓN Y RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y GARANTÍAS**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Revisión, Aceptación y Resguardo de documentación de las Obligaciones de Repoblación Forestal y garantías</b>	<b>Anexo:</b>	<b>5.1.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-001</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 5.1. Formato MPRORF-001**

**OFICIO PARA TRASLADO DE NUEVA GARANTÍA DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

(MUNICIPIO), (DEPATAMENTO), (DÍA) DE (MES) DE (AÑO)

**Oficio Traslado de Nueva Garantía No. \_\_\_\_\_**

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.  
Coordinación Técnica Nacional.

Ingeniero **(Apellido)** \_\_\_\_\_

Por este medio me dirijo a usted para hacerle entrega del Original de la garantía de la obligación de repoblación forestal con los datos siguientes:

Tipo de Garantía	Número de Documento	Área de la Garantía	Vigencia del Documento	Monto

Titular: \_\_\_\_\_

Área de repoblación: \_\_\_\_\_ **hectáreas**

Plan Operativo anual No. \_\_\_\_\_


Envió la garantía en original en cumplimiento del artículo dieciocho (18) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, para su resguardo, control y seguimiento respectivo.

Adjunto: Documentos de soporte según lo establecido en el Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal Vigente.

Sin otro particular.

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Director Subregional \_\_\_\_, INAB  
(SUBREGION), (REGION)

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Revisión, Aceptación y Resguardo de documentación de las Obligaciones de Repoblación Forestal y garantías</b>	<b>Anexo:</b>	<b>5.2.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-025</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 5.2. Formato MPRORF-025**  
**OFICIO PARA SOLICITUD DE ENMIENDA DE DOCUMENTACION Y/O GARANTIA DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_  
 Notificación No. \_\_\_\_/DMFORF/aaaa

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Director Subregional  
 INAB, \_\_\_\_\_ (Dirección Subregional)

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional.

Por este medio le informo que en este departamento se recibió documentación relacionada a la Obligación de Repoblación Forestal derivada de la Licencia Forestal No. \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_\_\_ ha, a nombre de \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.


Derivado de la revisión efectuada, previo al ingreso y actualización a nuestra base de datos, es necesario cumplir con lo siguiente:

Sin más al respecto y esperando una respuesta a la mayor brevedad posible.

Cordialmente:

\_\_\_\_\_  
 Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
 Coordinación Técnica Nacional

**ANEXO 6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento de Evaluación de Cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>6.1.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-026</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 6.1. Formato MPRORF-026**

**AVISO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACION FORESTAL ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL**

**AVISO DE INCUMPLIMIENTO No. \_\_\_\_\_**

Guatemala, Guatemala, \_\_\_\_\_.

Señores:

\_\_\_\_\_ (Titular)  
 \_\_\_\_\_ (Regente forestal)

Estimados señores:

Por este medio dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento sobre los resultados obtenidos en la evaluación de campo efectuada a la obligación de repoblación forestal, derivada de la licencia forestal No. \_\_\_\_\_, correspondiente al Plan Operativo Anual No. \_\_\_\_\_, garantizada a través de \_\_\_\_\_ (tipo de garantía), con número \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_ ha, y monto de Q. \_\_\_\_\_; ubicada en la \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Por lo anterior, con base a la evaluación efectuada, para cumplir con el plan de manejo forestal, deberá realizar las siguientes actividades.

<b>Actividad/parámetro técnico</b>	<b>Marcar la actividad/parámetro técnico a cumplir</b>
Labores culturales (limpias, plateos)	
Podas	
Raleos	
Medidas de protección forestal (rondas contra incendio)	
Sobrevivencia mínima requerida	
Fitosanidad mínima requerida	
Especies forestales autorizadas	
Otra:	

Observaciones:

En consecuencia de lo anterior, se le da un plazo de \_\_\_ días hábiles para que comparezca o se pronuncie por escrito a la oficina subregional \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, caso contrario se realizará el procedimiento administrativo por el incumplimiento de la obligación de repoblación forestal.


Sin más al respecto.

Atentamente:

F. \_\_\_\_\_  
 (Nombre completo) \_\_\_\_\_  
 Técnico Forestal

<b>NOTIFICACIÓN</b>	
<b>Nombre del notificado</b>	
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	



	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento de Evaluación de Cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>6.2.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-027</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 6.2. Formato MPRORF-027**  
**AVISO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE REPOBLACION FORESTAL ESTABLECIDA EN EL CRITERIO DE OPORTUNIDAD**

**AVISO DE INCUMPLIMIENTO No. \_\_\_\_\_**

Guatemala, Guatemala, \_\_\_\_\_

Señores:

\_\_\_\_\_ Titular

\_\_\_\_\_ Regente forestal

Estimados señores:

Por este medio dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento sobre los resultados obtenidos en la evaluación de campo efectuada a la obligación de repoblación forestal, derivada del proceso penal No. \_\_\_\_\_ a través de la resolución de resarcimiento No. \_\_\_\_\_, garantizada a través de \_\_\_\_\_ (tipo de garantía), con número \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_\_\_ ha, y monto de Q. \_\_\_\_\_; ubicada en la \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Por lo anterior, con base a la evaluación efectuada, para cumplir con el plan de manejo forestal, deberá realizar las siguientes actividades.

<b>Actividad/parámetro técnico</b>	<b>Marcar la actividad/parámetro técnico a cumplir</b>
Labores culturales (limpias, plateos)	
Podas	
Raleos	
Medidas de protección forestal (rondas contra incendio)	
Sobrevivencia mínima requerida	
Fitosanidad mínima requerida	
Especies forestales autorizadas	
Otra:	

Observaciones:

\_\_\_\_\_


En consecuencia de lo anterior, se le da un plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles para que comparezca o se pronuncie por escrito a la oficina subregional \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, caso contrario se realizará el procedimiento administrativo por el incumplimiento de la obligación de repoblación forestal.

Sin más al respecto.

Atentamente:

F. \_\_\_\_\_  
 (Nombre completo)  
 Técnico Forestal.

<b>NOTIFICACIÓN</b>	
<b>Nombre del notificado</b>	
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento de Evaluación de Cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>6.3.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-028</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 6.3. Formato MPRORF-028**  
**OFICIO DE TRASALADO PARA ASEGURADORA DE AVISO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE REPOBLACION FORESTAL**

Guatemala, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
**OFICIO No. DMFORF. \_\_\_\_.**

**Señores**

\_\_\_\_\_  
**Ciudad de Guatemala**

**Estimados Señores:**


Reciban un cordial saludo del departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional, del Instituto Nacional de Bosques – INAB-.

Por este medio me permito trasladar Aviso de Incumplimiento No. \_\_\_\_\_, correspondiente a la Póliza de Fianza con número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento de Evaluación de Cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>6.4.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-029</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 6.4. Formato MPRORF-029**

**OFICIO PARA TRASLADO DE CAMBIO DE FASE DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

(MUNICIPIO), (DEPARTAMENTO), (DIA) DE (MES) DE (AÑO)

**Oficio Traslado de Informe de Eva. de Cambio de Fase No. \_\_\_\_\_**

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
INAB Central

Ingeniero **(Apellido)** \_\_\_\_\_

Por este medio me dirijo a usted para informarle sobre el seguimiento dado en esta Dirección Subregional, a la obligación de repoblación Forestal con los datos siguientes:

Titular de la Obligación: \_\_\_\_\_

Tipo de Garantía	Número de Documento	Área de la Garantía	Vigencia del Documento	Monto

Área de la obligación forestal: \_\_\_\_\_ **hectáreas**

Fase evaluada: \_\_\_\_\_

Licencia Forestal No: \_\_\_\_\_


De acuerdo con la información de la evaluación del compromiso, se dictamina lo siguiente:

**Se dictamina que la obligación de repoblación forestal cumple con los requerimientos exigidos por INAB para la aprobación de la fase evaluada. Se recomienda que esta obligación continúe para la fase de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.**

Adjunto: Informe Técnico de evaluación de la obligación de repoblación forestal y fotocopiada la garantía.

Sin otro particular.

\_\_\_\_\_  
Director Subregional \_\_\_\_\_, INAB,  
(SUBREGION), (REGION)

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento de Evaluación de Cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>6.5.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-030</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 6.5. Formato MPRORF-030**  
**INFORME DE EVALUACIÓN DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACION FORESTAL**

Dirección Regional: \_\_\_\_\_  
Dirección Subregional: \_\_\_\_\_

Informe de Evaluación de ORF No. \_\_\_\_\_  
Fecha de Impresión: \_\_\_\_\_

**I. INFORMACION GENERAL**

**Código Licencia:** \_\_\_\_\_ **Código POA:** \_\_\_\_\_  
Turno: \_\_\_\_\_  
Propietario(s): \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Área de la obligación de repoblación forestal: \_\_\_\_\_ (ha.)  
Fase Evaluada: \_\_\_\_\_  
Finca: \_\_\_\_\_  
Ubicación: \_\_\_\_\_  
Regente Forestal: \_\_\_\_\_ Registro No. \_\_\_\_\_

**II. INFORMACION DE LA GARANTÍA**

Tipo de Garantía	Tipo de Documento	Número de Documento	Afianzadora	Área de Cálculo de Garantía Ha.	Monto de la Garantía (Q.)	Monto de la Fase (Q.)

**III. DATOS DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL APROBADOS EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL**

Rodal	Área Rodal (ha)	Código Especie	Nombre Científico	Sistema de Repoblación Forestal	Densidad

#### IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN CAMPO

Rodal	Área	Nombre Especie	DAP Promedio (cm)	Altura Promedio (m)	Densidad/ha	% de sobrevivencia	Área Basal (m2)	Volumen (m3)

#### Así mismo, se pudo corroborar:

1. ¿El área verificada corresponde al área de la obligación?: SI \_\_ NO\_\_
2. ¿Las especies evaluadas, corresponde a las especies aprobadas?: SI \_\_ NO\_\_
3. ¿La sobrevivencia, cumple con el % mínimo requerido para la fase evaluada?: SI \_\_ NO\_\_
4. ¿Se realizaron las limpiezas y/o plateos programados?: SI \_\_ NO\_\_
5. ¿La fitosanidad, cumple con el % mínimo requerido para la fase evaluada?: SI \_\_ NO\_\_
6. ¿Se implementaron adecuadamente las medidas de protección contra incendios?: SI \_\_ NO\_\_
7. ¿El área de la obligación se encuentra afectada por factores externos como: pastoreo, tendidos eléctricos, incendios forestales, etc.?: SI \_\_ NO\_\_
8. ¿Se realizaron oportunamente y adecuadamente las podas?: SI \_\_ NO\_\_ NO APLICA\_\_
9. ¿Se realizaron oportunamente y adecuadamente los raleos?: SI \_\_ NO\_\_ NO APLICA\_\_
10. **¿El compromiso cumple con los requerimientos mínimos exigidos por el INAB?:** SI \_\_ NO\_\_

#### V. DICTAMEN

---

---

---

#### VI. RECOMENDACIONES

---

---

---

**(NOMBRE COMPLETO)**

Técnico de la Dirección Subregional \_\_\_\_\_

Municipio, Departamento, \_\_\_\_\_

Anexo de Informe de Evaluación de Obligación Forestal  
 Informe de Evaluación de ORF No. \_\_\_\_\_  
 Obligación Forestal: \_\_\_\_\_, Fase: \_\_\_\_\_

**Detalle de Especies**

Rodal	Área Rodal (ha)	Unidad Muestreo	Tamaño Muestra (m2)	Área Muestreo (ha)	Nombre Especie	No Plantas	No plantas Hectáreas	DAP (cm)	Altura (m)	Plantas Sanas	Plantas Plagadas	Plantas Enfermas	Plantas Quemadas	Total

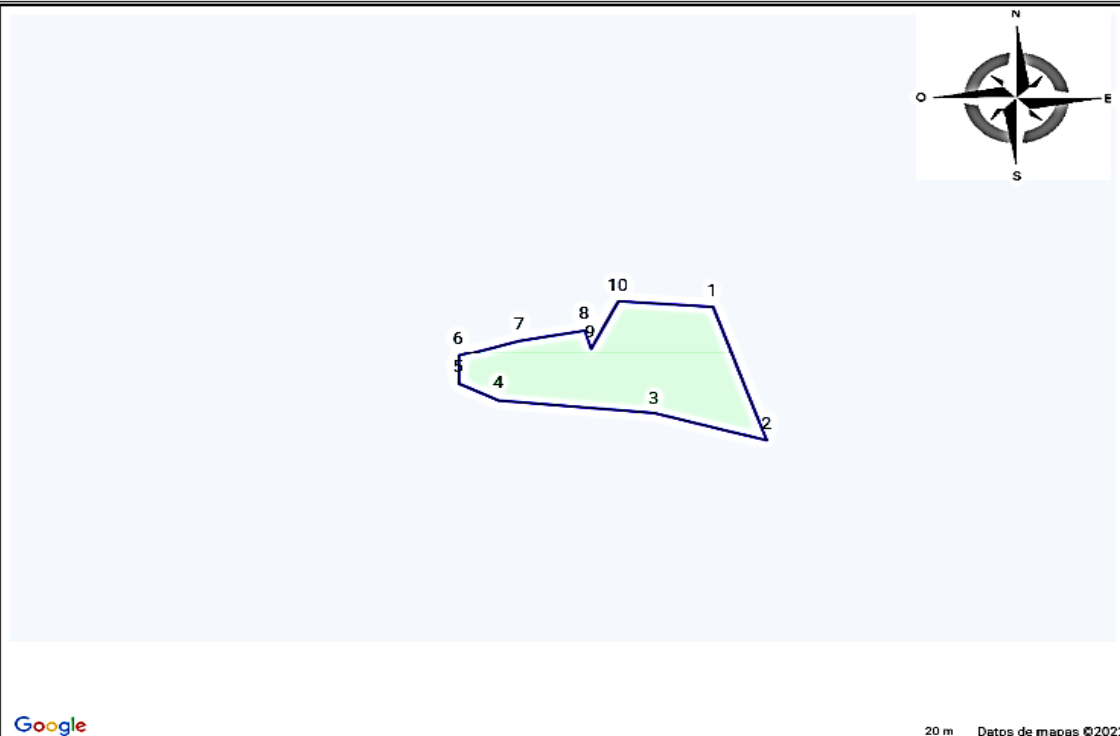

**Consolidado Estadístico Porcentual**


Rodal	Estadístico	Porcentaje de Supervivencia	Porcentaje de Plantas Sanas	Porcentaje de Plantas Plagadas	Porcentaje de Plantas Enfermas	Porcentaje de Plantas Quemadas

**Análisis Estadístico**

Rodal	Media Supervivencia	Media Fitosanidad	Desviación Estándar Supervivencia	Desviación Estándar Fitosanidad	Coficiente Variación Supervivencia	Coficiente Variación Fitosanidad	Error Standard Media	Error Standard Fitosanidad	Error Muestreo Media	Error Muestreo Fitosanidad	Error Muestreo Media Porcentual	Error Muestreo Fitosanidad Porcentual	Intervalo Confianza Supervivencia	Intervalo Confianza Fitosanidad

Anexo de Informe de Evaluación de Obligación Forestal  
Informe de Evaluación de ORF No. \_\_\_\_\_

	<p><b>PLANO DE UBICACIÓN</b></p> <p>Proyección: GTM Datum: WGS84</p>   <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="padding: 5px;">Punto No.</th> <th style="padding: 5px;">Punto X</th> <th style="padding: 5px;">Punto Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="padding: 5px;">1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">5</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">7</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">8</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">9</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">10</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Punto No.	Punto X	Punto Y	1			2			3			4			5			6			7			8			9			10		
Punto No.	Punto X	Punto Y																																
1																																		
2																																		
3																																		
4																																		
5																																		
6																																		
7																																		
8																																		
9																																		
10																																		
<p>Polígono No: _____ Área Total del Compromiso: _____ ha.</p>																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">Propietario(s) de la obligación</td><td style="width: 75%;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">UBICACIÓN</td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">TIPO OBLIGACIÓN</td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">CODIGO DE LICENCIA</td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">CODIGO DE POA</td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">FASE</td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">ÁREA (Has.)</td><td></td></tr> </table>	Propietario(s) de la obligación		UBICACIÓN		TIPO OBLIGACIÓN		CODIGO DE LICENCIA		CODIGO DE POA		FASE		ÁREA (Has.)		<p>Verificado Por: _____</p> <p>Fecha de elaboración: _____</p>																			
Propietario(s) de la obligación																																		
UBICACIÓN																																		
TIPO OBLIGACIÓN																																		
CODIGO DE LICENCIA																																		
CODIGO DE POA																																		
FASE																																		
ÁREA (Has.)																																		

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento de Evaluación de Cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>6.6.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-031</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 6.6. Formato MPRORF-031**  
**INFORME DE EVALUACION DE PLANTACION FORESTAL VOLUNTARIA INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL Y PLANTACION VOLUNTARIA PROPIEDAD DE TERCERO COMO GARANTIA DE OBLIGACION DE REPOBLACION FORESTAL**

Informe Técnico No. \_\_\_\_\_  
 Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Señor (a): \_\_\_\_\_  
 Director (a) Subregional  
 INAB, municipio y departamento de ubicación de la sede.

Por este medio le informo de la evaluación en gabinete y campo realizada a la Plantación Forestal Voluntaria ubicada en la finca \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ quién (es) solicita (n) sea aceptada como garantía de la Obligación de Repoblación Forestal que adquirirá siempre y cuando sea emitida la licencia de aprovechamiento forestal solicitada. El resultado de la evaluación se detalla a continuación:

**I. INFORMACION GENERAL**

Expediente No. \_\_\_\_\_  
 Titular de la Plantación Forestal: \_\_\_\_\_  
 Representante legal (*en caso de aplicar*): \_\_\_\_\_  
 Código de inscripción de la PV ante el RNF: \_\_\_\_\_ Vigencia: \_\_\_\_\_  
 Área de la Plantación Forestal: \_\_\_\_\_  
 Especies forestales: \_\_\_\_\_  
 Nombre de la finca: \_\_\_\_\_  
 Ubicación: \_\_\_\_\_

**II. INFORMACIÓN DE LA PLANTACIÓN FORESTAL**

Plantación Forestal a nombre del solicitante de la licencia forestal   
 Plantación Forestal Propiedad de Tercero

Rodal	Área (ha)	Especie Forestal	DAP Promedio (cms)	Altura Promedio (m)	Distanciamiento (m)	Densidad (Arb/ha)	Edad (años)	Estado fitosanitario
Total								

**III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**



No.	REQUISITOS	CUMPLE	
		SI	NO
1	La plantación forestal posee entre uno y diez años promedio		
2	La extensión de la plantación forestal es como mínima del 110% en relación al área de la Obligación de Repoblación Forestal.		
3	La especie forestal plantada voluntariamente es una de las especies maderables autorizadas en el plan de manejo forestal		
4	La plantación forestal se ubica dentro de la jurisdicción municipal o departamental donde se adquirió la obligación		

#### **IV. DICTAMEN TECNICO**

Con base a la revisión efectuada en gabinete y a la evaluación en campo emito dictamen de (APROBACION / NO APROBACION) de la Plantación Voluntaria, inscrita en el Registro Nacional Forestal No. \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_ municipio de: \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_\_ ha.

#### **V. RECOMENDACIONES**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

F. \_\_\_\_\_  
Nombre y firma de técnico forestal


#### **V. ANEXOS**

- Anexo 1: Mapa de la Plantación Forestal Voluntaria, que incluya como mínimo el área del terreno, escala del mapa, ubicación política, indicador del norte, coordenadas y nombre del solicitante.
- Anexo 2: Información dasométrica y fitosanidad de las unidades de muestreo verificadas

Rodal	Área (ha)	Unidad Muestreo	Tamaño Muestra (m2)	Nombre Especie	No Plantas unidad muestreo	No. Plantas/ hectárea	DAP (cm)	Altura (m)	Plantas Sanas	Plantas Plagadas, Enfermas, Quemadas	Total
PROMEDIO											

- Anexo 3: Análisis estadístico de los datos recabados en campo.

**ANEXO 7. PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE TITULAR DE LA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para el Cambio de Titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>7.1.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-032</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 7.1. Formato MPRORF-032**


**MINUTA PARA MODIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

**NÚMERO** \_\_\_\_ (\_\_\_). En la ciudad de Guatemala, el \_\_ de \_\_ del año \_\_\_\_ **ANTE MÍ: (nombre del notario)**, Notario, comparece el Ingeniero **RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA**, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Ambiental, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos cincuenta y uno setenta y nueve mil quinientos cincuenta cero ciento uno (2451 79550 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Nacional de Bosques, de conformidad con lo establecido en el Artículo dieciséis (16) literal c) del Decreto número ciento uno guion noventa y seis (101-96) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal, lo cual acredita con lo siguiente: a) Certificación de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, del punto QUINTO del Acta de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques número JD punto cero seis punto dos mil dieciséis (JD.06.2016), de fecha quince de febrero del dos mil dieciséis, en la que consta el nombramiento como Gerente, extendida por el secretario de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques; b) Certificación de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, del Acta de toma de posesión del cargo número cero treinta y uno guion dos mil dieciséis (031-2016) de fecha uno de abril del dos mil dieciséis, extendida por la Encargada de Acciones de Personal del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Bosques; señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos la sede del Instituto Nacional de Bosques ubicada en séptima avenida doce guion noventa de la zona trece de esta ciudad; y por la otra parte el señor \_\_\_\_\_, (edad), (estado civil), (nacionalidad), (profesión), (domicilio), se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación \_\_\_\_\_ (DPI en números) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. (Si es garantía Fiduciaria, colocar datos de identificación del Fiador). Hago constar que tengo a la vista la documentación fehaciente con la cual se acredita la representación legal que se ejercita y que de conformidad a la Ley y a mi juicio es suficiente para el otorgamiento del presente contrato. Los comparecientes me aseguran hallarse en el libre ejercicio

de sus derechos civiles, ser de los datos de identificación personal relacionados y que por este acto otorgan **(MODIFICACIÓN o AMPLIACIÓN) DE CONTRATO DE REPOBLACIÓN FORESTAL CON GARANTÍA** \_\_\_\_\_, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Manifiesta el señor \_\_\_\_\_, que es propietario/poseedor del bien inmueble ubicado en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, del departamento de \_\_\_\_\_, (colocar datos registrales si los hay), con el área, medidas y colindancias que aparecen en (su respectiva inscripción registral, en el caso de la propiedad o en el documento que acredita la posesión), derecho de propiedad que acredita con (testimonio de la escritura pública para la propiedad y para la posesión de igual forma testimonio de la escritura pública u otro documento acreditativo de la posesión). Continúan manifestando los otorgantes que **el señor** \_\_\_\_\_, solicitó autorización para la implementación del Plan de Manejo Forestal en el inmueble identificado precedentemente, lo cual fue aprobado mediante la Licencia Forestal número \_\_\_\_\_, **de fecha** \_\_\_\_\_, emitida por el Director Regional \_\_\_\_\_ del Instituto Nacional de Bosques. Derivado de lo anterior, mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_, autorizada en \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ por el Notario \_\_\_\_\_, fue suscrito el Contrato de Repoblación Forestal con Garantía Fiduciaria/Hipotecaria, bajo las condiciones, cantidad y estipulaciones que figuran en dicho instrumento público. **SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN:** Continúan manifestando los señores **RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA**, en la calidad con que actúa, y \_\_\_\_\_, que con base al documento identificado en la cláusula que antecede por el presente acto **MODIFICAN**, el contrato anteriormente descrito específicamente en la literal (\_\_\_\_), cláusula \_\_\_\_\_, por lo que el plazo de la obligación se proroga y finalizará **el treinta y uno de octubre del año dos mil** \_\_\_\_\_; así como la cláusula sexta: (nombre del titular), acuerda que **el Instituto Nacional de Bosques** liberará la garantía (fiduciaria/hipotecaria) a partir del **uno de noviembre del dos mil** \_\_\_\_\_, de conformidad con la resolución (colocar datos de resolución que autoriza la modificación) siempre y cuando esté presente la densidad aprobada en el Plan de manejo, se hayan implementado las medidas de prevención contra incendios y el estado fitosanitario sea conveniente para el bosque, de conformidad con el informe técnico que de oficio o a instancia de parte se presente; manifestando los otorgantes que las demás estipulaciones conservan su valor y efectos. **TERCERA:** Declaran los comparecientes, en las calidades con que actúan, que aparte de la modificación del plazo (dependiendo de la modificación que se realice) de la Obligación de Repoblación Forestal con Garantía Fiduciaria/Hipotecaria no realizan ninguna otra modificación o prórroga a la Escritura Pública identificada en la cláusula segunda de este instrumento, quedando vigente e inalterables todos los demás aspectos en ella contenidos. **CUARTA: (ACEPTACIÓN GENERAL).** Los otorgantes en las calidades con que actúan, aceptan expresamente el contenido del presente instrumento en todas y cada una de las

cláusulas constitutivas del mismo y el **Instituto Nacional de Bosques** por medio de su representante legal, acepta expresamente la prórroga (según sea el caso) que se realiza de la escritura pública, relacionada anteriormente. Como Notario, Doy Fe: I) De todo lo expuesto y de su contenido; II) Que tengo a la vista los siguientes documentos; a) Documentos Personales de Identificación relacionados; b) Los documentos con que se acredita/acreditan la/las representación/representaciones que se ejercita/ejercitan; c) El documento con el que se acredita la propiedad/posesión de la finca relacionada en el presente instrumento público; d) La Licencia Forestal emitida por el Instituto Nacional de Bosques, y la resolución de modificación relacionada; y, e) El Testimonio de la Escritura Pública descrita en el cuerpo de este instrumento público; III) Que advertí a los otorgantes de los efectos legales derivados de la suscripción del presente instrumento público y de la obligación de presentar el testimonio de la misma ante la Dirección Regional o Dirección Subregional del Instituto Nacional de Bosques correspondiente; y, IV) Que leo lo escrito a los interesados, quienes enterados de su contenido, objeto validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman con el Notario autorizante.

**ANEXO 8. PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Modificación de la Garantía de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>8.1.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-025</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 8.1. Formato MPRORF-025**

**OFICIO PARA SOLICITUD DE ENMIENDA DE DOCUMENTACION Y/O GARANTIA DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_  
Notificación No. \_\_\_\_/DMFORF/aaaa

Nombre: \_\_\_\_\_  
Director Subregional  
INAB, \_\_\_\_\_ (Dirección Subregional)

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional.


Por este medio le informo que en este departamento se recibió documentación relacionada a la Obligación de Repoblación Forestal derivada de la Licencia Forestal No. \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_\_\_ ha, a nombre de \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Derivado de la revisión efectuada, previo al ingreso y actualización a nuestra base de datos, es necesario cumplir con lo siguiente:

Sin más al respecto y esperando una respuesta a la mayor brevedad posible.

Cordialmente:

\_\_\_\_\_  
Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
Coordinación Técnica Nacional

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Modificación de la Garantía de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>8.2.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-033</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 8.2. Formato MPRORF-033**  
**RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE RECLAMO DE LA OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

**RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE COBRO DE LA GARANTÍA No. \_\_\_\_\_**

DIRECCION SUBREGIONAL \_\_\_\_\_ CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_, INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES-INAB-; \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL \_\_\_\_\_.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el titular: \_\_\_\_\_ de la licencia forestal No. \_\_\_\_\_ que obra en el expediente administrativo No. \_\_\_\_\_, el cual adquirió la Obligación de Repoblación Forestal de un área de \_\_\_\_\_ ha. ubicada en \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_, a través de la garantía \_\_\_\_\_.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto No. 101-96 Ley Forestal, establece que el Instituto Nacional de Bosques-INAB-, es el órgano de dirección y autoridad del Sector Publico Agrícola en materia forestal, y que cualquier aprovechamiento forestal de madera u otros productos leñosos, excepto los de consumo familiar, los de plantaciones voluntarias y sistemas agroforestales plantados voluntariamente, podrá hacerse solamente con licencia que el INAB otorgará exclusivamente el propietario o poseedor legítimo del terreno o del área forestal.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto No. 101-96 Ley Forestal, establece que las obligaciones de repoblación forestal adquiridas por los titulares de las licencias forestales deberán ser garantizadas mediante cualquiera de las opciones que establece dicho cuerpo legal; especificadas en el Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.

**CONSIDERANDO**

Que en la resolución No. JD.01.33.2021 del Reglamento de las Obligaciones de Repoblación Forestal establece el procedimiento en caso de incumplimiento de la obligación de repoblación forestal.

**CONSIDERANDO**

Con fecha \_\_\_\_\_ el titular \_\_\_\_\_ de la Obligación de Repoblación Forestal adquirida a través de la licencia forestal No. \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, resolvió su situación de incumplimiento.

**POR TANTO**

Con base a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de las Obligaciones de Repoblación Forestal.


**RESUELVE**

I. Desistir del proceso de cobro de la garantía correspondiente a la Obligación de Repoblación Forestal adquirida a través de la licencia forestal No. \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_\_\_, garantizada a través de \_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_, emitida por \_\_\_\_\_.

II. Notifíquese al interesado.

F. \_\_\_\_\_  
 Director Subregional \_\_\_\_\_  
 Región \_\_\_\_\_ INAB

**ANEXO 9. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

	Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-	Procedimiento en caso de Fallecimiento del Titular de la Obligación de Repoblación Forestal	Anexo:	9.1.
			Código:	MPRORF-029
			Versión:	1
			Fecha de Implementación:	Enero 2023

**Anexo 9.1. Formato MPRORF-029**

**OFICIO PARA TRASLADO DE CAMBIO DE FASE DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

(MUNICIPIO), (DEPARTAMENTO), (DIA) DE (MES) DE (AÑO)

Oficio Traslado de Informe de Eva. de Cambio de Fase No. \_\_\_\_\_

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
INAB Central

Ingeniero **(Apellido)** \_\_\_\_\_

Por este medio me dirijo a usted para informarle sobre el seguimiento dado en esta Dirección Subregional, a la obligación de repoblación Forestal con los datos siguientes:

Titular de la Obligación: \_\_\_\_\_

Tipo de Garantía	Número de Documento	Área de la Garantía	Vigencia del Documento	Monto

Área de la obligación forestal: \_\_\_\_\_ **hectáreas**

Fase evaluada: \_\_\_\_\_

Licencia Forestal No: \_\_\_\_\_


De acuerdo con la información de la evaluación del compromiso, se dictamina lo siguiente:

**Se dictamina que la obligación de repoblación forestal cumple con los requerimientos exigidos por INAB para la aprobación de la fase evaluada. Se recomienda que esta obligación continúe para la fase de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.**

Adjunto: Informe Técnico de evaluación de la obligación de repoblación forestal y fotocopiada de la garantía.

Sin otro particular.

\_\_\_\_\_  
Director Subregional \_\_\_\_\_, INAB,  
(SUBREGION), (REGION)

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento en caso de Fallecimiento del Titular de la Obligación de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>9.2.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-030</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 9.2. Formato MPRORF-030**  
**INFORME DE EVALUACIÓN DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACION FORESTAL**

Dirección Regional: \_\_\_\_\_  
Dirección Subregional: \_\_\_\_\_

Informe de Evaluación de ORF No. \_\_\_\_\_  
Fecha de Impresión: \_\_\_\_\_

**I. INFORMACION GENERAL**

**Código Licencia:** \_\_\_\_\_ **Código POA:** \_\_\_\_\_  
Turno: \_\_\_\_\_  
Propietario(s): \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Área de la obligación de repoblación forestal: \_\_\_\_\_ **(ha.)**  
Fase Evaluada: \_\_\_\_\_  
Finca: \_\_\_\_\_  
Ubicación: \_\_\_\_\_  
Regente Forestal: \_\_\_\_\_ Registro No. \_\_\_\_\_

**II. INFORMACION DE LA GARANTÍA**

Tipo de Garantía	Tipo de Documento	Número de Documento	Afianzadora	Área de Cálculo de Garantía Ha.	Monto de la Garantía (Q.)	Monto de la Fase (Q.)

**III. DATOS DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL APROBADOS EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL**

Rodal	Área Rodal (ha)	Código Especie	Nombre Científico	Sistema de Repoblación Forestal	Densidad



#### IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN CAMPO

Rodal	Área	Nombre Especie	DAP Promedio (cm)	Altura Promedio (m)	Densidad/ha	% de sobrevivencia	Área Basal (m2)	Volumen (m3)

#### Así mismo, se pudo corroborar:

1. ¿El área verificada corresponde al área de la obligación?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
2. ¿Las especies evaluadas, corresponde a las especies aprobadas?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
3. ¿La sobrevivencia, cumple con el % mínimo requerido para la fase evaluada?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
4. ¿Se realizaron las limpiezas y/o plateos programados?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
5. ¿La fitosanidad, cumple con el % mínimo requerido para la fase evaluada?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
6. ¿Se implementaron adecuadamente las medidas de protección contra incendios?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
7. ¿El área de la obligación se encuentra afectada por factores externos como: pastoreo, tendidos eléctricos, incendios forestales, etc.?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
8. ¿Se realizaron oportunamente y adecuadamente las podas?: SI \_\_\_ NO\_\_\_ NO APLICA\_\_\_
9. ¿Se realizaron oportunamente y adecuadamente los raleos?: SI \_\_\_ NO\_\_\_ NO APLICA\_\_\_
10. **¿El compromiso cumple con los requerimientos mínimos exigidos por el INAB?:** SI \_\_\_ NO\_\_\_

#### V. DICTAMEN

---

---

---

#### VI. RECOMENDACIONES

---

---

---

**(NOMBRE COMPLETO)** \_\_\_\_\_  
Técnico de la Dirección Subregional \_\_\_\_\_

Municipio, Departamento, \_\_\_\_\_

Anexo de Informe de Evaluación de Obligación Forestal  
 Informe de Evaluación de ORF No. \_\_\_\_\_  
 Obligación Forestal: \_\_\_\_\_, Fase: \_\_\_\_\_

**Detalle de Especies**

Rodal	Área Rodal (ha)	Unidad Muestreo	Tamaño Muestra (m2)	Área Muestreo (ha)	Nombre Especie	No Plantas	No plantas Hectáreas	DAP (cm)	Altura (m)	Plantas Sanas	Plantas Plagadas	Plantas Enfermas	Plantas Quemadas	Total

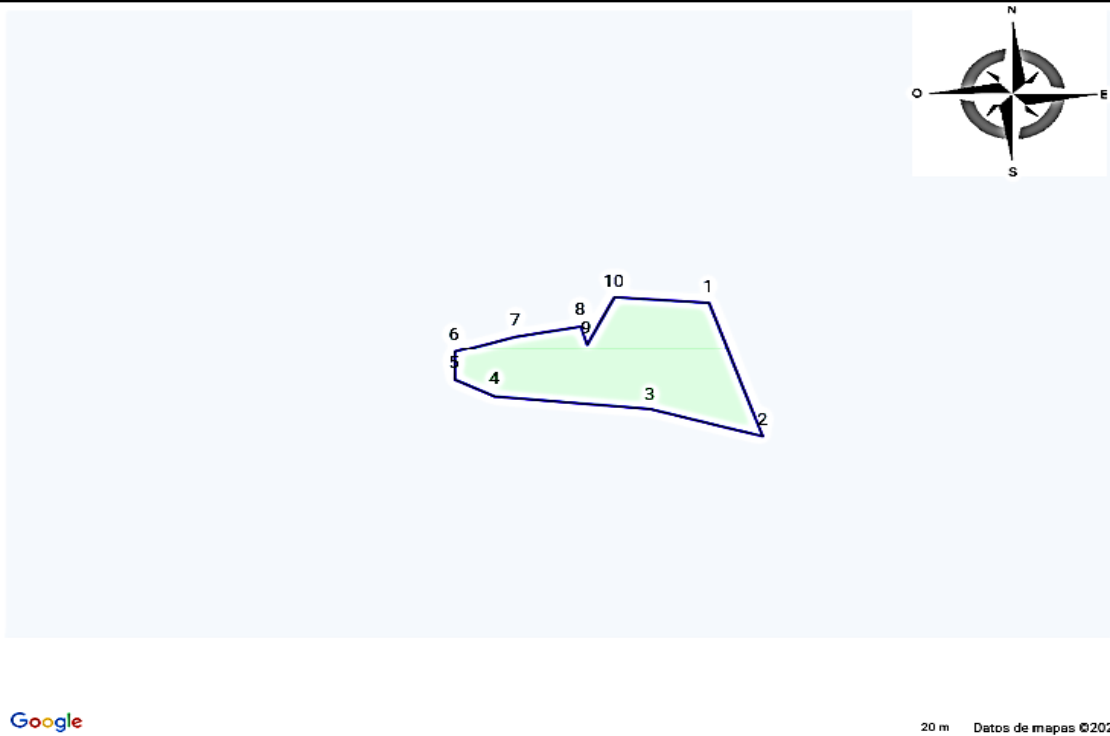

**Consolidado Estadístico Porcentual**


Rodal	Estadístico	Porcentaje de Supervivencia	Porcentaje de Plantas Sanas	Porcentaje de Plantas Plagadas	Porcentaje de Plantas Enfermas	Porcentaje de Plantas Quemadas

**Análisis Estadístico**

Rodal	Media Supervivencia	Media Fitosanidad	Desviación Estándar Supervivencia	Desviación Estándar Fitosanidad	Coficiente Variación Supervivencia	Coficiente Variación Fitosanidad	Error Standard Media	Error Standard Fitosanidad	Error Muestreo Media	Error Muestreo Fitosanidad	Error Muestreo Media Porcentual	Error Muestreo Fitosanidad Porcentual	Intervalo Confianza Supervivencia	Intervalo Confianza Fitosanidad

Anexo de Informe de Evaluación de Obligación Forestal  
Informe de Evaluación de ORF No. \_\_\_\_\_

	<p><b>PLANO DE UBICACIÓN</b></p> <p>Proyección: GTM Datum: WGS84</p>   <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="padding: 5px;">Punto No.</th> <th style="padding: 5px;">Punto X</th> <th style="padding: 5px;">Punto Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="padding: 5px;">1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">5</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">7</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">8</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">9</td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="padding: 5px;">10</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>  <p>Verificado Por: _____ Fecha de elaboración: _____</p>	Punto No.	Punto X	Punto Y	1			2			3			4			5			6			7			8			9			10		
Punto No.	Punto X	Punto Y																																
1																																		
2																																		
3																																		
4																																		
5																																		
6																																		
7																																		
8																																		
9																																		
10																																		
<p>Polígono No: _____ Área Total del Compromiso: _____ ha.</p>																																		
<b>Propietario(s) de la obligación</b>	_____																																	
<b>UBICACIÓN</b>	_____																																	
<b>TIPO OBLIGACION</b>	_____																																	
<b>CODIGO DE LICENCIA</b>	_____																																	
<b>CODIGO DE POA</b>	_____																																	
<b>FASE</b>	_____																																	
<b>ÁREA (Has.)</b>	_____																																	

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento en caso de Fallecimiento del Titular de la Obligación de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>9.3.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-026</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 9.3. Formato MPRORF-026**  
**AVISO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE REPOBLACION FORESTAL ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL**

**AVISO DE INCUMPLIMIENTO No. \_\_\_\_\_**

Guatemala, Guatemala, \_\_\_\_\_.

Señores:

\_\_\_\_\_ (Titular)  
 \_\_\_\_\_ (Regente forestal)

Estimados señores:

Por este medio dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento sobre los resultados obtenidos en la evaluación de campo efectuada a la obligación de repoblación forestal, derivada de la licencia forestal No. \_\_\_\_\_, correspondiente al Plan Operativo Anual No. \_\_\_\_\_, garantizada a través de \_\_\_\_\_ (tipo de garantía), con número \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_ ha, y monto de Q. \_\_\_\_\_; ubicada en la \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Por lo anterior, con base a la evaluación efectuada, para cumplir con el plan de manejo forestal, deberá realizar las siguientes actividades.

<b>Actividad/parámetro técnico</b>	<b>Marcar la actividad/parámetro técnico a cumplir</b>
Labores culturales (limpias, plateos)	
Podas	
Raleos	
Medidas de protección forestal (rondas contra incendio)	
Sobrevivencia mínima requerida	
Fitosanidad mínima requerida	
Especies forestales autorizadas	
Otra:	

Observaciones:


En consecuencia de lo anterior, se le da un plazo de \_\_\_ días hábiles para que comparezca o se pronuncie por escrito a la oficina subregional \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, caso contrario se realizará el procedimiento administrativo por el incumplimiento de la obligación de repoblación forestal.

Sin más al respecto.

Atentamente:

F. \_\_\_\_\_  
 (Nombre completo)  
 Técnico Forestal

<b>NOTIFICACIÓN</b>	
<b>Nombre del notificado</b>	
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento en caso de Fallecimiento del Titular de la Obligación de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>9.4.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-027</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 9.4. Formato MPRORF-027**  
**AVISO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE REPOBLACION FORESTAL ESTABLECIDA EN EL CRITERIO DE OPORTUNIDAD**

**AVISO DE INCUMPLIMIENTO No. \_\_\_\_\_**

Guatemala, Guatemala, \_\_\_\_\_

Señores:

\_\_\_\_\_ Titular

\_\_\_\_\_ Regente forestal

Estimados señores:

Por este medio dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento sobre los resultados obtenidos en la evaluación de campo efectuada a la obligación de repoblación forestal, derivada del proceso penal No. \_\_\_\_\_ a través de la resolución de resarcimiento No. \_\_\_\_\_, garantizada a través de \_\_\_\_\_ (tipo de garantía), con número \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_\_\_ ha, y monto de Q. \_\_\_\_\_; ubicada en la \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Por lo anterior, con base a la evaluación efectuada, para cumplir con el plan de manejo forestal, deberá realizar las siguientes actividades.

<b>Actividad/parámetro técnico</b>	<b>Marcar la actividad/parámetro técnico a cumplir</b>
Labores culturales (limpias, plateos)	
Podas	
Raleos	
Medidas de protección forestal (rondas contra incendio)	
Sobrevivencia mínima requerida	
Fitosanidad mínima requerida	
Especies forestales autorizadas	
Otra:	

Observaciones:

\_\_\_\_\_

En consecuencia de lo anterior, se le da un plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles para que comparezca o se pronuncie por escrito a la oficina subregional \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, caso contrario se realizará el procedimiento administrativo por el incumplimiento de la obligación de repoblación forestal.


Sin más al respecto.

Atentamente:

F. \_\_\_\_\_  
 (Nombre completo)  
 Técnico Forestal.

<b>NOTIFICACIÓN</b>	
<b>Nombre del notificado</b>	
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	

**ANEXO 10. PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y EMISIÓN DE FINIQUITO**

	Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-	Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito	Anexo:	10.1.
			Código:	MPRORF-034
			Versión:	1
			Fecha de Implementación:	Enero 2023

**Anexo 10.1. Formato MPRORF-034  
RESOLUCIÓN DE LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

DIRECCIÓN SUB-REGIONAL \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Resolución de Liberación No. \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN SUB-REGIONAL \_\_\_\_\_ CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ DEL DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_. INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES INAB. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_.

Se tiene a la vista resolver lo relacionado a la obligación de repoblación forestal, adquirida mediante la Licencia Forestal Número \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_, quien ha garantizado la obligación mediante \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en un área de \_\_\_\_\_ hectáreas, en la finca \_\_\_\_\_, ubicada en Municipio de \_\_\_\_\_, del departamento de \_\_\_\_\_.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Legislativo Número 101-96, Ley Forestal, establece que el Instituto Nacional de Bosques es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa: es el órgano de dirección y autoridad competente del Sector Público Agrícola, en materia forestal.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Legislativo 101-96, en el artículo setenta (70) establece que las obligaciones de repoblación forestal se darán por satisfactoriamente cumplidas cuando el bosque, a los cuatro años de establecido, tenga la densidad aprobada en el Plan de Manejo, y

**CONSIDERANDO**

Que el (los) técnico (s) forestal (es) \_\_\_\_\_ emitieron dictamen técnico número **Informe de Evaluación de ORF No.** \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, en el cual dictaminan que, cumplió satisfactoriamente con la obligación forestal, de acuerdo a los parámetros técnicos exigidos por INAB en un área de \_\_\_\_\_ hectáreas, garantizada mediante \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, según Licencia Forestal número \_\_\_\_\_.

**POR TANTO:**

Con base a lo estipulado en el Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal vigente, en su artículo veintidós.


**RESUELVE:**

I. Dar por cumplida la obligación de repoblación forestal a nombre de \_\_\_\_\_, en un área de \_\_\_\_\_ hectáreas, en finca \_\_\_\_\_, ubicada en Municipio de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_ adquirida mediante Licencia Forestal Número \_\_\_\_\_.

II. Liberar la Garantía (s) emitida (s) mediante \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, misma que surtirá efectos hasta que se emita el finiquito correspondiente.

III. Notifíquese al interesado.

F. \_\_\_\_\_  
(Nombre)  
Director Subregional \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.2.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-025</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.2. Formato MPRORF-025**  
**OFICIO PARA SOLICITUD DE ENMIENDA DE DOCUMENTACION Y/O GARANTIA DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_  
 Notificación No. \_\_\_\_/DMFORF/aaaa

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Director Subregional  
 INAB, \_\_\_\_\_ (Dirección Subregional)

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional.


Por este medio le informo que en este departamento se recibió documentación relacionada a la Obligación de Repoblación Forestal derivada de la Licencia Forestal No. \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_\_\_ ha, a nombre de \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Derivado de la revisión efectuada, previo al ingreso y actualización a nuestra base de datos, es necesario cumplir con lo siguiente:

Sin más al respecto y esperando una respuesta a la mayor brevedad posible.

Cordialmente:

\_\_\_\_\_  
 Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
 Coordinación Técnica Nacional

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.3.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-035</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.3. Formato MPRORF-035**  
**OFICIO PARA TRASLADO DE LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

Municipio, Departamento, \_\_\_\_\_

**OFICIO TRASLADO DE INFORME DE EVA. DE LIBERACIÓN NO. \_\_\_\_\_**

Nombre \_\_\_\_\_  
 Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
 INAB Central

Ingeniero \_\_\_\_\_  
 Por este medio me dirijo a usted para informarle sobre el seguimiento dado en esta Dirección Subregional, a la obligación de repoblación forestal con los datos siguientes:

Titular de la Obligación: \_\_\_\_\_

Tipo de Garantía	Número de Documento	Área de la Garantía	Vigencia del Documento	Monto

Área de Obligación Forestal: \_\_\_\_\_  
 Fase evaluada: \_\_\_\_\_  
 Licencia No. \_\_\_\_\_


De acuerdo con la información de la evaluación de la obligación de repoblación forestal, se dictamina lo siguiente:

**Que la obligación repoblación forestal cumple con los datos consignados anteriormente, cumple satisfactoriamente con los requerimientos exigidos por INAB para la fase de Mantenimiento 3 por lo que se dictamina iniciar el proceso de Liberación de la garantía.**

Adjunto: Informe Técnico de evaluación de la obligación de repoblación forestal, completo, fotocopia de la garantía y documentos de soporte según la garantía a liberar.

\_\_\_\_\_  
 Director (a) Subregional \_\_\_\_\_  
 INAB, Subregión, Región



	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.4.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-036</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.4. Formato MPRORF-036**  
**OFICIO PARA LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**  
**DE SEGURO CAUCIÓN DIRIGIDO A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS**

OFICIO LIBERACIÓN No. DMFORF-\_\_\_\_\_.

Ciudad de Guatemala, \_\_\_\_\_.

Señores:

\_\_\_\_\_  
Presente


Estimados señores:

Por este medio me permito solicitar la **LIBERACIÓN** de la **Póliza de Fianza** número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_, la cual garantizó una Obligación de Repoblación Forestal en un área de \_\_\_\_\_ **hectáreas**, con un monto de **Q.** \_\_\_\_\_, ubicado en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_; por haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones establecidas en el Plan de Manejo autorizado mediante Licencia Forestal número \_\_\_\_\_, de conformidad con resolución de liberación número \_\_\_\_\_ emitida por el Director (a) Subregional \_\_\_\_\_, ingeniero \_\_\_\_\_.

Sin otro particular.

F. \_\_\_\_\_  
(Nombre) \_\_\_\_\_  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones  
de Repoblación Forestal  
Coordinación Técnica Nacional**

Vo.Bo. \_\_\_\_\_  
(Nombre) \_\_\_\_\_  
**Gerente - INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.5.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-037</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.5. Formato MPRORF-037**  
**OFICIO PARA AVISO DE LIBERACIÓN DE OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL**  
**DIRIGIDO A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS**

Guatemala, \_\_\_\_\_  
**OFICIO No. DMFORF. \_\_\_\_\_.**

**Señores**

\_\_\_\_\_  
**Ciudad de Guatemala**

**Estimados Señores:**

Reciban un cordial saludo del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional, del Instituto Nacional de Bosques – INAB-.


Por este medio me permito enviar los oficios originales correspondientes a las Pólizas de Fianza que cumplieron la fase de mantenimiento 3, para que proceda su liberación de la garantías tipo Póliza de Fianza de la Obligaciones de Repoblación Forestal. Detallo dichas pólizas en el listado adjunto:

<b>No.</b>	<b>No. de Liberación</b>	<b>No. Póliza</b>	<b>Titular</b>	<b>Has.</b>	<b>Monto</b>	<b>No. Licencia Forestal</b>

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.6.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-038</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.6. Formato MPRORF-038**  
**OFICIO PARA LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**  
**DE DEPÓSITO MONETARIO**

Guatemala, \_\_\_\_\_  
**Liberación No. DMFORF-DM-**\_\_\_\_\_

Licenciado

\_\_\_\_\_  
 Director Administrativo y Financiero  
 INAB, Guatemala

Estimado Licenciado:

Por este medio solicito se haga efectiva la liberación del compromiso que tiene como garantía el Depósito Monetario mediante Recibo de Ingresos Varios **Serie** \_\_\_\_, **Forma** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_ por un monto de **Q.** \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_, por el cumplimiento a la obligación de repoblación forestal de \_\_\_\_ **hectáreas** derivadas de la licencia forestal No. \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, de conformidad con resolución de liberación número \_\_\_\_\_ emitida por el Director Subregional \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

Sin otro particular me suscribo.


Atentamente,

F. \_\_\_\_\_  
 (Nombre)

**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones  
 de Repoblación Forestal  
 Coordinación Técnica Nacional**

Vo.Bo. \_\_\_\_\_  
 (Nombre)

**Gerente - INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.7.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-039</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.7. Formato MPRORF-039**  
**OFICIO PARA AVISO DE LIBERACIÓN DE OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL**  
**DIRIGIDO A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Guatemala \_\_\_\_\_  
**OFICIO No. DMFORF.** \_\_\_\_\_

**Licenciado**

\_\_\_\_\_  
**Director Administrativo y Financiero**  
**INAB, Guatemala**

Estimado Licenciado:


Reciba un cordial saludo del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.

Por este medio me permito trasladar \_\_\_\_\_ expedientes con la documentación completa, para que se haga efectiva la liberación de las Garantías que consisten en Depósito Monetario para el cumplimiento de las Obligaciones de Repoblación Forestal, los mismos se detallan en el listado adjunto:

No.	No. de Liberación	Garantía	Titular	Has.	Monto

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente,


\_\_\_\_\_  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones**  
**de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.8.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-040</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.8. Formato MPRORF-040**  
**MINUTA PARA CARTA DE PAGO TOTAL PARA GARANTÍA HIPOTECARIA**

**NÚMERO** \_\_\_\_ (\_\_\_). En la Ciudad de Guatemala el (día) de (mes) de (año), **ANTE MÍ: (Nombre del Notario)**, Notario, comparece el Ingeniero **RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA**, de \_\_\_\_ años de edad, casado, Ingeniero Ambiental, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación dos mil cuatrocientos cincuenta y uno setenta y nueve mil quinientos cincuenta cero ciento uno (2451 79550 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, Centroamérica, quien comparece en su calidad de Gerente del Instituto Nacional de Bosques, de conformidad con lo establecido en el Artículo dieciséis (16) literal c) del Decreto Número ciento uno guion noventa y seis (101-96) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal, lo cual acredita con lo siguiente: a) Certificación de fecha uno de abril del año dos mil dieciséis, del punto QUINTO del Acta de Junta Directiva del INAB número JD punto cero seis punto dos mil dieciséis (JD.06.2016), de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, en la que consta el nombramiento como Gerente, extendida por el Secretario de la Junta Directiva del INAB; b) Certificación de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, del Acta de toma de posesión del cargo número cero treinta y uno guion dos mil dieciséis (031-2016), de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, extendida por el Director de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos del INAB. **HAGO CONSTAR:** Que tengo a la vista la documentación fehaciente con la cual se acredita la representación legal que se ejercita y que de conformidad a la Ley y a mi juicio son suficientes para el otorgamiento del presente acto. El compareciente me asegura ser de los datos de identificación personales consignados y de hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que por el presente acto otorga **CARTA DE PAGO TOTAL** de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** Manifiesta el Ingeniero **RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA**, que mediante escritura pública número xxx autorizada en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el (día) de (mes) de (año) por el Notario (nombre del notario), celebró **CONTRATO DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL CON GARANTÍA HIPOTECARIA** con el señor **XXXXXXX**, quien es titular de la licencia forestal identificada con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Director Regional xxx, por lo tanto en la escritura pública de mérito se establecieron las condiciones de la obligación y como garantía de cumplimiento del mismo se constituyó Primera Hipoteca a favor del Instituto Nacional de Bosques,

sobre el inmueble propiedad del señor \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro General de la Propiedad al número de finca \_\_\_\_\_ (\_\_\_), folio \_\_\_\_\_ (\_\_\_) del libro \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de \_\_\_\_\_, incluyendo todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde. **SEGUNDA:** Continúa manifestando el otorgante en la calidad con que actúa, que el señor \_\_\_\_\_, ha cumplido con cada una de las obligaciones devenidas del instrumento público y licencia forestal referida en la cláusula precedente, y para ello le presentó el respectivo finiquito número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, extendido por el Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del Instituto Nacional de Bosques, en consecuencia por este acto le otorga a su favor la presente **CARTA DE PAGO TOTAL**, advirtiéndole de la obligación que tiene de la inscripción del testimonio de esta escritura en el Registro General de la Propiedad, para lo cual respetuosamente solicita al Registrador General de la Propiedad, cancele la Primera Inscripción Hipotecaria antes mencionada, que pesa sobre la finca que se identificó anteriormente. **TERCERA:** Por advertencia del Infrascrito Notario, el compareciente, en la calidad con que actúa, manifiesta expresamente que sobre el monto de la obligación que se garantizó con la Hipoteca que aquí se cancela, ha sido cumplido a su entera satisfacción, además que sobre el mismo no pesan gravámenes, anotaciones o limitaciones y que de no ser así, se compromete al saneamiento de ley, por lo tanto acepta el contenido íntegro de esta escritura pública. Como Notario **DOY FE: I)** Que todo lo escrito me fue expuesto y de su contenido; **II)** Le advierto al otorgante de las obligaciones y derechos que devienen de este contrato, así como de presentar el testimonio de este instrumento al Registro correspondiente y ante la Dirección Regional o Dirección Subregional del Instituto Nacional de Bosques correspondiente; **III)** Que tengo a la vista todos los documentos relacionados en este instrumento público. Leo lo escrito al interesado, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma con el Notario autorizante.

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.9.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-041</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.9. Formato MPRORF-041**  
**FINIQUITO DE CUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**  
**DE SEGURO DE CAUCIÓN**

FINIQUITO No. DMFORF-PF-\_\_\_\_\_


REFERENCIA. " \_\_\_\_\_ "

**A QUIEN INTERESE:**

Con base a lo establecido en el artículo setenta (70) del Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal y en el artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento de la Ley Forestal, Resolución número JD.01.43.2005, y basado en la resolución de liberación de la obligación de repoblación forestal número **Resolución de Liberación No.** \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Director Subregional \_\_\_\_\_, Ingeniero \_\_\_\_\_, en la cualse resolvió liberar la garantía **Póliza de Fianza número \_\_\_\_\_ con un monto de Q.**\_\_\_\_\_ por haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones establecidas y autorizadas a través de la Licencia Forestal No. \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_.

Por este acto el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal **OTORGA AMPLIO, TOTAL Y EFICAZ FINIQUITO** a: \_\_\_\_\_, por el cumplimiento de la **Obligación** Forestal, autorizada a través de la Licencia Forestal No. \_\_\_\_\_, en un área de \_\_\_\_\_ **hectáreas**, ubicada en la \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.  
 En fe de lo cual se extiende el presente finiquito, impreso en una hoja membretada del Instituto Nacional de Bosques, en la ciudad de Guatemala a los \_\_\_\_\_.

**F.** \_\_\_\_\_  
**(Nombre)** \_\_\_\_\_  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones**  
**de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.10.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-042</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.10. Formato MPRORF-042**  
**FINIQUITO DE CUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL DE DEPÓSITO MONETARIO**

FINIQUITO No. DMFORF-DM-\_\_\_\_\_.

REFERENCIA. “\_\_\_\_\_”

**A QUIEN INTERESE**


Con base a lo establecido en el artículo setenta (70) del Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal y en el artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento de la Ley Forestal, Resolución número JD.01.43.2005, artículos veintidós (22), veinticuatro (24) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, y basado en la resolución de liberación de la obligación de repoblación forestal número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Director Subregional \_\_\_\_\_, en la cual se resolvió liberar la garantía **DEPOSITO MONETARIO**, con número \_\_\_\_\_, con un monto de **Q. \_\_\_\_** por haber cumplido satisfactoriamente con lo establecido en el Plan de Manejo Forestal autorizado mediante Licencia Forestal número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_.

Por lo antes expuesto el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal **OTORGA AMPLIO, TOTAL Y EFICAZ FINIQUITO** a: \_\_\_\_\_, por el cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal, según el Plan de Manejo Forestal autorizado en Licencia Forestal \_\_\_\_\_, en un área de \_\_\_\_ **hectáreas**, ubicado en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Y para los usos legales que corresponda se extiende el presente finiquito, impreso en una hoja membretada del Instituto Nacional de Bosques, en la ciudad de Guatemala, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**F. \_\_\_\_\_**  
**(Nombre)**  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**



	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.11.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-043</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.11. Formato MPRORF-043**  
**FINIQUITO DE CUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL DE GARANTÍA HIPOTECARIA**

FINIQUITO No. DMFORF-GH-\_\_\_\_\_.

REFERENCIA. “\_\_\_\_\_”


**A QUIEN INTERESE**

Con base a lo establecido en el artículo setenta (70) del Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal, en el artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento de la Ley Forestal, Resolución número JD.01.43.2005, artículos veintidós (22), veinticuatro (24) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal y basado en la resolución de liberación de la obligación de repoblación forestal número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Director Subregional \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la cual se resolvió liberar la **Garantía Hipotecaria**, autorizada en escritura pública número \_\_, con un monto de **Q.** \_\_\_\_\_ por haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones establecidas en el Plan de Manejo Forestal autorizado mediante Licencia Forestal número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_.

Por lo antes expuesto el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal **OTORGA AMPLIO, TOTAL Y EFICAZ FINIQUITO** a: \_\_\_\_\_, por el cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal, según el Plan de Manejo Forestal autorizado en Licencia Forestal \_\_\_\_\_, en un área de \_\_\_ **hectáreas**, ubicado en el lugar denominado \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Y para los usos legales que corresponda se extiende el presente finiquito, impreso en una hoja membretada del Instituto Nacional de Bosques, en la ciudad de Guatemala a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**F.** \_\_\_\_\_  
**(Nombre)** \_\_\_\_\_  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.12.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-044</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.12. Formato MPRORF-044**  
**FINIQUITO DE CUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL DE GARANTÍA FIDUCIARIA**

**FINIQUITO No. DMFORF-GF-\_\_\_\_\_.**

**REFERENCIA. “\_\_\_\_\_”**


**A QUIEN INTERESE**

Con base a lo establecido en el artículo setenta (70) del Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal y en el artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento de la Ley Forestal, Resolución número JD.01.43.2005, artículos veintidós (22), veinticuatro(24) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, y basado en la resolución de liberación de la obligación de repoblación forestal número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el (la) Director (a) Subregional \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la cual se resolvió liberar la **GARANTIA FIDUCIARIA**, suscrita en \_\_\_\_\_, con un monto de Q. \_\_\_ por haber cumplido satisfactoriamente con lo establecido en el Plan de Manejo Forestal autorizado mediante Licencia Forestal número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_.

Por lo antes expuesto el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal **OTORGA AMPLIO, TOTAL Y EFICAZ FINIQUITO** a: \_\_\_\_\_, por el cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal, según el Plan de Manejo Forestal autorizado en Licencia Forestal \_\_\_\_\_, en un área de \_\_\_ **hectáreas**, ubicado en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Y para los usos legales que corresponda se extiende el presente finiquito, impreso en una hoja membretada del Instituto Nacional de Bosques, en la ciudad de Guatemala, \_\_de \_\_ de \_\_\_\_.

**F. \_\_\_\_\_**  
**(Nombre)**  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.13.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-045</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.13. Formato MPRORF-045**  
**FINIQUITO DE CUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL DE BONOS DEL ESTADO**

FINIQUITO No. DMFORF-BE-\_\_\_\_\_.

REFERENCIA. “ \_\_\_\_\_ ”


**A QUIEN INTERESE**

Con base a lo establecido en el artículo setenta (70) del Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal y en el artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento de la Ley Forestal, Resolución número JD.01.43.2005, y basado en la resolución de liberación de la obligación de repoblación forestal número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Director Subregional \_\_\_\_\_, Ingeniero \_\_\_\_\_, en la cual se resolvió liberar la garantía **BONO DEL ESTADO**, con número \_\_\_\_\_, con un monto de Q. \_\_\_\_\_ por haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones establecidas en el Plan de Manejo Forestal autorizado mediante Licencia Forestal número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_.

Por este acto el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal **OTORGA AMPLIO, TOTAL Y EFICAZ FINIQUITO** a: \_\_\_\_\_, por el cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal, según el Plan de Manejo Forestal autorizado en Licencia Forestal \_\_\_\_\_, en un área de \_\_\_\_\_ hectáreas, ubicado en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

En fe de lo cual se extiende el presente finiquito, impreso en una hoja membretada del Instituto Nacional de Bosques, en la ciudad de Guatemala a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

F. \_\_\_\_\_  
**(Nombre)**  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.14.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-046</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.14. Formato MPRORF-046**  
**FINIQUITO DE CUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**  
**DE PLANTACIONES FORESTALES VOLUNTARIAS**  
**INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL**

FINIQUITO No. DMFORF-PV-\_\_\_\_\_.

REFERENCIA. “ \_\_\_\_\_ ”


**A QUIEN INTERESE**

Con base a lo establecido en el artículo setenta (70) del Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal, en el artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento de la Ley Forestal, Resolución número JD.01.43.2005, artículos veintidós (22), veinticuatro (24) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal y basado en la resolución de liberación de la obligación de repoblación forestal número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Director Subregional \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la cual se resolvió liberar la **Garantía de Plantación Voluntaria No.** \_\_\_\_\_, por haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones establecidas en el Plan de Manejo Forestal autorizado mediante Licencia Forestal número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_.

Por lo antes expuesto el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal **OTORGA AMPLIO, TOTAL Y EFICAZ FINIQUITO** a: \_\_\_\_\_, por el cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal, según el Plan de Manejo Forestal autorizado en Licencia Forestal \_\_\_\_\_, en un área de **\_\_hectáreas**, ubicado en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Y para los usos legales que corresponda se extiende el presente finiquito, impreso en una hoja membretada del Instituto Nacional de Bosques, en la ciudad de Guatemala a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**F. \_\_\_\_\_**  
**(Nombre)**  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones**  
**de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.15.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-047</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.15. Formato MPRORF-047**  
**FINIQUITO DE CUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL DE PLANTACIÓN FORESTAL VOLUNTARIA PROPIEDAD DE TERCERO, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL**

FINIQUITO No. DMFORF-PV-\_\_\_\_\_.

REFERENCIA. “ \_\_\_\_\_ ”


**A QUIEN INTERESE**

Con base a lo establecido en el artículo setenta (70) del Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal, en el artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento de la Ley Forestal, Resolución número JD.01.43.2005, artículos veintidós (22), veinticuatro (24) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal y basado en la resolución de liberación de la obligación de repoblación forestal número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Director Subregional \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la cual se resolvió liberar la garantía de **PLANTACIÓN FORESTAL VOLUNTARIA PROPIEDAD DE TERCERO, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL No.** \_\_\_\_\_, por haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones establecidas en el Plan de Manejo Forestal autorizado mediante Licencia Forestal número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_.

Por lo antes expuesto el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal **OTORGA AMPLIO, TOTAL Y EFICAZ FINIQUITO** a: \_\_\_\_\_, por el cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal, según el Plan de Manejo Forestal autorizado en Licencia Forestal \_\_\_\_\_, en un área de **\_\_hectáreas**, ubicado en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Y para los usos legales que corresponda se extiende el presente finiquito, impreso en una hoja membretada del Instituto Nacional de Bosques, en la ciudad de Guatemala a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**F. \_\_\_\_\_**  
**(Nombre)**  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.16.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-048</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.16. Formato MPRORF-048**  
**FINIQUITO DE CUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL DE CONTRATO CON PERSONA JURÍDICA QUE SE DEDIQUE A LA REPOBLACIÓN FORESTAL, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL EN LA CATEGORÍA DE EMPRESAS FORESTALES Y SUBCATEGORÍA DE REPOBLADORAS FORESTALES**

FINIQUITO No. DMFORF-GF-\_\_\_\_\_.

REFERENCIA. “ \_\_\_\_\_ ”


**A QUIEN INTERESE**

Con base a lo establecido en el artículo setenta (70) del Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal y en el artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento de la Ley Forestal, Resolución número JD.01.43.2005, artículos veintidós (22), veinticuatro(24) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, y basado en la resolución de liberación de la obligación de repoblación forestal número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el (la) Director (a) Subregional \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la cual se resolvió liberar la garantía mediante **CONTRATO CON PERSONA JURÍDICA QUE SE DEDIQUE A LA REPOBLACIÓN FORESTAL, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL EN LA CATEGORÍA DE EMPRESAS FORESTALES Y SUBCATEGORÍA DE REPOBLADORAS FORESTALES**, suscrita en \_\_\_\_\_, con un monto de Q. \_\_\_ por haber cumplido satisfactoriamente con lo establecido en el Plan de Manejo Forestal autorizado mediante Licencia Forestal número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_.

Por lo antes expuesto el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal **OTORGA AMPLIO, TOTAL Y EFICAZ FINIQUITO** a: \_\_\_\_\_, por el cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal, según el Plan de Manejo Forestal autorizado en Licencia Forestal \_\_\_\_\_, en un área de \_\_\_ **hectáreas**, ubicado en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Y para los usos legales que corresponda se extiende el presente finiquito, impreso en una hoja membretada del Instituto Nacional de Bosques, en la ciudad de Guatemala, \_\_de \_\_ de \_\_\_\_.

**F. \_\_\_\_\_**  
**(Nombre)**  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Liberación de la Obligación de Repoblación Forestal y emisión de Finiquito</b>	<b>Anexo:</b>	<b>10.17.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-049</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 10.17. Formato MPRORF-049**  
**FINIQUITO DE CUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**  
**DE EXENTO DE GARANTÍA**

FINIQUITO No. DMFRF-E-\_\_\_\_\_.

REFERENCIA. “\_\_\_\_\_”

**A QUIEN INTERESE**


Con base a lo establecido en el artículo setenta (70) del Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal y en el artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento de la Ley Forestal, Resolución número JD.01.43.2005, artículos veintidós (22), veinticuatro (24) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal y basado en la resolución de liberación de la obligación de repoblación forestal número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emitida por el Director Subregional \_\_\_\_\_, por haber cumplido satisfactoriamente con lo establecido en el Plan de Manejo Forestal autorizado mediante Licencia Forestal número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_.

Por lo antes expuesto el Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal **OTORGA AMPLIO, TOTAL Y EFICAZ FINIQUITO** a: \_\_\_\_\_ por el cumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal, según el Plan de Manejo Forestal autorizado en Licencia Forestal \_\_\_\_\_, en un área de **\_\_ hectáreas**, ubicado en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Y para los usos legales que corresponda se extiende el presente finiquito, impreso en una hoja membretada del Instituto Nacional de Bosques, en la ciudad de Guatemala el \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**F. \_\_\_\_\_**  
**(Nombre)**  
**Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones**  
**de Repoblación Forestal**  
**Coordinación Técnica Nacional**  
**-INAB-**

**ANEXO 11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento en caso de Incumplimiento de las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	11.1.
			<b>Código:</b>	MPRORF-026
			<b>Versión:</b>	1
			<b>Fecha de Implementación:</b>	Enero 2023

**Anexo 11.1. Formato MPRORF-026**

**AVISO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE REPOBLACION FORESTAL ESTABLECIDA EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL**

**AVISO DE INCUMPLIMIENTO No. \_\_\_\_\_**

Guatemala, Guatemala, \_\_\_\_\_.

Señores:

\_\_\_\_\_ (Titular)  
 \_\_\_\_\_ (Regente forestal)

Estimados señores:

Por este medio dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento sobre los resultados obtenidos en la evaluación de campo efectuada a la obligación de repoblación forestal, derivada de la licencia forestal No. \_\_\_\_\_, correspondiente al Plan Operativo Anual No. \_\_\_\_\_, garantizada a través de \_\_\_\_\_ (tipo de garantía), con número \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_ ha, y monto de Q. \_\_\_\_; ubicada en la \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Por lo anterior, con base a la evaluación efectuada, para cumplir con el plan de manejo forestal, deberá realizar las siguientes actividades.

Actividad/parámetro técnico	Marcar la actividad/parámetro técnico a cumplir
Labores culturales (limpias, plateos)	
Podas	
Raleos	
Medidas de protección forestal (rondas contra incendio)	
Sobrevivencia mínima requerida	
Fitosanidad mínima requerida	
Especies forestales autorizadas	
Otra:	

Observaciones:

En consecuencia de lo anterior, se le da un plazo de \_\_\_ días hábiles para que comparezca o se pronuncie por escrito a la oficina subregional \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, caso contrario se realizará el procedimiento administrativo por el incumplimiento de la obligación de repoblación forestal.


Sin más al respecto.

Atentamente:

F. \_\_\_\_\_  
 (Nombre completo)  
 Técnico Forestal

NOTIFICACIÓN	
Nombre del notificado	
Firma	
Fecha	



	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento en caso de Incumplimiento de las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>11.2.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-027</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 11.2. Formato MPRORF-027**  
**AVISO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE REPOBLACION FORESTAL ESTABLECIDA EN EL CRITERIO DE OPORTUNIDAD**

**AVISO DE INCUMPLIMIENTO No. \_\_\_\_\_**

Guatemala, Guatemala, \_\_\_\_\_

Señores:

\_\_\_\_\_ Titular

\_\_\_\_\_ Regente forestal

Estimados señores:

Por este medio dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento sobre los resultados obtenidos en la evaluación de campo efectuada a la obligación de repoblación forestal, derivada del proceso penal No. \_\_\_\_\_ a través de la resolución de resarcimiento No. \_\_\_\_\_, garantizada a través de \_\_\_\_\_ (tipo de garantía), con número \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_\_\_ ha, y monto de Q. \_\_\_\_\_; ubicada en la \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Por lo anterior, con base a la evaluación efectuada, para cumplir con el plan de manejo forestal, deberá realizar las siguientes actividades.

<b>Actividad/parámetro técnico</b>	<b>Marcar la actividad/parámetro técnico a cumplir</b>
Labores culturales (limpias, plateos)	
Podas	
Raleos	
Medidas de protección forestal (rondas contra incendio)	
Sobrevivencia mínima requerida	
Fitosanidad mínima requerida	
Especies forestales autorizadas	
Otra:	

Observaciones:

\_\_\_\_\_


En consecuencia de lo anterior, se le da un plazo de \_\_\_\_\_ días hábiles para que comparezca o se pronuncie por escrito a la oficina subregional \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, caso contrario se realizará el procedimiento administrativo por el incumplimiento de la obligación de repoblación forestal.

Sin más al respecto.

Atentamente:

F. \_\_\_\_\_  
 (Nombre completo)  
 Técnico Forestal.

<b>NOTIFICACIÓN</b>	
<b>Nombre del notificado</b>	
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento en caso de Incumplimiento de las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>11.3.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-050</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 11.3. Formato MPRORF-050**  
**OFICIO PARA TRASLADO DE INCUMPLIMIENTO**  
**DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

Municipio, Departamento, \_\_\_\_\_

**OFICIO TRASLADO DE INFORME DE EVA. DE RECLAMO NO. \_\_\_\_\_**

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
INAB Central

Ingeniero \_\_\_\_\_

Por este medio me dirijo a usted para informarle sobre el seguimiento dado en esta Dirección Subregional, a la obligación de repoblación Forestal con los datos siguientes:

Titular de la Licencia: \_\_\_\_\_

Tipo de Garantía	Número de Documento	Área de la Garantía	Vigencia del Documento	Monto

Área de Compromiso: \_\_\_\_\_ hectáreas

Fase evaluada: \_\_\_\_\_

Licencia Forestal No. \_\_\_\_\_

De acuerdo con la información de la evaluación de la obligación de repoblación forestal, se dictamina lo siguiente:

**Que la Obligación de repoblación con los datos consignados anteriormente NO CUMPLE con los requerimientos exigidos por INAB para la aprobación de la fase evaluada, por lo que se recomienda iniciar el trámite de reclamo y cobro de la garantía.**

Adjunto: Informe Técnico de evaluación de la obligación de repoblación forestal, completo, fotocopia de la garantía, resolución de cobro de la garantía debidamente notificada.

Sin otro particular.

\_\_\_\_\_  
 Director (a) Subregional \_\_\_\_\_  
 INAB, Subregión, Región

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento en caso de Incumplimiento de las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>11.4.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-030</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 11.4. Formato MPRORF-030**  
**INFORME DE EVALUACIÓN DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACION FORESTAL**

Dirección Regional: \_\_\_\_\_  
Dirección Subregional: \_\_\_\_\_

Informe de Evaluación de ORF No. \_\_\_\_\_  
Fecha de Impresión: \_\_\_\_\_

**I. INFORMACION GENERAL**

**Código Licencia:** \_\_\_\_\_ **Código POA:** \_\_\_\_\_  
Turno: \_\_\_\_\_  
Propietario(s): \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Área de la obligación de repoblación forestal: \_\_\_\_\_ **(ha.)**  
Fase Evaluada: \_\_\_\_\_  
Finca: \_\_\_\_\_  
Ubicación: \_\_\_\_\_  
Regente Forestal: \_\_\_\_\_ Registro No. \_\_\_\_\_

**II. INFORMACION DE LA GARANTÍA**

Tipo de Garantía	Tipo de Documento	Número de Documento	Afianzadora	Área de Cálculo de Garantía Ha.	Monto de la Garantía (Q.)	Monto de la Fase (Q.)

**III. DATOS DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL APROBADOS EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL**

Rodal	Área Rodal (ha)	Código Especie	Nombre Científico	Sistema de Repoblación Forestal	Densidad

#### IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN CAMPO

Rodal	Área	Nombre Especie	DAP Promedio (cm)	Altura Promedio (m)	Densidad/ha	% de sobrevivencia	Área Basal (m2)	Volumen (m3)

#### Así mismo, se pudo corroborar:

1. ¿El área verificada corresponde al área de la obligación?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
2. ¿Las especies evaluadas, corresponde a las especies aprobadas?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
3. ¿La sobrevivencia, cumple con el % mínimo requerido para la fase evaluada?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
4. ¿Se realizaron las limpieas y/o plateos programados?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
5. ¿La fitosanidad, cumple con el % mínimo requerido para la fase evaluada?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
6. ¿Se implementaron adecuadamente las medidas de protección contra incendios?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
7. ¿El área de la obligación se encuentra afectada por factores externos como: pastoreo, tendidos eléctricos, incendios forestales, etc.?: SI \_\_\_ NO\_\_\_
8. ¿Se realizaron oportunamente y adecuadamente las podas?: SI \_\_\_ NO\_\_\_ NO APLICA\_\_\_
9. ¿Se realizaron oportunamente y adecuadamente los raleos?: SI \_\_\_ NO\_\_\_ NO APLICA\_\_\_
10. **¿El compromiso cumple con los requerimientos mínimos exigidos por el INAB?:** SI \_\_\_ NO\_\_\_

#### V. DICTAMEN

---

---

---

#### VI. RECOMENDACIONES

---

---

---

**(NOMBRE COMPLETO)** \_\_\_\_\_  
Técnico de la Dirección Subregional \_\_\_\_\_

Municipio, Departamento, \_\_\_\_\_

Anexo de Informe de Evaluación de Obligación Forestal

Informe de Evaluación de ORF No. \_\_\_\_\_

Obligación Forestal: \_\_\_\_\_, Fase: \_\_\_\_\_

**Detalle de Especies**

Rodal	Área Rodal (ha)	Unidad Muestreo	Tamaño Muestra (m2)	Área Muestreo (ha)	Nombre Especie	No Plantas	No plantas Hectáreas	DAP (cm)	Altura (m)	Plantas Sanas	Plantas Plagadas	Plantas Enfermas	Plantas Quemadas	Total


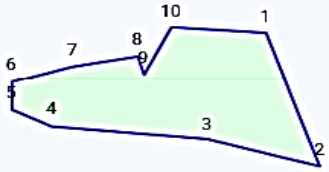


**Consolidado Estadístico Porcentual**


Rodal	Estadístico	Porcentaje de Supervivencia	Porcentaje de Plantas Sanas	Porcentaje de Plantas Plagadas	Porcentaje de Plantas Enfermas	Porcentaje de Plantas Quemadas

**Análisis Estadístico**

Rodal	Media Supervivencia	Media Fitosanidad	Desviación Estándar Supervivencia	Desviación Estándar Fitosanidad	Coficiente Variación Supervivencia	Coficiente Variación Fitosanidad	Error Standard Media	Error Standard Fitosanidad	Error Muestreo Media	Error Muestreo Fitosanidad	Error Muestreo Media Porcentual	Error Muestreo Fitosanidad Porcentual	Intervalo Confianza Supervivencia	Intervalo Confianza Fitosanidad

Anexo de Informe de Evaluación de Obligación Forestal  
Informe de Evaluación de ORF No. \_\_\_\_\_

<div style="text-align: right; margin-bottom: 10px;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="margin-top: 10px;">  <span style="float: right; font-size: small;">20 m Datos de mapas ©2022</span> </div>	<div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  </div> <p><b>PLANO DE UBICACIÓN</b> Proyección: GTM Datum: WGS84</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Punto No.</th> <th style="width: 35%;">Punto X</th> <th style="width: 50%;">Punto Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Punto No.	Punto X	Punto Y	1			2			3			4			5			6			7			8			9			10		
Punto No.	Punto X	Punto Y																																
1																																		
2																																		
3																																		
4																																		
5																																		
6																																		
7																																		
8																																		
9																																		
10																																		
<p>Polígono No: _____ <span style="float: right;">Área Total del Compromiso: _____ ha.</span></p>																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="font-size: small;">Propietario(s) de la obligación</td><td></td></tr> <tr><td style="font-size: small;">UBICACIÓN</td><td></td></tr> <tr><td style="font-size: small;">TIPO OBLIGACION</td><td></td></tr> <tr><td style="font-size: small;">CODIGO DE LICENCIA</td><td></td></tr> <tr><td style="font-size: small;">CODIGO DE POA</td><td></td></tr> <tr><td style="font-size: small;">FASE</td><td></td></tr> <tr><td style="font-size: small;">ÁREA (Has.)</td><td></td></tr> </table>	Propietario(s) de la obligación		UBICACIÓN		TIPO OBLIGACION		CODIGO DE LICENCIA		CODIGO DE POA		FASE		ÁREA (Has.)																					
Propietario(s) de la obligación																																		
UBICACIÓN																																		
TIPO OBLIGACION																																		
CODIGO DE LICENCIA																																		
CODIGO DE POA																																		
FASE																																		
ÁREA (Has.)																																		
<p>Verificado Por: _____ Fecha de elaboración: _____</p>																																		

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento en caso de Incumplimiento de las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>11.5.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-051</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 11.5. Formato MPRORF-051**  
**RESOLUCIÓN DE COBRO DE LA GARANTÍA**

Dirección Sub-Regional \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Resolución de Reclamo No. \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN SUB-REGIONAL \_\_\_\_\_ CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ DEL DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_. INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES INAB. \_\_ DE \_\_ DE \_\_\_\_\_.**

Se tiene a la vista para resolver lo relacionado a la obligación de repoblación forestal, adquirida mediante Licencia Forestal número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_, quien ha garantizado la obligación mediante \_\_\_\_\_, en un área de \_\_\_\_\_ hectáreas, en la finca \_\_\_\_\_ ubicada en Municipio de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Legislativo Número 101-96, Ley Forestal, establece que el Instituto Nacional de Bosques es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa: es el órgano de dirección y autoridad competente del Sector Público Agrícola, en materia forestal.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Legislativo 101-96, en el artículo setenta (70) establece que las obligaciones de repoblación forestal se darán por satisfactoriamente cumplidas cuando el bosque, a los cuatro años de establecido, tenga la densidad aprobada en el Plan de Manejo.

**CONSIDERANDO**

Que el técnico forestal \_\_\_\_\_, emitió dictamen técnico de evaluación número **Informe de Evaluación de ORF No.** \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_, en el cual dictamina que, **NO CUMPLIÓ** con la obligación forestal, en un área de \_\_\_\_\_ hectáreas, garantizada mediante \_\_\_\_\_, por lo que recomienda realizar el cobro de la garantía.


**POR TANTO**

Con base a lo estipulado en el Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal vigente, en su artículo veintisiete (27).

**RESUELVE**

- I. Iniciar el proceso de reclamo y cobro de la garantía \_\_\_\_\_, en un área de \_\_\_\_\_ hectáreas, en la finca \_\_\_\_\_, ubicada en Municipio de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_ por incumplimiento de la obligación de repoblación forestal según Plan de Manejo Forestal Aprobado, en Licencia Forestal Número \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_.
- II. Notifíquese al interesado.

F. \_\_\_\_\_  
(Nombre)  
Director Subregional \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento en caso de Incumplimiento de las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>11.6.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-052</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 11.6. Formato MPRORF-052**  
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE COBRO DE LA GARANTÍA**

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, SUBREGIÓN \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**


En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos, en la dirección \_\_\_\_\_, notifico a: (el) (la) señor (a): \_\_\_\_\_, el contenido de la Resolución No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que se refiere a la Notificación de Cobro de la Garantía de tipo \_\_\_\_\_, de la Obligación de Repoblación Forestal derivada de la Licencia de Aprovechamiento Forestal No. \_\_\_\_\_ y garantizada en el Plan Operativo Anual No. \_\_\_\_\_ dictado dentro del presente expediente, de lo cual queda debidamente enterado (a) por medio de esta cedula de notificación que para efecto entrego a: \_\_\_\_\_, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- No. \_\_\_\_\_ relación que existe con el que se notifica: \_\_\_\_\_, quien de enterado \_\_\_\_ firma la presente acta de notificación. **DOY FE.**

\_\_\_\_\_  
**NOTIFICADO**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL NOTIFICADOR**

**NOMBRE DEL NOTIFICADOR:** \_\_\_\_\_



	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento en caso de Incumplimiento de las Obligaciones de Repoblación Forestal</b>	<b>Anexo:</b>	<b>11.7.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-053</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 11.7. Formato MPRORF-053**  
**OFICIO PARA CONFIRMACIÓN DE RECLAMOS DE DIRECCIÓN REGIONAL**  
**DIRIGIDO A JEFE DE MONITOREO FORESTAL Y OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

Guatemala, \_\_\_\_\_  
 Oficio No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
 Instituto Nacional de Bosques –INAB-  
 Ciudad de Guatemala.

Estimado \_\_\_\_\_:

Reciba un cordial de la Dirección Regional \_\_\_\_\_, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Me dirijo a su persona en cumplimiento al Artículo No. 28, inciso 5, del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal para confirmar garantías a reclamar correspondientes al año \_\_\_\_\_, derivadas al incumplimiento de la Obligación de Repoblación Forestal, de la región \_\_\_\_\_. Detallo dichas garantías en el siguiente cuadro:


No.	Tipo de Garantía	No. de Garantía	Titular de la Garantía	Licencia de Aprovechamiento Forestal No.	Área (ha.)	Monto	Fase Reclamada

Así mismo, se traslada constancia de la denuncia interpuesta de cada uno de los reclamos de garantías indicados.

Sin otro particular me suscribo de usted.

**(Nombre)** \_\_\_\_\_  
 Director Regional \_\_\_\_\_, INAB  
 Region \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

**ANEXO 12. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Entrega, Recepción y Revisión de Documentación</b>	<b>Anexo:</b>	<b>12.1.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-001</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 12.1. Formato MPRORF-001**

**OFICIO PARA TRASLADO DE NUEVA GARANTÍA DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

(MUNICIPIO), (DEPATAMENTO), (DÍA) DE (MES) DE (AÑO)

**Oficio Traslado de Nueva Garantía No. \_\_\_\_\_**

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.  
Coordinación Técnica Nacional.

Ingeniero **(Apellido)** \_\_\_\_\_

Por este medio me dirijo a usted para hacerle entrega del Original de la garantía de la obligación de repoblación forestal con los datos siguientes:

Tipo de Garantía	Número de Documento	Área de la Garantía	Vigencia del Documento	Monto


Titular: \_\_\_\_\_  
 Área de repoblación: \_\_\_\_\_ **hectáreas**  
 Plan Operativo anual No. \_\_\_\_\_

Envié la garantía en original en cumplimiento del artículo dieciocho (18) del Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal, para su resguardo, control y seguimiento respectivo.

Adjunto: Documentos de soporte según lo establecido en el Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal Vigente.

Sin otro particular.

**(Nombre)** \_\_\_\_\_  
 Director Subregional \_\_\_\_, INAB  
 (SUBREGION), (REGION)

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Entrega, Recepción y Revisión de Documentación</b>	<b>Anexo:</b>	<b>12.2.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-029</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 12.2. Formato MPRORF-029**

**OFICIO PARA TRASLADO DE CAMBIO DE FASE DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

(MUNICIPIO), (DEPARTAMENTO), (DIA) DE (MES) DE (AÑO)

**Oficio Traslado de Informe de Eva. de Cambio de Fase No. \_\_\_\_\_**

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
INAB Central

Ingeniero **(Apellido)** \_\_\_\_\_

Por este medio me dirijo a usted para informarle sobre el seguimiento dado en esta Dirección Subregional, a la obligación de repoblación Forestal con los datos siguientes:

Titular de la Obligación: \_\_\_\_\_

Tipo de Garantía	Número de Documento	Área de la Garantía	Vigencia del Documento	Monto

Área de la obligación forestal: \_\_\_\_\_ **hectáreas**

Fase evaluada: \_\_\_\_\_

Licencia Forestal No: \_\_\_\_\_


De acuerdo con la información de la evaluación del compromiso, se dictamina lo siguiente:

**Se dictamina que la obligación de repoblación forestal cumple con los requerimientos exigidos por INAB para la aprobación de la fase evaluada. Se recomienda que esta obligación continúe para la fase de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.**

Adjunto: Informe Técnico de evaluación de la obligación de repoblación forestal y fotocopiada la garantía.

Sin otro particular.

\_\_\_\_\_  
Director Subregional \_\_\_\_\_, INAB,  
(SUBREGION), (REGION)

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Entrega, Recepción y Revisión de Documentación</b>	<b>Anexo:</b>	<b>12.3.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-050</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 12.3. Formato MPRORF-050**  
**OFICIO PARA TRASLADO DE INCUMPLIMIENTO**  
**DE LA OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

Municipio, Departamento, \_\_\_\_\_

**OFICIO TRASLADO DE INFORME DE EVA. DE RECLAMO NO. \_\_\_\_\_**

**(Nombre)** \_\_\_\_\_

Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
INAB Central

Ingeniero \_\_\_\_\_

Por este medio me dirijo a usted para informarle sobre el seguimiento dado en esta Dirección Subregional, a la obligación de repoblación Forestal con los datos siguientes:

Titular de la Licencia: \_\_\_\_\_

Tipo de Garantía	Número de Documento	Área de la Garantía	Vigencia del Documento	Monto

Área de Compromiso: \_\_\_\_\_ hectáreas

Fase evaluada: \_\_\_\_\_

Licencia Forestal No. \_\_\_\_\_


De acuerdo con la información de la evaluación de la obligación de repoblación forestal, se dictamina lo siguiente:

**Que la Obligación de repoblación con los datos consignados anteriormente NO CUMPLE con los requerimientos exigidos por INAB para la aprobación de la fase evaluada, por lo que se recomienda iniciar el trámite de reclamo y cobro de la garantía.**

Adjunto: Informe Técnico de evaluación de la obligación de repoblación forestal, completo, fotocopia de la garantía, resolución de cobro de la garantía debidamente notificada.

Sin otro particular.

\_\_\_\_\_  
 Director (a) Subregional \_\_\_\_\_  
 INAB, Subregión, Región

	<b>Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal -INAB-</b>	<b>Procedimiento para la Entrega, Recepción y Revisión de Documentación</b>	<b>Anexo:</b>	<b>12.4.</b>
			<b>Código:</b>	<b>MPRORF-025</b>
			<b>Versión:</b>	<b>1</b>
			<b>Fecha de Implementación:</b>	<b>Enero 2023</b>

**Anexo 12.4. Formato MPRORF-025**  
**OFICIO PARA SOLICITUD DE ENMIENDA DE DOCUMENTACION Y/O GARANTIA DE OBLIGACIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_  
 Notificación No. \_\_\_\_/DMFORF/aaaa

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Director Subregional  
 INAB, \_\_\_\_\_ (Dirección Subregional)

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional.

Por este medio le informo que en este departamento se recibió documentación relacionada a la Obligación de Repoblación Forestal derivada de la Licencia Forestal No. \_\_\_\_\_, con un área de \_\_\_\_\_ ha, a nombre de \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_.

Derivado de la revisión efectuada, previo al ingreso y actualización a nuestra base de datos, es necesario cumplir con lo siguiente:

Sin más al respecto y esperando una respuesta a la mayor brevedad posible.

Cordialmente:

\_\_\_\_\_  
 Jefe de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal  
 Coordinación Técnica Nacional